INFORME NACIONAL

EL SALVADOR
INFORME NACIONAL 2019
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS

INFORME NACIONAL

EL SALVADOR
INFORME NACIONAL 2019
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS

San Salvador, Marzo 2020

NÚMERO DE ISBN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

362.29
E49 El Salvador informe nacional 2019 sobre la situación de las drogas [recurso electrónico] / análisis de la información y redacción
slv informe final Alma Cecilia Escobar de Mena. - - 1ª. ed. - - San Salvador, El Salv. : Comisión Nacional Antidrogas, 2020.
1 recurso electrónico, (110p. : il. ; 28 cm. + Resumen Ejecutivo, 12 p. : il., cuadros, gráficos ; 28 cm.)

Datos electrónicos (1 archivo : formato pdf, 188.49 mb). - - http: //www.seguridad.gob.sv/cna.

ISBN 978-99961-332-2-o (E-Book)

1. Drogas-Problemas sociales. 2. Abuso de drogas-Estadísticas. 3. Drogas-Investigaciones. 4. Sustancias psicoactivas-Prevención. I. Escobar de Mena, Alma Cecilia, 1962-, análisis de la información y redacción de informe final. II. Título.

BINA / jmh

Esta publicación ha sido elaborada por el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas
San Salvador, El Salvador

Este informe estará disponible en el sitio web: http://www.seguridad.gob.sv/cna

Arte e impresión:
Impresos D' Colores S. A. de C. V.

CONTENIDO **Pág.**

Presentación 1

A. Resumen ejecutivo 2

B. Contexto nacional de políticas en el ámbito 8
1. Información del país 8
2. Marco legal 11
3. Política de drogas 12

C. Demanda de Drogas 13
1. Consumo de drogas 13
1.1 Consumo de drogas en población escolar 14

2. Prevención 32
2.1 Políticas y coordinación 32
2.2 Intervenciones de prevención 35
2.2.1 Prevención universal 35
2.2.2 Prevención ambiental 40
2.2.3 Campaña en los medios 43

3. Tratamiento 44
3.1 Políticas y coordinación 44
3.2 Organización y oferta de tratamiento de drogas 46
3.3 Datos clave 51
3.4 Garantía de calidad de los servicios de tratamiento de drogas 64

D. Oferta de drogas 64
1. Políticas y coordinación 64
2. Tráfico ilícito y medidas de control 66
2.1. Incautaciones 67
2.1.1. Cantidades de droga incautada 67
2.1.2. Número de operaciones de incautación por tipo de droga 68
2.2. Origen y destino de las drogas incautadas 68
2.3. Operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico 69
2.4. Narcomenudeo 71
2.5. Otros bienes incautados en relación directa con las drogas 72
2.6. Precio de las drogas 73
2.7. Pureza de las drogas 73

E. Control de Sustancias 75

F. Delitos de drogas 77
1. Personas detenidas 77
2. Personas formalmente acusadas y condenadas 79
3. Casos penales resueltos 82
4. Menores de edad procesados por tipo de delito 83
5. Personas deportadas por problemas de drogas ilícitas en países extranjeros 84

G. Cooperación Jurídica Internacional 85
1. Asistencia Judicial 86
2. Extradición 87

H. Extinción de dominio 88
1. Procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros 88
2. Cantidades dinerarias de bienes extinguidos por CONAB 90

I. Investigaciones 93

J. Glosario 96

K. Bibliografía 101

L. Anexos 106

Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas

Rogelio Eduardo Rivas Polanco – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Ana del Carmen Orellana Bendek – Ministra de Salud

Carla Evelyn Hananía de Varela – Ministra de Educación

René Francis Merino Monroy – Ministro de la Defensa Nacional

Pedro Rosalío Escobar – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Mario Meléndez Montano – Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Arguello – Director Ejecutivo

Créditos

Análisis de la información y redacción de informe final:

Alma Cecilia Escobar de Mena
Observatorio Salvadoreño sobre Drogas

Corrección de estilo:

Manuel Vicente Henríquez Barillas

Agradecimientos:

Queremos dar los agradecimientos a las instituciones que participan en la Red Nacional de Información sobre Drogas, por sus aportes y facilitar la información y estadísticas para la redacción de este informe las cuales se detallan:

-Ministerio de Salud:

- Hospital Nacional General y de Psiquiatría.
- Instituto Nacional de Salud.
- Fondo Solidario para la Salud.

-Ministerio de Educación.

-Ministerio de la Defensa Nacional.

-Dirección Nacional de Medicamentos.

-Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

-Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia.

-Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:

- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Consejo Nacional de Administración de Bienes.
- Policía Nacional Civil:
  - División Antinarcóticos
  - División de Policía Técnica y Científica
  - División de Tránsito Terrestre
  - División de Prevención.

-Corte Suprema de Justicia:

- Sala de lo Penal
- Unidad de Justicia Juvenil
- Dirección Planificación Institucional
- Unidad de Asistencia Técnica Internacional
- Centro de Documentación Judicial

-Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer".

-Fiscalía General de la República:

- Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico
- Unidad Especializada contra el Lavado de Activos

-Universidad Tecnológica de El Salvador.

-Mission to El Salvador.

PRESENTACIÓN

El consumo y el abuso de drogas se ha ubicado en el contexto nacional como uno de los problemas sanitarios de mayor relevancia en los últimos años; esto debido a las consecuencias sociales y de salud pública que experimentan los consumidores.

Ante esta situación, para lograr el desarrollo de políticas públicas exitosas, que atiendan de forma oportuna este problema, es indispensable conocer cada una de las aristas y dimensiones de un fenómeno que afecta cada vez más a la población salvadoreña.

Como parte de los mecanismos de coordinación de la Estrategia Nacional Antidrogas (2016-2021), el apartado de *Seguimiento y Evaluación*, especifica la necesidad de «la elaboración de informes anuales enfocados en resultados de país». Acorde a ese mandato, es que hoy presentamos el *Informe Nacional 2019 sobre la Situación de las Drogas en El Salvador*, con el interés de brindar insumos que nos permitan comprender y abordar de mejor manera el problema del consumo de drogas en nuestro país, con información para el período 2014-2018.

Este quinto Informe busca hacer notar la magnitud del problema de las drogas e identificar las áreas de oportunidad para intervenir con políticas públicas acordes con las necesidades y realidades salvadoreñas. El análisis de estos resultados ayudó a identificar con mayor claridad aquellos puntos en los que se deben enfocar nuestros esfuerzos para reducir los factores de riesgo y proteger de manera más eficiente a los grupos y sujetos más vulnerables, siempre con mejor evidencia y rigor científico.

Parte del rol del Observatorio Nacional sobre Drogas es mantener un Sistema Nacional de Información y estadísticas para orientar la toma de decisiones con base en la evidencia científica. En este sentido, quisiéramos agradecer a todas las instituciones que facilitaron la información, con datos y estadísticas, para la elaboración de este informe: Todos los ministerios miembros de la Comisión Nacional Antidrogas, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Fiscalía General de la República (FGR) y Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC).

La Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, consciente de la necesidad de generar y obtener datos relacionados con los índices de consumo de las distintas drogas lícitas e ilícitas en la población, presenta en este documento la información obtenida y analizada en los temas sobre demanda de drogas, prevención, tratamiento, oferta de drogas, control de sustancias, delitos drogas, cooperación internacional y la extinción de dominio de bienes de origen o destinación ilícita.

Confiamos que este informe, que ahora presentamos, sea un instrumento esencial para promover –partiendo de la evidencia disponible– estrategias encaminadas a abordar de manera integral el problema de las drogas en El Salvador.

Eduardo H. Loyola Arguello
Director Ejecutivo
Comisión Nacional Antidrogas

A. RESUMEN EJECUTIVO

Consumo de drogas en población escolar

Al comparar los datos del estudio en población escolar 2018 con el estudio anterior, realizado en la misma población objetivo, se registró un aumento en el consumo de bebidas alcohólicas, siendo mayor el consumo en estudiantes de segundo año de bachillerato.

El último estudio en población escolar evidencia un aumento en el consumo y un patrón similar de consumo actual de bebidas alcohólicas entre hombres y mujeres (10.2% y 10.3% respectivamente). Además, se encontró que más del 50% de los estudiantes que declararon consumo de bebidas alcohólicas en el último mes presentan un patrón de uso compulsivo de alcohol, es decir, abusaron del consumo de alcohol al menos una vez en una sola salida (consumieron cinco tragos o más). La desagregación por sexo evidenció diferencias significativas de consumo compulsivo entre aquellos que lo hicieron entre 2 a 3 veces, siendo las mujeres las que lo hicieron con mayor frecuencia (20.1% mujeres y 13.9% hombres).

El estudio en escolares 2018 evidenció que el 30.1 % de los estudiantes que eclararon el uso de cigarrillos electrónicos alguna vez en la vida. El consumo de cigarrillos electrónicos resultó ser mayor que el consumo de cigarrillos convencionales.

En el año 2018, el consumo de marihuana entre los estudiantes escolares se ha estabilizado en las prevalencias de vida, año y mes (15.1%, 6.6%, 3.6%) que presentan proporciones similares a las encontradas en el estudio del año 2016. La marihuana es la sustancia ilícita más consumida por los escolares, principalmente por los hombres con una relación de casi dos a uno frente a las mujeres. El 16% de los estudiantes presentó un alto riesgo de consumo de marihuana. Siendo el sexo masculino el que muestra un riesgo más alto de consumo con respecto a las mujeres (18.2% hombres y 12.2% mujeres).

La prevalencia del uso de cocaína en la población escolar para alguna vez en la vida fue de 1.9%, siendo un poco mayor en el sexo masculino (2.4% hombres y 1.5% mujeres). El uso actual de cocaína evidenció una tendencia hacia la disminución en el consumo en ambos sexos.

Prevención

En el tema de prevención, como lo mandatan los principios rectores de la reducción de la demanda de las Naciones Unidas, las políticas en reducción de la demanda deben estar orientadas a la prevención del uso de drogas y reducción de las consecuencias negativas del uso indebido, y se deben promover la salud y el bienestar de todas las personas, los estilos de vida saludables, promover un desempeño positivo de las funciones parentales y entornos sociales sanos. Asimismo, los lineamientos hemisféricos en prevención escolar señalan que los programas de prevención deben estar dirigidos a disminuir los factores de riesgo y fortalecer los de protección. Además, se establece que los programas en reducción de la demanda han de estar basados en evidencia e incorporar enfoques de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

En El Salvador, el ministerio de educación como parte del Plan Nacional de Educación 2014-2019 realizó algunas acciones para el abordaje de la prevención como parte del eje de

construcción de ambientes escolares agradables y el de equidad e inclusión, calidad y pertinencia de la educación, y creó la Dirección Nacional de Prevención y progra mas Sociales.

El ministerio de salud elaboró la Política Nacional de Salud 2015-2019 y la Política Nacional de Salud Mental. Asimismo, por medio del Fondo Solidario de Salud se realizan acciones relacionadas con las Enfermedades No Transmisibles, tendientes a reducir los riesgos y promover la salud y prevenir el inicio de consumo de sustancias psicoactivas.

El ministerio de Educación ha implementado programas de prevención de tipo universal, dirigidos a la población preescolar de educación inicial, parvularia y padres, madres y/o referentes de los niños. Así como programas dirigidos a población adulta (docentes, padres, madres y/o referentes familiares, y empleados de dicho ministerio). Además, ha desarrollado los contenidos de los programas curriculares de educación básica (de primer grado hasta noveno grado) con la temática, Ciencias, Salud y Medio Ambiente, en los que se incluyen temas para prevenir enfermedades como el alcoholismo y la farmacodependencia. Por otra parte, la División de Prevención de la Policía Nacional Civil en el ámbito escolar desarrolla el eje de prevención del delito, con el objeto de afrontar el problema de violencia y delincuencia con programas de tipo universal que se imparten a estudiantes de educación básica y educación media (bachillerato).

La información denota que en el país hay entidades que realizan esfuerzos con acciones y programas preventivos de tipo universal en el ámbito escolar. Sin embargo, es de señalar que dichos programas no han sido evaluados para conocer su eficacia y efectividad.

El Fondo solidario para la Salud ha desarrollado acciones de sensibilización en la población, por medio de la promoción de la salud, las cuales se han ejecutado a través de los centros de prevención y tratamiento de adicciones.

En el tema de la prevención ambiental, la Unidad de Alcohol y Tabaco de FOSALUD ha desarrollado actividades de inspección y vigilancia sanitaria a establecimientos comerciales para el control de la comercialización del alcohol y tabaco.

En el país, FOSALUD es la única entidad que desarrolla una estrategia de información, comunicación y educación para prevenir el consumo de alcohol y tabaco, y promover los servicios de cesación. Sin embargo, dichas campañas no se ejecutan de forma permanente.

Prevención ambiental

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe de julio de 2019, señala que cada año se pierden tres millones de vidas a causa del uso nocivo del alcohol. La estrategia mundial de la OMS para reducir el uso nocivo del alcohol se articula en torno a diez esferas de opciones de política e intervenciones a nivel nacional, entre las que figura como esfera 4. Políticas y medidas contra la conducción bajo los efectos del alcohol, que busca la reducción de daños asociados al alcohol al volante.

Como parte de los esfuerzos que realiza el país, para prevenir y reducir el riesgo de accidentes de tránsito debidos al uso de alcohol y drogas, por medio de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil instala controles vehiculares para prevenir la accidentalidad causada por conducir en estado de ebriedad o drogas. Los datos evidencian que el 96% de los

conductores detenidos con resultado positivo a la prueba antidoping fueron adultos hombres que habían consumido bebidas alcohólicas.

En los últimos cinco años las pruebas antidoping realizadas en carretera evidenciaron que los conductores de vehículo conducían principalmente bajo los efectos de bebidas alcohólicas. En el 2018 se registró un gran aumento, con 896 nuevos casos de personas con resultado positivo a alcohol.

En 2018 se registraron 519 accidentes de tránsito por estado de ebriedad o droga, se reportaron 483 lesionados y 46 personas fallecidas.

Aumento del 70% (19 personas) de fallecidos en accidentes de tránsito por causa de estado de ebriedad o droga, registrado en el año 2018 con respecto al año anterior.

Una investigación multicéntrica realizada por un equipo investigador de cinco universidades del país, sobre el "Estado de competencias de desarrollo socioeconómico y psicosocial de las familias en el área costera de El Salvador", evidenció que las familias que residen en la zona costera salvadoreña tienen fácil acceso al alcohol, drogas y armas de fuego en sus comunidades. También reportó que las facilidades de acceder a estos ilícitos predisponen a los jóvenes a incrementar el estado de violencia en la comunidad. Las limitaciones y carencias que afrontan las familias del área costera salvadoreña y la débil organización comunal limita la búsqueda de alternativas de solución, por lo que es un reto para el país enfocar esfuerzos coordinados con las entidades competentes en el ámbito municipal y local para apostar por los jóvenes, elevar el nivel de formación técnica para el desarrollo de actividades productivas marítimas como la pesca, acuicultura, entre otras, impulsar paralelamente programas de prevención de la violencia en la zona costera, invertir en infraestructura social, fomentar emprendimientos y generar una visión de desarrollo integral de la zona costera para el bienestar de las familias que allí residen, son algunas de las conclusiones del estudio que deben ser retomadas por las autoridades del país.

Tratamiento

En el mundo hay unas 35 millones de personas que padecen trastornos por consumo de drogas y necesitan tratamiento, cifra superior a la estimación anterior de 30,5 millones de personas. También ha aumentado el número de víctimas: 585,000 personas perdieron la vida en 2017 a consecuencia del consumo de drogas.

En el país existe una red de internamiento de servicios de tratamiento especializados bajo modalidad ambulatoria y de internamiento, que se ofrece por medio del Hospital Nacional Psiquiátrico y el Hospital Policlínico arce del ISSS, bajo el modelo de hospital de día. Dichos hospitales no disponen de pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas, lo que limita la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida. Así como para la identificación de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas. Además, hasta la fecha, no existe un centro residencial público especializado de mediana y larga duración para adultos con tratamientos diferenciados y personalizados. Por lo que el país debe enfocar esfuerzos en la creación de un centro residencial especializado para adultos de mediana y larga duración.

Los servicios públicos de tratamiento ambulatorios y de internamiento especializado son ofrecidos principalmente para la población adulta.

En el país únicamente existe una ONG que es *Mission to El Salvador* que cuenta con la autorización de apertura y funcionamiento en categoría de albergue del Consejo Superior de Salud Pública y que ofrece un programa de tratamiento residencial para niños de entre 10 y 17 años de edad, el cual tiene una capacidad limitada para la atención (12 residentes). Sin embargo, en el país no existen servicios públicos de atención para adolescentes con problemas de adicción. Por lo que es importante que el país inicie esfuerzos para promover la construcción de servicios públicos gratuitos, para la atención de menores de edad que no pueden acceder a dichos servicios por la reducida capacidad de oferta existente en el país para atender a la población adolescente con problemas de adicción.

Durante el año 2018, la demanda de atención por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, en el sistema nacional de salud fue por el uso de alcohol, seguido del uso de tabaco, y en tercer lugar por el uso de múltiples drogas y spa; el cuarto lugar lo ocupó el uso ascendente de marihuana, seguido por benzodiacepinas, y cocaína.

El uso de múltiples drogas se da principalmente en población del sexo masculino, en el grupo de edad mayor de 25 años.

De acuerdo con los sistemas de información vigentes en las entidades de salud, no es posible determinar las combinaciones y el tipo de sustancias sobre el uso de múltiples drogas.

El grupo de adolescentes menores de 18 años, le afectan todos los tipos de sustancias psicoactivas especialmente el uso de alcohol y cannabinoides.

El Informe Mundial sobre Drogas, de Naciones Unidas 2019, señala que el uso no médico de tranquilizantes (benzodiacepinas) ocupa el primer lugar de las 3 sustancias que más se consumen en 40 países, con consumo más elevado entre las mujeres. En el país, en el año 2018, los registros de pacientes atendidos por el Sistema Nacional de Salud indican que el uso de benzodiacepinas se ubica en la quinta causa por demanda de atención con (171 casos), de los cuales el 55% de los pacientes eran mujeres.

En el año 2018, para dimensionar de mejor manera el problema de las drogas en la salud pública, se incluyó en el análisis para la identificación de casos nuevos, el diagnóstico principal y el secundario. El total de casos atendidos por problemas asociados al uso de sustancias en los dispositivos reconocidos por el estado fue de 20,633 pacientes, de los cuales el 88% de los casos eran del sexo masculino. El 91.3% eran mayores de 25 años, un 6.4% tenían entre 19 a 25 años de edad y un 2.3% eran menores de edad.

Hubo un aumento de la tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas con 398 casos nuevos por 100 mil habitantes, mayores de 10 años, con una relación de 7 hombres por una mujer, dato que denota un importante problema de salud pública en el país.

En el año 2018, se registró un incremento del 100% en el número de pacientes con intento suicida asociados a trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, pasando de 14 casos registrados en (2017) a 28 casos en (2018) con evidente predominio del sexo masculino con una relación de 8 hombres a una mujer, principalmente del grupo de 20 a 29 años de edad, el 35% de los casos utilizó el mecanismo de intoxicación. Entre los factores que motivaron el suicidio en este grupo de edad se destacan factores asociados a conflictos recientes con la

pareja, ideación suicida persistente, antecedente personal de trastornos psiquiátricos entre otros.

Mortalidad relacionada con las drogas

Los registros del sistema nacional de salud evidencian que, durante el año 2018, el uso de alcohol continúa siendo la principal causa de muerte directa relacionada con las drogas con el 99.1% de los casos (459 fallecidos), y una muerte por el uso de múltiples drogas y una por uso de disolventes volátiles.

Los informes del Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia indican que respecto a la mortalidad por muertes violentas, indirectamente relacionadas con el consumo de drogas, pero que no fue atribuible al consumo de éstas, para el año 2018, reporta que se registraron 676 casos de muerte que dieron positivo a etanol; 483 casos positivo a THC; 196 caos positivo a cocaína; 45 casos positivo a benzodiacepinas; 15 casos positivo a antidepresivos tricíclicos; 12 casos positivo a morfina y 7 casos a anfetaminas.

Oferta de drogas

El informe mundial sobre las drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de 2019, señala que la fabricación ilícita mundial de cocaína alcanzó un máximo histórico de 1,976 toneladas en 2017, lo cual supuso un aumento del 25% con respecto al año anterior, debido principalmente al aumento de la fabricación de cocaína en Colombia, donde se estima se produjo aproximadamente el 70% de la cocaína mundial.

El Salvador –como parte del corredor centroamericano ubicado en la zona de mayor flujo de cocaína desde Suramérica hacia Norteamérica– es utilizado para el tráfico de dicha droga. Según estimaciones de la Administración para el Control de Drogas (DEA) de los Estados Unidos de América, para el año 2017 se estimaba que por la región pasa el 84% de la cocaína que es traficada por la vía marítima, terrestre y aérea.

El fortalecimiento de las capacidades de los recursos involucrados en el combate al narcotráfico, por medio de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, la Fuerza Naval de El Salvador, el Grupo Conjunto Cuscatlán, así como las operaciones antinarcóticos en las fronteras del país, la creación del Grupo de Tarea Conjunta de Interdicción Aeroportuaria y la Unidad de Control de Contenedores son elementos que han favorecido un mejor control y el combate del tráfico de drogas por el país. Sin embargo, está pendiente actualizar y reformar la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y fortalecer su aplicación en la interdicción del tráfico ilícito de sustancias y precursores químicos, lavado de activos y delitos conexos acorde a las nuevas realidades del entorno nacional frente al problema de las drogas y el narcotráfico en el país.

Durante el período de 2014 a 2018, la Fuerza Naval de El Salvador realizó 54 operaciones de interdicción marítima y decomisó 34,836 kilogramos de cocaína. Habiéndose registrado la mayor incautación de la historia, en el año 2018, con el decomiso de 13,787 kilogramos de cocaína en alta mar.

En el año 2018, es importante destacar que el escenario marítimo y las acciones de control realizadas por la Fuerza Naval de El Salvador sobre el mar territorial, han desplazado el accionar del narcotráfico marítimo más allá de las 700 millas náuticas.

La cocaína incautada por vía marítima era transportada en semisumergibles y lanchas rápidas (el 80% venía de Colombia y el 20% de Ecuador).

El 95% de la cocaína incautada tenía como destino final Guatemala, un 5% era traficada hacia Estados Unidos de Norteamérica.

Durante el período de 2014 a 2018, en las acciones operativas en casos de narcomenudeo realizadas por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, se decomisó un total de 1,150.9 kilogramos de drogas a las maras/pandillas que se dedican a la distribución y venta al menudeo en el mercado local. Del total decomisado, 1,115.9 kilogramos eran de marihuana y 33 kilogramos de cocaína-crack. El 72% de la droga fue decomisada a la mara/pandilla MS, el 13.8% a la pandilla 18 Sureños y un 13.7% a la pandilla 18 Revolucionarios.

La marihuana fue la segunda droga más incautada por las autoridades policiales, y es la que se trafica desde Guatemala y Honduras para ser distribuida en el mercado local.

El grado de pureza de la cocaína HCI varía desde 26.71% hasta 86.84%, se encontró la presencia de levamisol como adulterante de dicha sustancia. Mientras que el crack tenía una pureza entre 10.69% hasta 92.5% y es adulterada con levamisol y acetaminofén.

Delitos drogas

En el año 2018, se detuvieron a un total de 3,645 personas por infracciones a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas. De estos el 55% fueron detenidos por el delito de posesión y tenencia, y el 44% por el delito de tráfico ilícito. El 57% de los casos recibió una pena de hasta 5 años de cárcel.

Las estadísticas reportadas por la Fiscalía General de la República indican que para el año 2018 fueron condenadas 2,409 personas por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas, 571 fue por el delito de tráfico ilícito y 17 por el delito de lavado de dinero y de activos.

Los informes de la Dirección General de Migración y Extranjería reportan que durante el año 2018 fueron deportadas un total de 459 personas por antecedentes relacionados con drogas ilegales. De estos el 97%(445) eran hombres y el resto mujeres. El rango de edad con mayor incidencia fue el de 35 a 44 años. El 99% (456 personas) fueron deportados de los Estados Unidos de América.

Cooperación internacional

La situación de la criminalidad organizada internacional ha obligado a los Estados a prestarse y mantener, la más amplia y efectiva cooperación jurídica como la extradición, y la asistencia judicial mutua, tanto en ámbito penal como en materia de extinción de dominio; por ello es esencial, que se sigan aplicando los mecanismos de cooperación a partir de los diferentes tratados bilaterales y multilaterales existentes, lo que se traduce desde ya, en un marco jurídico común que permite una mayor cooperación, en la medida en que sobre dicha base se implementen procedimientos homologados que no estarían en principio, sujetos a previsibles causas de denegatoria de asistencia jurídica, como el análisis de doble incriminación, la existencia de una investigación penal, la falta de previsión de extradición de nacionales, etc., las que suelen convertirse en obstáculos para la asistencia jurídica con aquellos países que no cuentan con legislación similar.

De ahí, la necesidad de que los estados apliquen los instrumentos jurídicos vigentes en sus ordenamientos, que viabilicen la más amplia gama de cooperación sobre la base de los principios supra indicados, como el de igualdad de trato, respeto mutuo de los ordenamientos jurídicos de los estados, automaticidad de las respuestas a la asistencia judicial y la división del trabajo. Sólo con una cooperación jurídica fortalecida, coordinada y armonizada podrá enfrentarse de manera eficaz a la criminalidad internacional que, por ahora, supera en organización, orden y sistematización, a los estados que decidida y honestamente la combaten.

Extinción de Dominio

En el país a partir de la promulgación de la Ley de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, se establecieron los procedimientos y disposición de los bienes incautados y decomisados, que provengan de o se destinen a actividades relacionadas con delitos o conexas al lavado de dinero y activos, al crimen organizado, maras o pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones criminales, actos de terrorismo, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, delitos relacionados con drogas, entre otros. Como resultado, en el año 2018, el Consejo Nacional de Administración de Bienes recibió en administración un total de 547 bienes cuyo monto ascendía a US$ 33,840,719.95 dólares (inmuebles porcentajes accionarios, cantidades dinerarias, vehículos, semovientes y bienes productivos). De los cuales se distribuyó entre las entidades beneficiarias según lo establece la Ley la cantidad de US $771,895.65 Dólares americanos. Sin embargo, es necesario promover reformas a la Ley de Extinción de Dominio, a fin de incluir entre las entidades beneficiarias, a instituciones que requieren recursos para implementar acciones en el ámbito de reducción de la demanda y generación de evidencia sobre consumo como son el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud.

B. CONTEXTO NACIONAL DE POLÍTICAS EN EL ÁMBITO

1. INFORMACIÓN DEL PAÍS

El Salvador tiene una extensión territorial de 21,040.79 km^2 y 577.5 km de fronteras, con Guatemala 203 km, con Honduras, 374.5 km, y 328.83 km de litoral sobre el océano pacífico, se encuentra ubicado en Centro América, y es el único país de la región que no posee costa en el Océano Atlántico. Está dividido administrativa y políticamente en 14 departamentos agrupados en 3 zonas geográficas: Zona Occidental: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Zona Central: La Paz, Chalatenango, San Salvador, Cuscatlán, Cabañas, San Vicente, La Libertad, y Zona Oriental: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. El gobierno es republicano, democrático y representativo. En la Constitución de la República de El Salvador bajo el Título III, Artículo 83 se establece que los órganos fundamentales del gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial (Asamblea Legislativa).

La Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples EHPM 2018 (DIGESTYC 2018), reportó que la población de El Salvador alcanzó los 6,642,767 habitantes, distribuidos en los 21,040.79 Km^2 con los que cuenta el territorio nacional, con una densidad poblacional de 316 habitantes por Km^2. En el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) se concentra el 27.1% de la población total del país. La densidad poblacional del Área Metropolitana de San Salvador se estima en 2,942 habitantes por Km^2, siendo el municipio de Cuscatancingo el más densamente poblado en todo el AMSS, seguido de Soyapango, Mejicanos y San Marcos. El más bajo nivel de

densidad poblacional se ubica en Nejapa, Santa Tecla, Tonacatepeque, San Martín y Antiguo Cuscatlán.

La EHPM 2018, reafirma que una característica fundamental de la población es que es mayoritariamente joven, puesto que el 52.6% de la población es menor de 30 años, mientras que el 13.2% tiene una edad de 60 años y más. Al diferenciar la población por sexo, los datos proporcionados por la encuesta muestran que las mujeres representan el 52.9% de la población total del país y los hombres el 47.1%; obteniéndose un índice de masculinidad de 0.89, es decir que existen en el país 89 hombres por cada 100 mujeres. En la zona urbana este índice es de 0.87 y en la rural de 0.92.

La tasa de analfabetismo se calcula con la población de 10 años y más, a nivel nacional la tasa de analfabetismo es de aproximadamente 10.1%. Por sexo la tasa de analfabetismo de la población femenina es de 11.8%, mientras que para la población masculina es del 8.1%, registrando una brecha de 3.7 puntos porcentuales. Según los grupos de edad las tasas más altas de analfabetismo se concentran en los grupos etarios de mayor edad (en el grupo de edad de 30 a 59 años).

Según la EHPM 2018, la población ocupada asciende a 2,814,266 personas a nivel de estas el 34.7% reside en el área rural, mientras que el 65.3% lo hace en el área urbana. En cuanto al sexo, el 58.6.% de las personas ocupadas son hombres y el 41.4% son mujeres.

Con relación al nivel de escolaridad de la población ocupada, el 8.7% no tienen ningún grado aprobado, el 11.9% ha aprobado entre 1 y 3 grados académicos, el 16.8% ha aprobado entre 4 y 6 años de estudio y el 20.0% ha aprobado de 7 a 9 grados, lo cual sería equivalente a tercer ciclo de enseñanza básica, el 27.3% de los ocupados han aprobado 10 a 12 años de estudio, es decir bachillerato, mientras que un 15.3% han aprobado 13 o más años de estudio, donde se ubicarían personas que han aprobado algún nivel universitario, sin necesariamente haber finalizado su carrera. Según la edad de la población ocupada se tiene que el 53.8% se encuentra en el rango de 16 a 39 años, el 35.1% se encuentra en el de 40 a 59 años, mientras que el 11.1% tienen una edad de 60 o más años.

El informe también reporta que las ramas de actividad económica que concentran la mayor parte de la población ocupada son: comercio, hoteles y restaurantes (31.5%), Agricultura y ganadería (15.8%), industria manufacturera (15.1%) y servicios comunales, sociales y de salud (6.4%). Asimismo, revela la existencia de una diferenciación en la distribución de la población ocupada por género, en el caso de las mujeres se emplean principalmente en las ramas de comercio, hoteles y restaurantes (44.7%), industria manufacturera (16.8%), en servicios domésticos (10.6%); servicios comunales, sociales y de salud (9.5%) y mientras que los hombres se emplean principalmente en las ramas de Agricultura y ganadería (24.7%), comercio, hoteles y restaurantes (22.1%), industria manufacturera (13.9%) y Construcción (10.4%).

La tasa de desempleo, que expresa la proporción de la población económicamente activa que el sistema económico, no logró absorber en el 2018 fue de 6.3%. Por rangos de edad, el desempleo en jóvenes (16 a 24 años) es del 13.6%, en las personas de 25 a 29 años es de 4.5%, mientras que en los mayores de 59 años es de 4.9%.

El dólar es la moneda de curso legal en El Salvador a partir del 1 de enero del año 2001, con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, en la cual en el artículo 3 se autoriza, además, como moneda de curso legal en El Salvador, el dólar de Estados Un idos de América (Banco Central de Reserva de El Salvador).

El ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional es de US$583.85 dólares; por área la diferencia es bastante marcada, ya que, en el área urbana, dicho promedio es de US $683.98 dólares y en el área rural es de US $411.24 dólares. En el AMSS el promedio de ingresos del hogar es de $761.69 dólares estando por encima del promedio nacional.

A nivel nacional un 26.3% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 5.7% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 20.6% están en pobreza relativa.

Los datos de la EHPM 2018, revelan que 4 de cada 10 (36.5%) de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de 0 a 17 años de edad viven sin alguno o sin ambos padres. El 78.7% de los NNA viven sin alguno de sus padres por razones de abandono del padre, el 7.1% por abandono de la madre y el 14.2% al abandono de ambos padres. Al analizar otras causas de abandono como la migración y la muerte, la mayor incidencia es en los padres, no así en las madres.

La EHPM 2018 revela que a nivel nacional 338,866 jóvenes de 15 a 24 años no estudian, ni trabajan conformando un grupo comúnmente conocido como NINI (ni estudia, ni trabaja) (DIGESTYC), en términos porcentuales representan el 25.5% de la población en ese rango de edad. Este grupo llama especialmente la atención, pues están en situación de riesgo al volverse blancos fáciles de grupos delictivos. Además, al no estar en el sistema educativo sus posibilidades de desarrollo profesional futuro se ven minados.

Para 2018, en el área rural este porcentaje de los NINI fue del 31.5% y del 21.3% en el área urbana. Los resultados indican que este problema es mayor entre las mujeres ya que 36.7% de las mujeres entre 15 y 24 años caen en la categoría de NINI, mientras que en los hombres este porcentaje es del 13.9%. Esta problemática afecta principalmente a los jóvenes que pertenecen a hogares con ingresos más bajos, ya que el porcentaje de NINI es de 46.1% en el quintil de menor ingreso mientras que en el quintil con mayor ingreso es de 14.6%.

La población de 15 a 29 años que no estudian ni trabajan (NINI), asciende a 501,565 personas a nivel nacional, equivalente a un 26.7%.

El Boletín Estadístico mensual a diciembre de 2018, indica que el Producto Interno Bruto Trimestral en Índices de Volumen Encadenados en su serie desestacionalizada registró en el tercer trimestre de 2018, un incremento de 2.09%, inferior al 3.13% obtenido en igual periodo del año anterior. El comportamiento de este indicador está determinado por el desempeño favorable de las actividades económicas siguientes: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (5.13%); Actividades de servicios administrativos y de apoyo (5.06%); Construcción (4.67%); Actividades profesionales, científicas y técnicas (3.80%); Administración pública y defensa, planes de seguridad social y de afiliación obligatoria (3.69%); Actividades de alojamiento y de servicio de comidas (3.58%); Actividades financieras y de seguros (2.30%); Comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas (2.24%); Explotación de minas y canteras (2.20%); Industrias manufactureras (2.19%); Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (1.94%); Actividades inmobiliarias (1.37%); Información y comunicaciones (0.97%); Enseñanza (0.88%); Transporte y almacenamiento

(0.87%); Otras actividades de servicios (0.62%); y Suministro de agua, alcantarillados y gestión de desechos (0.49%). Por otra parte, las actividades que mostraron una disminución fueron las de: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-3.25%); y Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (-2.25%). (Banco Central de Reserva de El Salvador).

Asimismo, dicho informe muestra que, con respecto al Sector Externo, la balanza comercial registró un déficit acumulado de US$5,821.33 millones a diciembre 2018, cifra que se traduce en un incremento del 20.46% respecto al mismo periodo del año anterior. Las exportaciones efectuadas en el mes de diciembre alcanzaron los US$5,904.48 millones, que equivale a una tasa de 2.51% mayor que el saldo registrado en diciembre 2017; entre enero y diciembre 2018, el 73.76% de las exportaciones estuvieron concentradas en los siguientes países de destino: Estados Unidos, Guatemala y Honduras. Por otra parte, las importaciones registraron un incremento interanual de US$1,133.02 millones, el cual representa un crecimiento de 10.70%; además, del total de importaciones del 2018, US$3,750.52 millones fueron de origen Estados Unidos, es decir, que estas representan el 31.99%. Mientras que, las remesas familiares registraron un crecimiento anual de 8.44% que equivale a un incremento en US$425.70 millones más que en diciembre de 2017, y con ello se alcanzaron los US$5,468.74 millones. Estados Unidos permanece siendo el principal origen del flujo de remesas, representando el 93.23% del total.

2. MARCO LEGAL

El marco normativo nacional, en el tema de drogas y delitos conexos, se ha establecido en consonancia con las convenciones internacionales de Naciones Unidas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013) que han sido ratificadas por El Salvador y que rigen el control de sustancias psicoactivas a nivel mundial, las cuales se detallan: Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961; la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, y sus tres protocolos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003.

Asimismo, en el ámbito regional el país ha suscrito y ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996; la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992; y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 1997.

Con el objeto de facilitar la implementación de acciones, se han promulgado diversos instrumentos legales e institucionales acorde con los estándares internacionales, además de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República de El Salvador, el Código de Salud, el Código Penal y el Código Procesal Penal, el país emitió la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (Asamblea Legislativa de El Salvador), la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, Ley de Medicamentos, Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de origen o Destinación Ilícita, así como reformas al Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, y las normas para regular el establecimiento y funcionamiento de las instituciones que brindan atención a personas afectas a drogas. Asimismo, el país cuenta con normativa para reducir la oferta y el consumo de sustancias

lícitas, tales como: Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y la Ley para el Control del Tabaco.

3. POLÍTICA DE DROGAS

Por Decreto Legislativo No.153, de las reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en el año 2003 (Asamblea Legislativa), se creó la Comisión Nacional Antidrogas "CNA" o la "Comisión", que funcionará bajo la dirección del Presidente de la República, y es la autoridad responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas.

La Oficina de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, está adscrita administrativa y presupuestariamente al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

En el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública 2015-2019, en línea con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, se incluyó una línea estratégica institucional bajo la acción L.3.1.2. definida como: Impulsar el cumplimiento y la ejecución de la Estrategia Nacional Antidrogas durante el quinquenio 2015-2019 (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública). En este marco en el país se cuenta con la "Estrategia Nacional Antidrogas para el período 2016-2021" (ENA 2016-2021). Aprobada con fecha 28 de octubre de 2016, por acuerdo de los ministros que integran la Comisión Nacional Antidrogas.

La CNA, como ente coordinador y facilitador para garantizar la implementación de la Estrategia Nacional Antidrogas, ha articulado el trabajo interinstitucional e intersectorial multidisciplinario, para dar seguimiento a la implementación los objetivos y metas definidos en la ENA 2016-2021.

La ENA 2016-2021 (Comisión Nacional Antidrogas), concibe como finalidad: "Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, a través de medidas para reducir el consumo, uso y abuso de sustancias psicoactivas, y prevenir y combatir la oferta ilícita de drogas y sus delitos conexos".

Las principales áreas de intervención descritas en la estrategia son las siguientes: reducción de la demanda (prevención, tratamiento y rehabilitación) reducción de la oferta y delitos conexos, control de sustancias y productos sujetos a fiscalización, administración de bienes. Como áreas transversales se incluyen el Fortalecimiento institucional, legislación, formación y capacitación, sistemas de información, investigación y estudios (observatorio) y cooperación internacional.

Como parte del seguimiento y evaluación, se ha creado la Red Nacional de Información sobre Drogas, coordinada por el Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la CNA, que es el que recolecta la información sobre los avances y cumplimiento metas en el marco de la ENA 2016-2021.

C. DEMANDA DE DROGAS

1. CONSUMO DE DROGAS

En el país se han realizado a nivel nacional cuatro encuestas en población escolar cursando séptimo grado, noveno grado y segundo año de bachillerato, las cuales se han realizado con la Metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo (SIDUC), que es una metodología estandarizada que permite comparabilidad con otros países, y fue elaborada por el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/CICAD) para ayudar a los Estados miembros en la producción de información y estadísticas oportunas, confiables y comparables sobre la demanda, la oferta de sustancias psicoactivas y su impacto en las Américas.

Para los estudios se utiliza la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para drogas, la cual se define como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Entendiendo por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica, y se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

En las encuestas SIDUC, se consideraron las siguientes drogas: Tabaco, Alcohol, Inhalables, tranquilizantes sin prescripción médica, estimulantes sin prescripción médica, marihuana, cocaína, crack, hachís, plantas alucinógenas, heroína, ketamina, éxtasis, popper o reventadores, LSD, anfetamina, metanfetamina y otras drogas sintéticas.

Se entenderá por consumo el uso de cualquiera de las drogas lícitas e ilícitas, una o más veces en la vida (Comisión Nacional Antidrogas).

En los estudios se construyeron indicadores con base a las definiciones de la Metodología SIDUC del Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) de la OEA/CICAD.

En los siguientes apartados se describen los principales resultados de la cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar año 2018.

1.1. Consumo de drogas en población escolar[1]

En el año 2018, el Gobierno de El Salvador (como parte del convenio de cooperación interinstitucional, suscrito en el año 2016 entre el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, la Comisión Nacional Antidrogas y el Ministerio de Educación, para realizar mediciones continuas cada dos años) ejecutó la Cuarta Encuesta Nacional sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de El Salvador 2018. El estudio fue financiado con aportes de las entidades participantes, y se contó con la cooperación del Fondo Solidario para la Salud, la Dirección General de Estadística y Censos y la Dirección de Enfermedades no Transmisibles del Ministerio de Salud, más un aporte financiero de Medicus Mundi. (INS-2018).

El objetivo general del estudio fue estimar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas y los factores asociados en la población escolar de séptimo, noveno y segundo año de bachillerato en centros educativos públicos y privados de El Salvador.

Para el estudio se utilizó la metodología del SIDUC a través del protocolo de la encuesta de estudiantes de enseñanza media (escolares) que utiliza un instrumento estandarizado de encuesta para estudios en población escolar. El método para la captura de la información fue una encuesta autoadministrada por cada estudiante en su aula de clase, y formaron parte aquellos que aceptaron participar voluntariamente, firmando la hoja de consentimiento informado. Participaron los estudiantes que cursaban séptimo grado, noveno grado y segundo año de bachillerato, de los centros educativos públicos y privados ubicados en ciudades urbanas con una población mayor de 30 mil habitantes.

Entre los principales resultados del estudio se destacan:

Alcohol:

En la tabla 1, se observa que la prevalencia de vida de consumo de bebidas alcohólicas en los escolares fue de 40.8%, la prevalencia de último año de 21.0% y la de mes de 10.3%. El consumo en el último año y mes fue similar en hombres y mujeres.

Tabla 1. Indicadores de consumo de alcohol según sexo
(Porcentajes)

Sexo	Prevalencia en %			Incidencia en %	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Hombre	39.4	20.8	10.2	20.6	9.5
Mujer	42.3	21.2	10.3	21.2	10.0
Total	40.8	21.0	10.3	20.9	9.8

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

[1] Para el estudio nacional sobre consumo de drogas en población escolar se utilizó un muestreo probabilístico, bietápico, con selección sistemática sobre un marco muestral estratificado que respondió a criterios geográficos de dos grandes estratos uno en San Salvador y el resto del país. Se seleccionaron aquellos centros educativos públicos y privados que cumplieran con el criterio de estar localizados en ciudades urbanas mayores de 30 mil habitantes. La muestra teórica seleccionada fue de 7,799 estudiantes cursando los grados de séptimo, noveno y segundo año de bachillerato, los cuales fueron seleccionados de forma aleatoria con base a los listados de la matrícula escolar facilitada por el Ministerio de Educación. La muestra efectiva de los casos válidos para el análisis fue de 6,092 encuestas.

Como se muestra el gráfico 1, la tendencia del consumo de bebidas alcohólicas en los escolares aumentó en el año 2018, en comparación con los resultados del estudio realizado en el año 2016.

Gráfico 1. Tendencias del con sumo de bebidas alcohólicas en población escolar período: 2003-2018

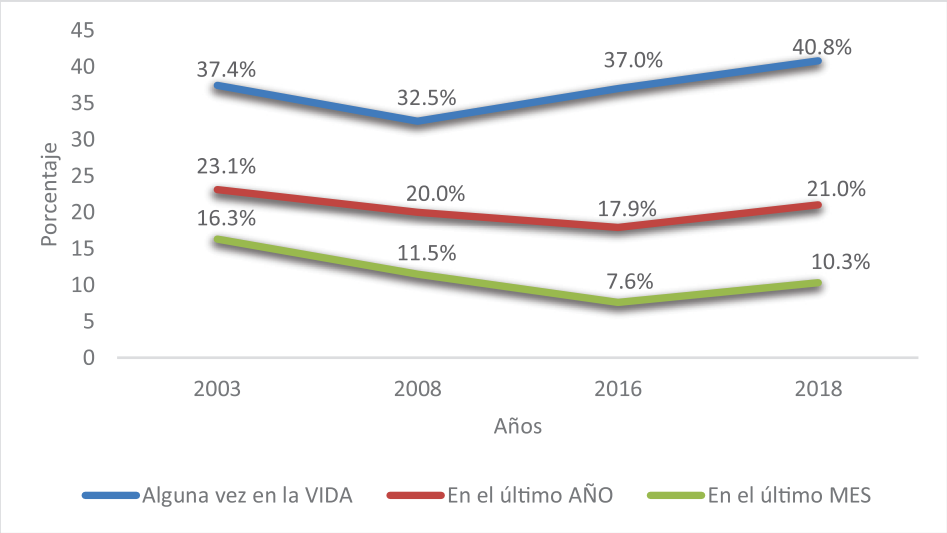

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

El consumo de bebidas alcohólicas aumenta conforme se avanza en el año de estudio, en la tabla 2 se observa que el consumo de alcohol es mayor en estudiantes de segundo año de bachillerato.

Tabla 2. Prevalencia últimos 30 días de alcohol e intervalos de confianza (IC 95%) según año de estudio

Año de estudio	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
Séptimo grado	3.9	3.7	4.1	1,317	1,248	1,389
Noveno grado	10.7	10.4	11.0	3,555	3,441	3,671
Segundo Año de Bachillerato	15.6	15.2	15.9	6,040	5,893	6,189
Total	10.3	10.1	10.5	10,912	10,719	11,107

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

El estudio evidenció una prevalencia total de consumo de bebidas alcohólicas en el último mes de 10.3% (Tabla 3), tanto hombres como mujeres presentan un patrón similar de consumo de bebidas alcohólicas, sin diferencias estadísticas significativas.

Tabla 3. Prevalencia últimos 30 días de alcohol e intervalos de 95% de confianza según sexo

Sexo	%	Intervalo de Confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de Confianza	
Hombre	10.2	10.0	10.5	5,431	5,292	5,573
Mujer	10.3	10.1	10.6	5,484	5,341	5,624
Total	10.3	10.1	10.5	10,912	10,719	11,107

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Gráfico 2. Tendencias de consumo de alcohol en población escolar según sexo

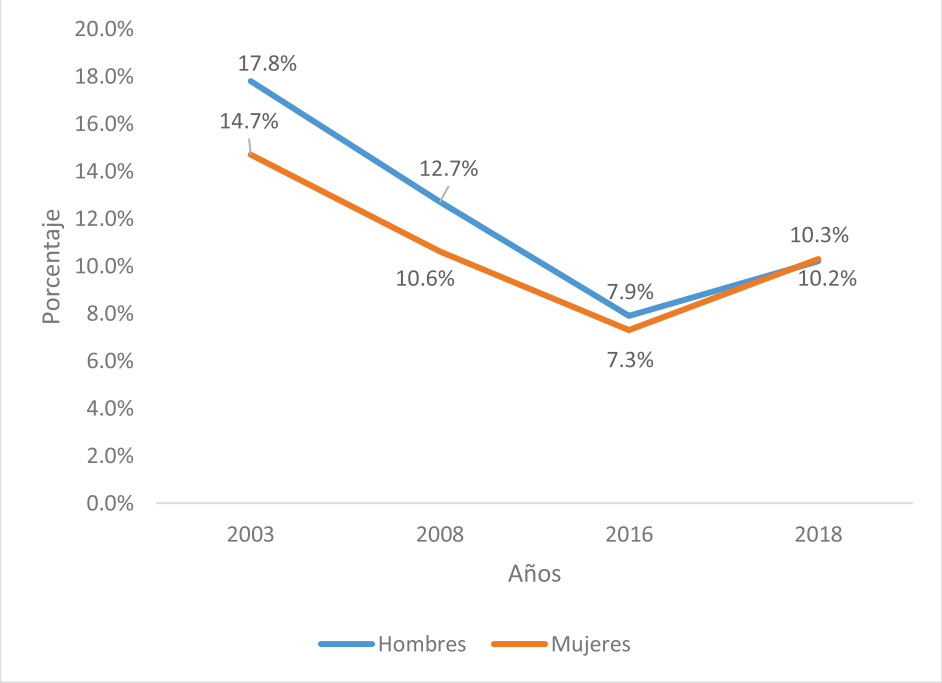

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

El consumo de bebidas alcohólicas aumenta conforme a la edad de los estudiantes (Tabla 4). La edad de inicio promedio del consumo de bebidas alcohólicas es a los 13 años.

Tabla 4. Estimaciones de intervalos de confianza (IC 95%) de prevalencia de último mes y número de casos de consumo de bebidas alcohólicas según categorías de edad

Grupos de edad	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
11 a 12	1.3	0.9	1.8	26	17	37
13 a 14	4.1	3.9	4.3	1,246	1,179	1,316
15 a 16	11.1	10.8	11.5	3,583	3,469	3,700
17 o mas	15.4	15.0	15.7	5,851	5,707	5,998
Total	10.4	10.2	10.6	10,705	10,514	10,898

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Los resultados indican que el uso de alcohol es el doble en los estudiantes de centros educativos privados con 16.0% mientras que en los públicos es de 7.1%. Ver tabla 5.

Tabla 5. Estimaciones de intervalos de confianza (IC 95%) de prevalencia últimos 30 días y número de casos de uso de alcohol, según tipo de centro educativo

Tipo de administración del centro educativo	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
Público	7.1	6.9	7.3	4,909	4,776	5,044
Privado	16.0	15.7	16.4	6,003	5,857	6,152
Total	10.3	10.1	10.5	10,912	10,719	11,107

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

.

En el estudio se indagó sobre el uso compulsivo de alcohol (binge drinking) (ver glosario), el cual se entiende por las ocasiones en que los jóvenes estudiantes abusan del alcohol al ingerir en una misma salida cinco tragos o más de alcohol.

El resultado del estudio reportó que del total de estudiantes que declararon haber consumido bebidas alcohólicas en el último mes, más del 50% de los estudiantes (alrededor de 6,037 estudiantes) presentan un patrón de uso compulsivo de alcohol, es decir, abusaron del consumo de alcohol al menos una vez en las últimas dos semanas previo al estudio. Un poco más del 24% a predominio de los hombres (26.3%) declararon que lo hicieron en una sola ocasión.

En la desagregación por sexo, se evidenció que existe una diferencia significativa del consumo compulsivo de alcohol en aquellos que lo hicieron entre 2 a 3 veces, siendo las mujeres las que lo hicieron con mayor frecuencia (20.1% mujeres y 13.9% en hombres). (Tabla 6).

Tabla 6. Porcentaje de estudiantes con un patrón de uso compulsivo de alcohol en el último mes según sexo

	Hombre		Mujer		Total	
	Porcentaje	Estimación de estudiantes	Porcentaje	Estimación de estudiantes	Porcentaje	Estimación de estudiantes
Ninguna vez	35.3	1,873	34.2	1,831	34.7	3,704
Solo una vez	26.3	1,395	22.6	1,209	24.4	2,604
Entre 2 a 3 veces	13.9	736	20.1	1,075	17.0	1,811
Entre 4 a 5 veces	6.5	343	6.6	353	6.5	696
Más de 5 veces	8.3	438	9.1	488	8.7	926
No sabe	9.8	522	7.4	398	8.6	919
Total	100	5,307	100	5,353	100	10,660

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

El estudio también indagó sobre cuántos días en el último mes habían consumido bebidas alcohólicas hasta sentirse "embriagados". Los resultados evidenciaron que, en promedio, los estudiantes se embriagaron 2.4 días, sin diferencias estadísticas por sexo. Sin embargo, al analizar los datos según el nivel de escolaridad y región, los estudiantes hombres de bachillerato fueron los que se embriagaron más días en el último mes (2.5 a 3 días); en el caso de las mujeres, fueron las estudiantes de séptimo grado las que se embriagaron un mayor número de días, con respecto al resto de grados (entre 2.9 a 3.7 días).

Cigarrillos:

Los cigarrillos ocupan la segunda posición de las sustancias más consumidas por los estudiantes. En las prevalencias para alguna vez en la vida se registró una leve reducción en el uso de cigarrillos en comparación con el estudio anterior (2016); sin embargo, en las prevalencias de último año y mes se observa un ligero aumento. (Grafico 3).

Gráfico 3. Tendencias de consumo de cigarrillos en población escolar período 2003-2018

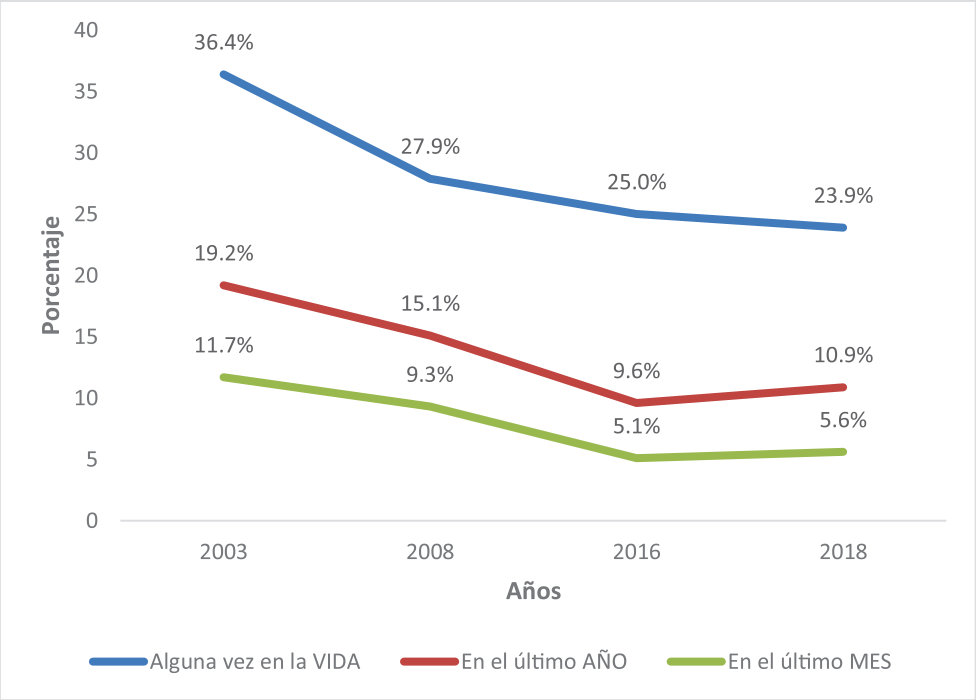

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

En la tabla siguiente, se observa que el 23.9% de los estudiantes declaró consumo de cigarrillos alguna vez en su vida. Siendo el consumo significativamente mayor en el sexo masculino. Por otra parte, se encontró que el 9.6% de los que nunca habían consumido cigarrillos, lo hicieron por primera vez durante el último año y un 4.7% por ciento de los estudiantes inició el uso de cigarrillos en el último mes.

Tabla 7. Porcentaje de Prevalencia e incidencia de consumo de cigarrillo según sexo

Sexo	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Hombre	28.6	13.7	7.4	12.3	6.2
Mujer	19.2	8.1	3.9	7.2	3.4
Total	23.9	10.9	5.6	9.6	4.7

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En el gráfico 4 se observa que el consumo de cigarrillos en escolares experimentó un descenso a partir del año 2008. En el año 2018, el consumo de cigarrillos en ambos sexos muestra una tendencia estable en proporciones similares a las registradas en el año 2016.

Gráfico 4. Tendencias de consumo de cigarrillos en población escolar según sexo período 2003-2018

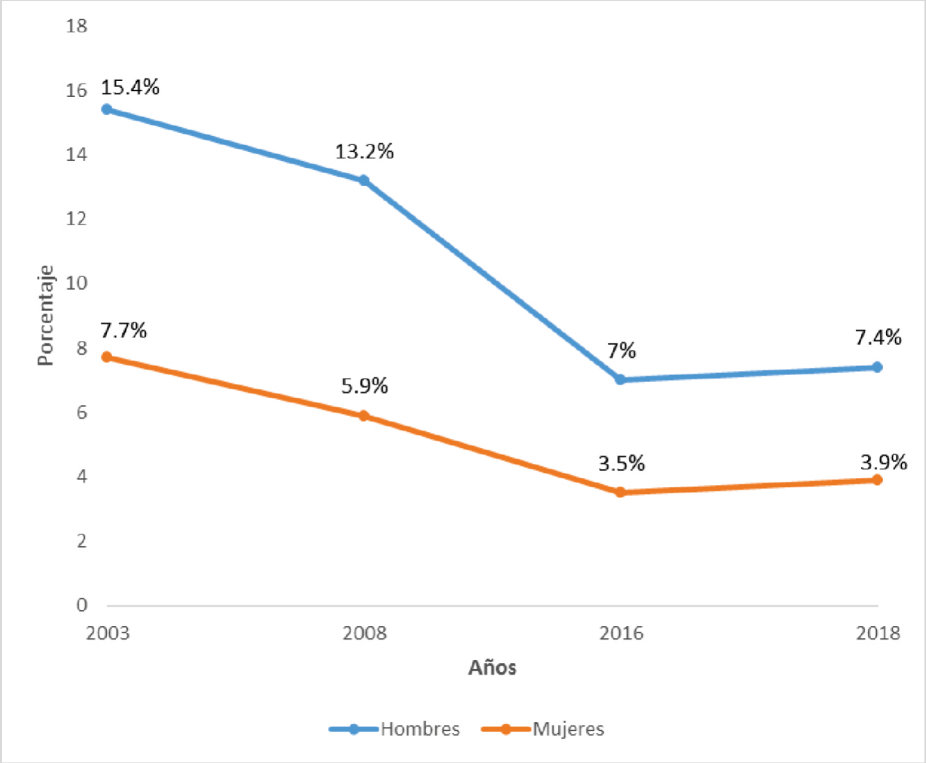

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

En relación al consumo de cigarrillos en los estudiantes que declararon consumo en el último mes, los resultados en la tabla 8 muestran similares prevalencias en el consumo de cigarro en estudiantes de noveno grado y segundo año de bachillerato (6.8% y 6.5% respectivamente). En comparación con la encuesta de 2016, se registró un aumento de 1.3 puntos porcentuales en el consumo de cigarro en los estudiantes de noveno grado, pasando de 5.5% en 2016 a 6.8% en 2018.

Tabla 8. Prevalencia últimos 30 días de consumo de cigarrillos e intervalos de confianza (IC 95%) según año de estudio

Año de estudio	Prevalencia último mes			Número de casos		
	%	Intervalo de confianza		Estimación	Intervalo de confianza	
Séptimo grado	3.6	3.5	3.9	1,253	1,185	1,323
Noveno grado	6.8	6.5	7.1	2,255	2,164	2,348
Segundo año de bachillerato	6.4	6.1	6.6	2,460	2,365	2,557
Total	5.6	5.5	5.8	5,968	5,822	6,116

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Los resultados que se muestran en la tabla 9 indican que el uso de cigarrillos aumenta considerablemente a medida se avanza en la edad. La edad promedio de inicio es a los 13 años.

Tabla 9. Estimaciones de intervalos de confianza (IC 95%) para prevalencia de último mes y número de casos de consumo de cigarrillos según grupos de edad

Grupos de edad	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
11 a 12	1.3	0.8	1.8	26	17	37
13 a 14	3.3	3.1	3.5	988	928	1,051
15 a 16	6.5	6.2	6.8	2,094	2,007	2,184
17 o mas	7.2	7.0	7.5	2,733	2,633	2,835
Total	5.6	5.6	5.8	5,841	5,697	5,988

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En la tabla 10 se observa que el consumo de cigarrillos es ligeramente mayor entre los escolares de centros educativos públicos con diferencias estadísticas significativas según tipo de establecimiento.

Tabla 10. Estimaciones de intervalos de confianza (IC 95%) para prevalencia últimos 30 días y número de casos de uso de cigarrillos, según tipo de centro educativo

Tipo de administración del centro educativo	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
Público	5.9	5.7	6.0	4,045	3,924	4,169
Privado	5.2	4.9	5.4	1,923	1,839	2,010
Total	5.6	5.5	5.8	5,968	5,822	6,116

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En el estudio se investigó si los estudiantes habían consumido algún otro producto de tabaco en la vida y en el último mes como “puros, puritos, pipas, pipas de agua” o “tabaco de mascar y tabaco en polvo”, el 10% de los estudiantes declaró haber consumido “puros, puritos, pipas, pipas de agua” alguna vez en la vida, a predominio de los hombres sobre las mujeres; y el 3.6% lo hizo en el último mes. Mientras que, 2.2% (alrededor de 2,351 estudiantes) declararon haber consumido “tabaco de mascar o tabaco en polvo” alguna vez en la vida; y el 1% lo hizo en el último mes, a predominio de los hombres.

Los cigarrillos electrónicos son un producto de tabaco que ha incrementado su popularidad en los últimos años. En la encuesta se indagó sobre cuántos estudiantes habían oído hablar de este producto, cuántos habían fumado al menos una vez en la vida algún cigarrillo electrónico y con qué frecuencia lo habían realizado en el último mes.

Los resultados en la tabla 11 muestran que el 30.1% de los estudiantes declaró haber consumido alguna vez en la vida cigarrillos electrónicos. Este consumo, fue mayor que el de los cigarros “convencionales”. El consumo de cigarro electrónico en el último mes fue de 8.0% y, al igual que en el cigarro convencional, el consumo fue mayor en los hombres (9.5%) que en las mujeres (6.5%). El consumo de cigarrillos electrónicos es mayor que el consumo de cigarro tradicional.

Tabla 11. Porcentaje de Prevalencia para Alguna vez en la vida y en el último mes de estudiantes que han consumido cigarrillos electrónicos según sexo

Prevalencia	sexo	%	Intervalo de confianza		Número de casos
Alguna vez en la VIDA	Hombre	33.9	33.4	34.5	11,210
	Mujer	25.7	25.2	26.2	7,354
	Total	**30.1**	**29.7**	**30.5**	**18,564**
En el último MES	Hombre	9.5	9.2	9.7	5,201
	Mujer	6.5	6.3	6.7	3,569
	Total	**8.0**	**7.8**	**8.1**	**8,770**

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En el gráfico 5 se observa que entre los estudiantes es mayor el uso de cigarrillos electrónicos que el cigarrillo tradicional.

Gráfico 5. Prevalencia para alguna vez en la vida y último mes de consumo de cigarrillo convencional y otros tipos de tabaco en población escolar año 2018

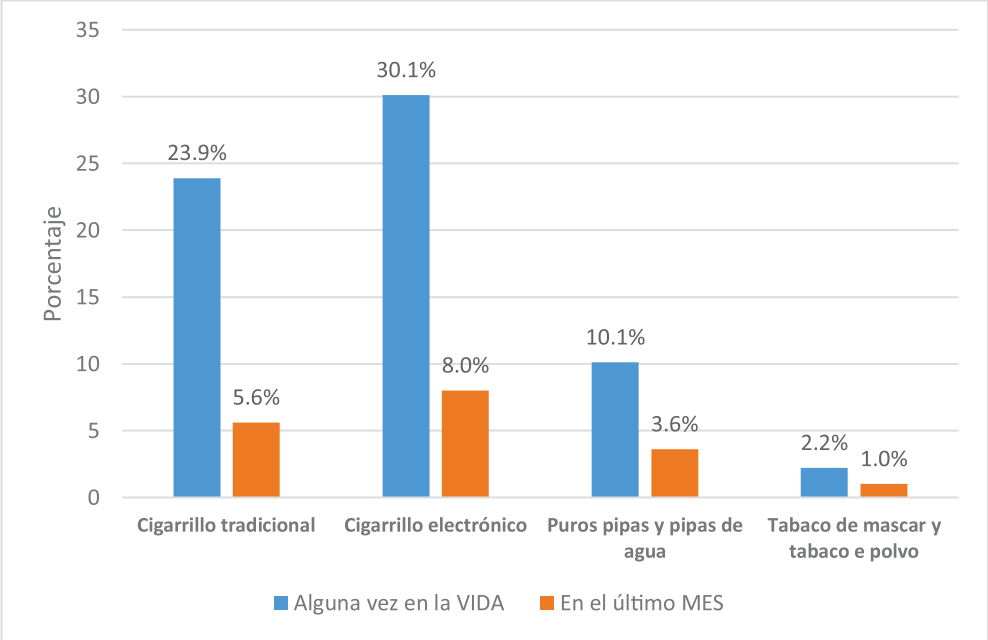

Fuente: Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, año 2018.

Otras drogas:

En el gráfico 6 se observa que las tendencias del consumo de marihuana muestran un aumento sistemático a partir del año 2003, habiéndose triplicado el consumo en el año 2016. Para el año 2018 el consumo se ha estabilizado con porcentajes de prevalencia similares a los presentados en el 2016.

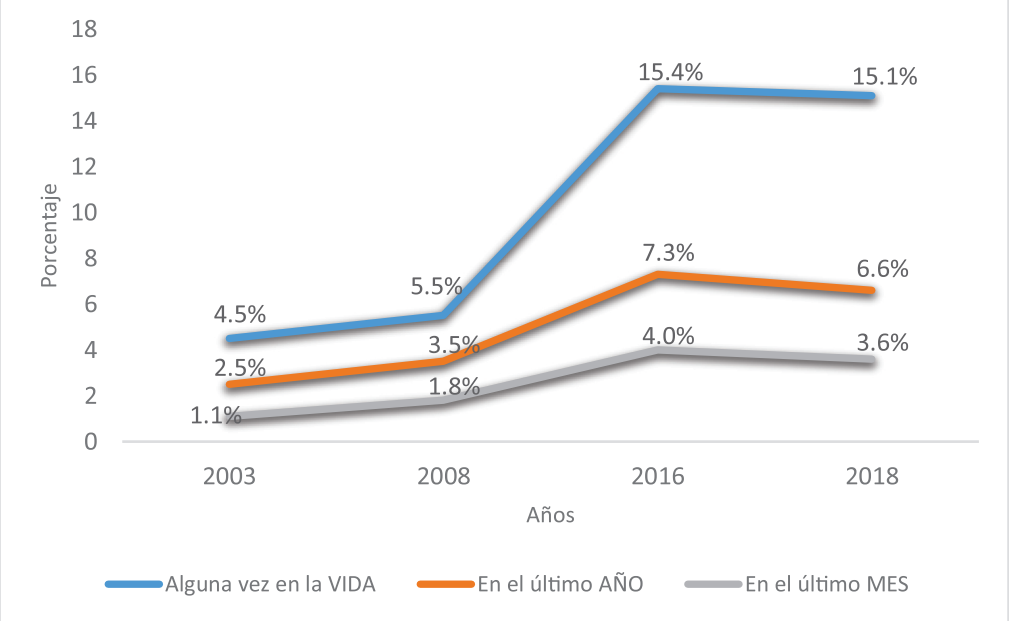

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

La marihuana es la sustancia ilícita más consumida por los escolares, principalmente por los hombres, en una proporción de casi dos a uno en las prevalencias e incidencias sobre uso en alguna vez en la vida, uso en el último año y en el último mes como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. Indicadores de consumo de marihuana según sexo

Sexo	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Hombre	18.3	8.8	5.0	8.1	3.9
Mujer	12.0	4.4	2.2	4.3	2.0
Total	15.1	6.6	3.6	6.2	2.9

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En la prevalencia de últimos treinta días, en la Tabla 13 se evidencia que la diferencia de consumo según el sexo es estadísticamente significativa, siendo mayor en hombres que en mujeres.

Tabla 13. Consumo en el último mes de marihuana e intervalos de confianza (IC 95%) según sexo

Sexo	Prevalencia últimos 30 días			Número de casos		
	%	Intervalo de confianza		Estimación	Intervalo de confianza	
Hombre	5.0	4.8	5.2	2,631	2,533	2,732
Mujer	2.2	2.1	2.4	1,190	1,124	1,259
Total	3.6	3.5	3.7	3,821	3,703	3,941

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Como se observa en el gráfico 7, las tendencias del consumo de marihuana muestran un aumento sistemático del consumo hasta el año 2016, habiéndose estabilizado su consumo en el año 2018, siendo el mayor en el sexo masculino, por cada mujer que consumió marihuana hay dos hombres que lo hicieron.

Gráfico 7. Tendencias del consumo de Marihuana en prevalencia de mes en población escolar

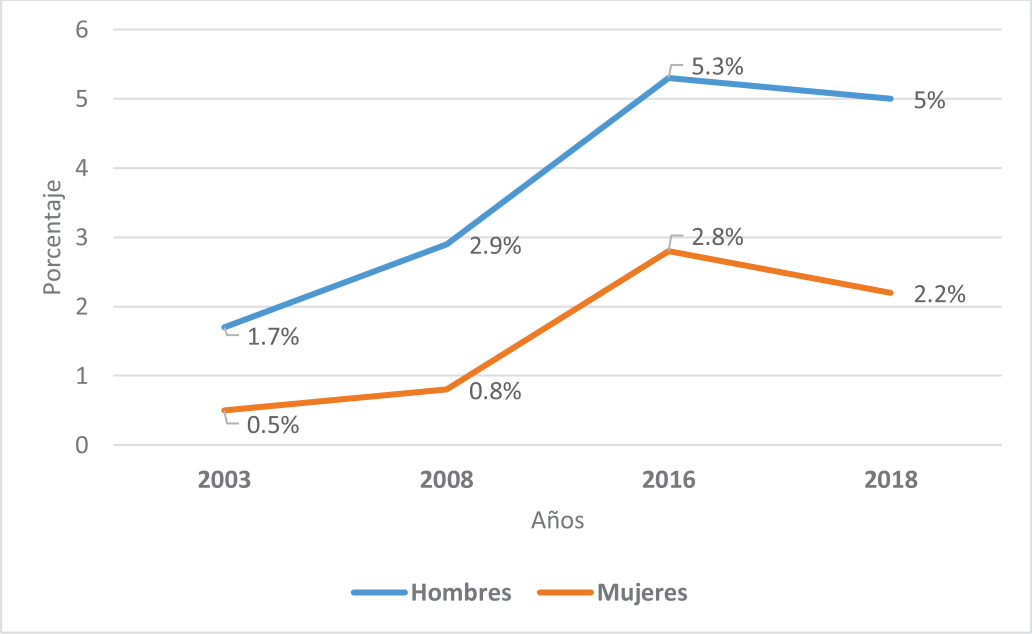

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

La tabla 14 muestra que de los estudiantes que declararon consumo de marihuana en el último mes previo al estudio, los de noveno grado son los que presentan un mayor consumo de marihuana, mientras que en los estudiantes de séptimo grado se presentó un descenso en la prevalencia de consumo de marihuana en comparación con la encuesta anterior, pasando de 3.2% (año 2016) a 2.0% (año 2018).

Tabla 14. Distribución de los estudiantes según prevalencia últimos 30 días de consumo de marihuana y año de estudio

Año de estudio	Prevalencia de mes			Número de casos		
	%	Intervalo de confianza		Estimación	Intervalo de confianza	
Séptimo grado	2.0	1.8	2.1	670	621	722
Noveno grado	4.9	4.7	5.1	1,629	1,552	1,709
Segundo año de bachillerato	4.0	3.8	4.2	1,523	1,448	1,600
Total	3.6	3.5	3.7	3,821	3,703	3,941

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En la tabla 15. se observa que el consumo de marihuana aumenta conforme se tiene mayor edad, siendo en el grupo de 15 o más años donde se presenta más consumo. La edad de inicio promedio de consumo de marihuana es a los 14 años.

Tabla 15. Estimaciones de intervalos de confianza (IC 95%) para prevalencia de último mes y número de casos de consumo de marihuana según grupo de edad

Grupo de edad	Prevalencia últimos 30 días			Número de casos		
	%	Intervalo de confianza		Estimación	Intervalo de confianza	
11 a 12	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
13 a 14	1.5	1.4	1.7	469	428	513
15 a 16	4.6	4.4	4.9	1,494	1,420	1,571
17 o mas	4.6	4.4	4.8	1,735	1,655	1,817
Total	3.6	3.5	3.7	3,698	3,582	3,816

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En la siguiente tabla, se observa que según el tipo de centro educativo no hay diferencias estadísticas significativas en el consumo de marihuana, es decir, el consumo de marihuana es similar en los centros educativos públicos y privados.

Tabla 16. Estimaciones de intervalos de confianza (IC 95%) para prevalencia de último mes y número de casos de uso de marihuana, según tipo de centro educativo

Tipo de centro educativo	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
Público	3.6	3.4	3.7	2,438	2,344	2,535
Privado	3.7	3.5	3.9	1,384	1,313	1,458
Total	3.6	3.5	3.7	3,821	3,703	3,941

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En el estudio se utilizó la escala CAST (ver glosario) para determinar el grado de riesgo de los estudiantes usuarios de marihuana en el último año. Los resultados de la encuesta en escolares muestran que el 16.1% de los estudiantes presentan alto riesgo de consumo de marihuana. Los hombres son los que presentan un riesgo más alto con respecto a las mujeres (18.2% hombres y 12.2% mujeres), mientras que el 38.5% presentan un riesgo moderado (Tabla 17).

Tabla 17. Distribución porcentual y estimación del consumo problemático de marihuana en población escolar según sexo

	Bajo riesgo		Riesgo moderado		Riesgo alto	
Sexo	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación	Porcentaje	Estimación
Hombre	43.8	1,934	38.0	1,679	18.2	803
Mujer	48.5	1,125	39.4	915	12.2	282
Total	45.4	3,059	38.5	2,594	16.1	1,083

Fuente: Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, año 2018.

El estudio en escolares indagó sobre el tipo de marihuana consumida por los estudiantes, y se encontró que el 50.1% declaró uso de marihuana verde o hierba. El 9.4% declaró consumo de marihuana prensada. Mientras que el 32.0% de los estudiantes manifestó usar de ambas (marihuana verde, hierba y marihuana prensada).

Con relación al consumo de solventes e inhalables, en la tabla 18 se muestra que un 2.3% de los estudiantes declaro haber consumido solventes e inhalables alguna vez en su vida, menos del 1% lo hizo en el último año y en el último mes previo al estudio.

Tabla 18. Indicadores de consumo de solventes e inhalables, según sexo

Sexo	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Hombre	2.5	0.8	0.3	0.9	0.3
Mujer	2.1	0.6	0.3	0.5	0.2
Total	2.3	0.7	0.3	0.7	0.2

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En la tabla 19 se observa que un patrón similar de consumo de solventes e inhalables según el sexo de los estudiantes que declararon consumo en el último mes.

Tabla 19. Prevalencia de mes de solventes e inhalables e intervalos de confianza (IC 95%) según sexo

Sexo	Prevalencia de mes			Número de casos		
	%	Intervalo de confianza		Estimación	Intervalo de confianza	
Hombre	0.3	0.3	0.4	177	152	205
Mujer	0.3	0.3	0.4	163	139	189
Total	0.3	0.3	0.4	340	305	378

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Los resultados muestran que el uso de inhalables fue mayor en los estudiantes de segundo año de bachillerato que declararon su consumo en el último mes como se observa en la tabla 20. Los estudiantes de centros educativos privados fueron los que declararon mayor consumo de inhalables.

Tabla 20. Prevalencia de mes (últimos 30 días) de solventes e inhalables e intervalos de confianza (IC 95%) según año de estudio.

Año de estudio	Prevalencia de año			Número de casos		
	%	Intervalo de confianza		Estimación	Intervalo de confianza	
Séptimo grado	0.2	0.1	0.2	53	46	69
Noveno grado	0.3	0.2	0.3	93	76	113
Segundo año de bachillerato	0.5	0.4	0.6	194	168	223
Total	0.3	0.3	0.4	340	305	378

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En el estudio también se indagó sobre el consumo de cocaína, como se observa en la tabla 21 los datos reportaron que el 1.9% de los estudiantes declararon haber usado cocaína alguna vez en su vida. Menos del uno por ciento lo hizo en el último año y en el último mes. Siendo mayor el consumo de cocaína en el sexo masculino. No se observó un patrón definido según grupos de edad. La edad de inicio promedio en el consumo de cocaína es 14 años.

Tabla 21. Indicadores de consumo de cocaína según sexo

Sexo	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Hombre	2.4	0.8	0.5	0.8	0.4
Mujer	1.5	0.4	0.2	0.7	0.2
Total	1.9	0.6	0.4	0.7	0.3

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Como se observa en el grafico 8, las tendencias en el consumo de cocaína para alguna vez en la vida muestran un aumento sistemático pasando de 1.6% (año 2003) a 3.0% (año 2016), mientras que en el año 2018 se experimentó una disminución de 1.1 puntos porcentuales comparado con el año anterior. Para el consumo de cocaína en el último año y en el último mes la tendencia en el consumo se mantiene estable.

Gráfico 8. Tendencias consumo de cocaína en población escolar

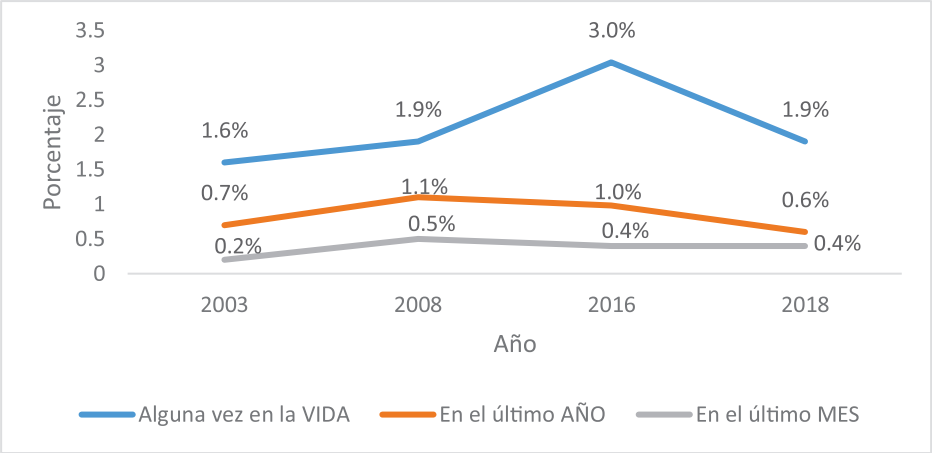

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

En el gráfico 9 se observa que el consumo de cocaína a partir del año 2008 ha experimentado una tendencia hacia la disminución en ambos sexos.

Gráfico 9. Tendencias consumo de cocaína en prevalencia de mes en población escolar según sexo

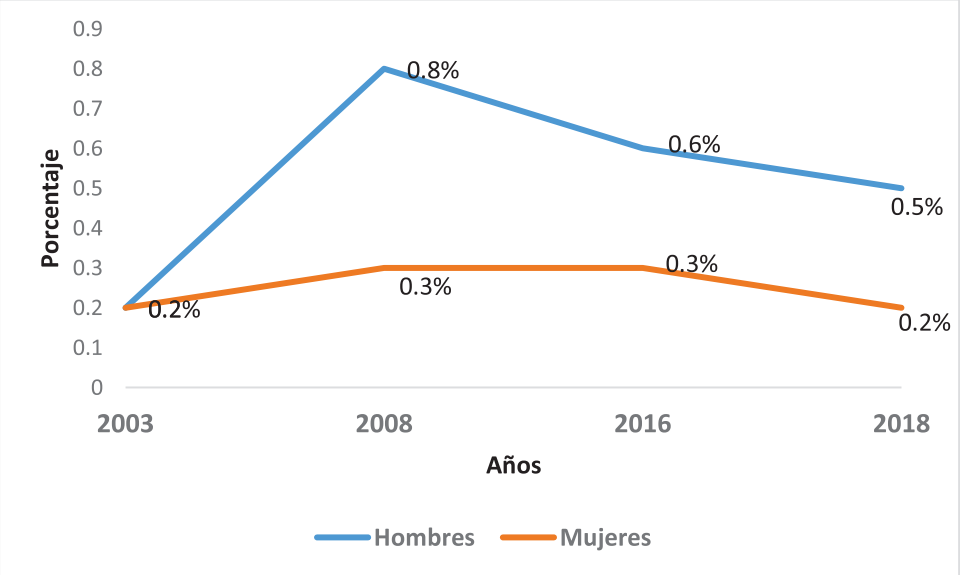

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

Respecto al crack, en la tabla 22 se observa que el 0.9% de los estudiantes declaró uso de crack al menos una vez en su vida, siendo la proporción de hombres la que declaró mayor uso, con una relación de 2:1.

Tabla 22. Indicadores de consumo de crack según sexo

Sexo	Prevalencia			Incidencia	
	Vida	Año	Mes	Año	Mes
Hombre	1.2	0.5	0.4	0.6	0.2
Mujer	0.6	0.1	0.1	0.2	0
Total	0.9	0.3	0.2	0.4	0.1

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

Como se observa en el gráfico 10, las tendencias del consumo de crack para alguna vez en la vida reflejan una reducción en el 2018, con respecto al año anterior. Mientras que el consumo de crack en el último año y último mes se ha estabilizado.

Gráfico 10. Tendencias consumo de crack en población escolar

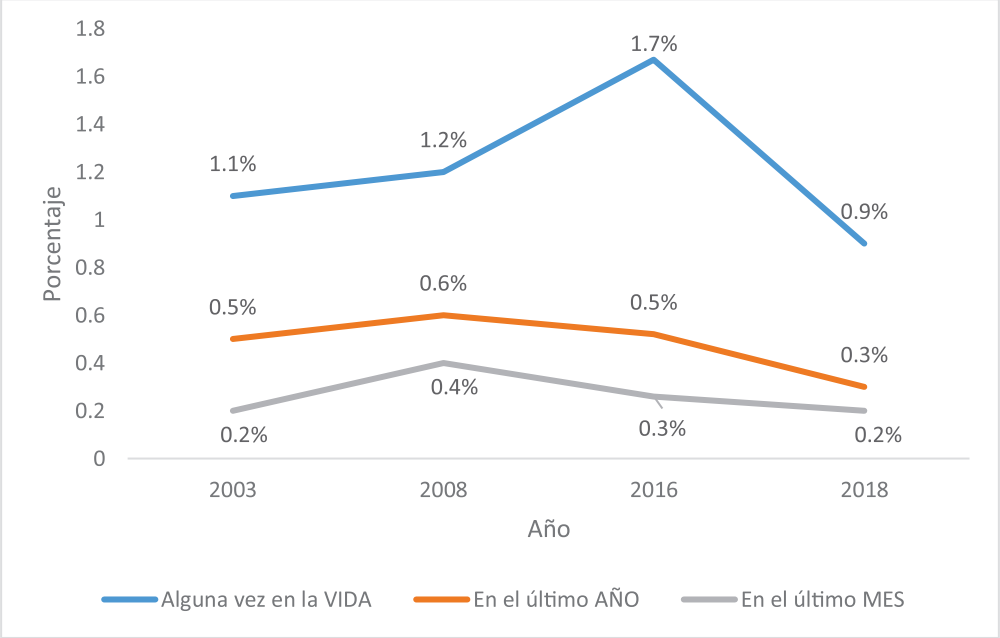

Nota: Los datos corresponden a estudios realizados en población escolar en 2003, 2008, 2016 y 2018.

En la tabla 23 se observa que los jóvenes de séptimo y noveno grado son los que presentan mayor uso de crack, mientras que las cifras más bajas se presentan en el grupo que estudia segundo año de bachillerato, con diferencias estadísticas significativas en esta última población.

Tabla 23. Distribución de los estudiantes según prevalencia de mes consumo de crack, según año de estudio

Año de estudio	%	Intervalo de confianza		Número de casos		
				Estimación	Intervalo de confianza	
Séptimo grado	0.1	0.1	0.1	26	17	37
Noveno grado	0.3	0.2	0.4	86	69	106
Segundo año de bachillerato	0.4	0.3	0.4	145	123	170
Total	0.2	0.2	0.3	257	227	290

Fuente: Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018.

En el estudio se encontró que el 0.9% de los estudiantes declararon haber consumido alguna vez en su vida MDMA-Éxtasis, mientras que la declaración de uso en el último año y último mes se encontraron cifras bastante inferiores con un 0.3% y 0. 2%, respectivamente.

En la Tabla 24 se resumen los principales indicadores de consumo de las sustancias psicoactivas analizadas en este estudio.

La sustancia lícita de mayor consumo en la población escolar es el alcohol, mientras que el tabaco es la segunda. Entre las drogas ilícitas, la marihuana es la que presentan mayor consumo.

Tabla 24. Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar según sexo

Tipo de droga	Porcentajes								
	Prevalencia de VIDA			Prevalencia de AÑO			Prevalencia de MES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cigarrillos	28.6%	19.2%	23.9%	13.7%	8.1%	10.9%	7.4%	3.9%	5.6%
Alcohol	39.4%	42.3%	40.8%	20.8%	21.2%	21.0%	10.2%	10.3%	10.3%
Estimulantes [1]	1.9%	1.8%	1.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.6%	0.6%	0.6%
Tranquilizantes [2]	3.2%	6.2%	4.7%	1.3%	3.0%	2.2%	1.0%	2.0%	1.5%
Inhalables [3]	2.5%	2.1%	2.3%	0.8%	0.6%	0.7%	0.3%	0.3%	0.3%
Marihuana	18.3%	12.0%	15.1%	8.8%	4.4%	6.6%	5.0%	2.2%	3.6%
Cocaína (clorhidrato)	2.4%	1.5%	1.9%	0.8%	0.4%	0.6%	0.5%	0.2%	0.4%
Crack	1.2%	0.6%	0.9%	0.5%	0.1%	0.3%	0.4%	0.1%	0.2%
Heroína	1.1%	1.0%	1.0%						
LSD	1.0%	0.4%	0.7%						
Alucinógenos	1.3%	0.5%	0.9%						
Hashis	1.2%	0.3%	0.8%						
MDMA (Éxtasis, Adam, X-TC)	1.2%	0.6%	0.9%	0.5%	0.2%	0.3%	0.3%	0.1%	0.2%
Anfetamina	1.2%	1.2%	1.2%						
Metanfetamina	1.6%	1.1%	1.3%						
Ketamina	0.8%	0.2%	0.5%						
Cualquier droga ilícita	22.0%	18.5%	20.3%	10.1%	7.4%	8.7%	6.0%	4.4%	5.2%

Fuente: Cuarta Encuesta Nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador Año 2018.

[1] Metilfenidato (ritalín), Anfetaminas (adderall), Fentermina (duromine), Hidrocloruro de metilfenidato (concerta),

[2] Alprazolam (tafil), Diazepam(valium), Flunitracepam (rohipnol), Bromazepam (lexotan, ansiogen), Clonazepam (rivotril), Lorazepam (activan), Zolpidem (stilnox), Midazolam (dormicum).

[3] Pegamentos, pinturas, lacas, desodorantes, gasolina.

2. PREVENCIÓN

2.1. Políticas y coordinación

Los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas de las Naciones Unidas establecen que las políticas de reducción de la demanda deberán: i) Estar orientadas hacia la prevención del uso de drogas y la reducción de las consecuencias negativas de su uso indebido; ii) prever y fomentar la participación activa y coordinada de los particulares a nivel de la comunidad, tanto en general como en situaciones que entrañan un riesgo especial; iii) tener presente las especificidades tanto culturales como de género. Además, establece que los programas de reducción de la demanda han de estar basados en una evaluación continua de la índole y la magnitud de los problemas de consumo y uso indebido de drogas y los problemas conexos en la población para identificar tendencias. Estas evaluaciones deben ser sistemáticas y periódicas. (Naciones Unidas, 1998)

"Los Estados deben emprender iniciativas de reducción de la demanda de drogas a fin de abordar todas las formas de consumo de drogas, incluidos el uso indebido y la drogodependencia vinculados al consumo simultáneo de dos o más sustancias; deben velar por que las iniciativas de reducción de la demanda de drogas aborden condiciones de vulnerabilidad, como la pobreza y la marginación, que socaban el desarrollo humano sostenible; y ejecutar programas de prevención basados en pruebas científicas, dirigidos tanto al público en general como a grupos concretos, en diversos entornos (como: centros de enseñanza, las familias, los medios de difusión, los lugares de trabajo, las comunidades, los servicios de salud y de bienestar social y los centros penitenciarios)…."(Naciones Unidas, 2009).

"Los Estados deben promover la salud y el bienestar de todas las personas, familias y comunidades y la sociedad en general, y de facilitar modos de vida sanos mediante iniciativas de reducción de la demanda eficaces, integrales y basadas en datos científicos, a todos los niveles, que, de acuerdo con la legislación nacional y los tres tratados de fiscalización de drogas, abarquen medidas de prevención, intervención temprana, tratamiento……así como iniciativas y medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias perjudiciales del uso indebido de drogas en los ámbitos social y de la salud pública. Para la Prevención del uso indebido de drogas se deben adoptar medidas de prevención primaria eficaces y prácticas para proteger a las personas, en particular a los niños y jóvenes, de la iniciación en el consumo de drogas, proporcionándole información precisa sobre los riesgos del consumo de drogas, promoviendo competencias y oportunidades que permitan elegir modos de vida saludables y promover un desempeño positivo de las funciones parentales y entornos sociales saludables y garantizar el acceso a la educación y la formación profesional en condiciones de igualdad" (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016).

Los lineamientos hemisféricos en prevención escolar (CICAD/OEA 2005) señalan que los niveles de prevención se pueden categorizar de acuerdo a dos variables identificadas para el campo de la prevención: la audiencia a la cual están destinados y los niveles de vulnerabilidad de la población meta. Así como una serie de elementos que ayudan a definir el tipo de intervención a realizar, entre ellos: la edad, el género, la comunidad, el ambiente, la salud, la

cultura y el nivel socioeconómico. Específicamente se identifican tres niveles de prevención: universal, selectiva e indicada (ver glosario).

Dichos lineamientos de prevención escolar señalan además que los programas de prevención escolar deben estar dirigidos a disminuir los factores de riesgo y a fortalecer los factores de protección, y deben ser permanentes en el tiempo y a largo plazo, y deben ser monitoreados y evaluados a corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020, incluye entre sus principales objetivos en materia de prevención establecer y/o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada del uso indebido de drogas; priorizando poblaciones vulnerables y en situación de riesgos, basados en evidencia e incorporando un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, 2016).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su comunicado de prensa, invita a aplicar la Estrategia Mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, que tiene por objeto mejorar los resultados sanitarios y sociales de las personas, las familias y las comunidades al reducir la morbilidad y mortalidad atribuibles al uso nocivo del alcohol y sus consecuencias sociales. Dicha Estrategia se articula en tono a diez esferas de opciones de política e intervenciones a nivel nacional que se detallan: 1) Liderazgo, concienciación y compromiso, 2) Respuesta de los servicios de salud, 3) Acción comunitaria, 4) Políticas y medidas contra la conducción bajo los efectos del alcohol, 5) Disponibilidad de alcohol, 6) Marketing de las bebidas alcohólicas, 7) Políticas de precios, 8) Mitigación de las consecuencias negativas del consumo del alco hol y la intoxicación etílica, 9) Reducción del impacto en la salud pública del alcohol ilícito y el alcohol de producción informal, 10) Seguimiento y vigilancia (OMS, 2019).

En el marco legislativo nacional, en la Constitución de la República de El Salvador, se define en el Artículo 1 que "La persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado…", en el Artículo 65 se establece que "La salud de los habitantes de la República constituye un bien público; el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento".

Según la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en el Capítulo II Organismos Administrativos y Ejecutores se establece en el artículo 8, que el Ministerio de Educación es la institución estatal directamente responsable de elaborar, ejecutar y supervisar programas de prevención contra el consumo de drogas (Asamblea Legislativa).

Por otra parte, en el Código de Salud, en el artículo 54, se establece que "El Ministerio de Salud organizará y desarrollará actividades de salud mental para el estudio, investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades y trastornos mentales o problemas psicológicos de la población en general y principalmente de la infancia". En dicho código, además, se establece en el Artículo 55: "El Ministerio de Salud, realizará dentro de su programa de salud mental, actividades contra el alcoholismo, tabaquismo, drogodependencia y demás factores que contribuyan al desarrollo de las deficiencias y enfermedades mentales o degenerativas, propiciando la terapia grupal para los que adolecen de neurosis, trastornos de conducta y drogodependencia".

En el año 2011, el Ministerio de Salud por acuerdo No. 1373, aprobó la "Política Nacional de Salud Mental", que tiene por objetivo general: Establecer las acciones a desarrollar por el personal de salud para garantizar la atención integral en salud mental de la persona, familia y comunidad en las Redes Integrales e Integradas de Servicios (RIIS).

El país cuenta con una Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, en la cual se han definido una serie de metas y objetivos que se detallan en la tabla 25:

Tabla 25. Objetivos y metas de la ENA 2016-2021 en el componente de Reducción de la Demanda: Prevención

Objetivo Específico	Metas
Implementar y ejecutar programas de prevención, con base a la evidencia.	Elaboración e implementación de lineamientos preventivos orientados al ámbito familiar.
	Elaboración e implementación de lineamientos preventivos orientados al ámbito educativo.
	Elaboración e implementación de lineamientos preventivos orientados al ámbito comunitario.
	Elaboración e implementación de lineamientos preventivos orientados al ámbito laboral.
	Focalización de programas de prevención con énfasis en la niñez y adolescencia, población LGTBI, mujeres embarazadas y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
	Elaboración e implementación de una estrategia articulada de promoción de estilos de vida saludable, con énfasis en la prevención del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas.

Fuente: Comisión Nacional Antidrogas, 2017.

El Ministerio de Educación, en el marco del Plan Nacional de Educación 2014-2019, incluyó acciones en el Eje 4: Construcción de ambientes escolares agradables y Eje 5: Equidad, inclusión, calidad y pertinencia de la educación, y creó la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, en la cual se incluyen una serie de acciones para el abordaje de la prevención integral desde una orientación como parte de los componentes la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de las competencias de docentes, habilidades de estudiantes para la prevención y resistencia ante los riesgos, reforzamiento de la educación familiar, monitoreo e investigación, y se plantea entre éstas el objetivo general "promover en forma articulada, acciones orientadas a la prevención del uso de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas" (MINED-2018).

Asimismo, el Ministerio de Salud elaboró la Política Nacional de Salud 2015-2019, por medio de la cual propone una profundización de la reforma de salud y establece el abordaje de las toxicomanías. Además, definió la Política Nacional de Salud Mental con el objetivo de contribuir al bienestar subjetivo, desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas y relacionales de los habitantes de la República de El Salvador, así como al logro de las metas individuales y colectivas, de conformidad con la justicia social, el bien común y la protección de los Derechos Humanos, mediante la prestación de servicios integrales orientados al fomento, protección, atención y rehabilitación de la salud mental. (MINSAL-2018).

Por Decreto Legislativo 538, se aprobó la Ley Especial para la creación del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida y con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, adscrita al Ministerio de Salud.

FOSALUD, en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT), ha realizado acciones tendientes a reducir los factores de riesgo como el consumo de tabaco, alcohol, dietas malsanas y la inactividad física, que son de las principales causas de muerte en la población salvadoreña; creó el programa Hábitos Saludables, a fin de contribuir a reducir la incidencia de las ENT, mediante acciones que promueven una vida saludable para impedir el inicio del consumo de sustancias psicoactivas (FOSALUD 2018).

2.2. Intervenciones de prevención

En el país, el Ministerio de Educación, articula con diferentes instituciones, acciones tendientes al abordaje de la prevención del uso de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, entre las cuales se trabaja con el Fondo Solidario para la Salud, en la promoción de la Salud y Enfermedades no Transmisibles, siendo uno de sus objetivos fortalecer la promoción de la salud y la prevención de enfermedades no transmisibles. El Ministerio de Educación también formó parte de la Comisión Nacional de Educación/Plan El Salvador Educado y de la coordinación de la Mesa Desafío 1: Escuela libre de Violencia y Eje Central de la Prevención/Acción 4: Formación de docentes en prevención y disminución de riesgos sociales; así como en la mesa de espacios amigables para la convivencia y en los comités municipales de prevención de la violencia.

2.2.1. Prevención universal:

La prevención universal llega a la población en general sin distinción, como a todos los alumnos de una escuela. Este nivel de prevención propone fortalecer valores, actitudes, conocimientos y habilidades que le permitan al niño/a y joven comprometerse con estilos de vida saludables y desarrollar una actitud crítica frente al consumo de drogas (Ver glosario).

En este tema, el Ministerio de Educación, con el objeto de fortalecer las habilidades de los estudiantes para la prevención y resistencia ante el riesgo, ha implementado programas de prevención dirigidos a población preescolar de educación inicial, parvularia y padres, madres y/o referentes de los niños y niñas (Tabla 26). Asimismo, ha desarrollado el programa “Miles de Manos” y “Soy Persona” dirigidos a población adulta (docentes, padres, madres y/o referentes familiares). Además, ha realizado el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales dirigido a empleados de dicha institución.

Tabla 26. Detalle del desarrollo de Programas de Prevención ejecutados por el Ministerio de Educación en el año 2018

Población objetivo	Nombre Programa	Tipo de Programa	Población atendida
Preescolar: Parvularia	Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia	Universal	Por la vía familiar-comunitaria: Público: -Educación inicial: 23,391 niñas y niños. -Padres, madres y/o referentes: 23,391. -Parvularia: 792 niñas y niños. Vía Institucional Público y Privado: -Educación inicial: 7,972 niñas y niños. -Parvularia: 219,324 niñas y niños.
Adultos	Programa regional Prevención de la violencia juvenil en Centroamérica-PREVENIR "Miles de Manos"	Universal	-Docentes: 3,075 -Padres, madres y/o referentes familiares: 3,690
	"Soy Persona"	Universal	-Familia de estudiantes de Tercer Ciclo: 572
Adultos	Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales: ● Manejo de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral ● Prevención en Salud Mental ● Prevención de la discriminación en el servicio ● Prevención en salud física y mental ● Prevención de adicciones ● Prevención de la violencia, acoso sexual y laboral hacia las mujeres ● Prevención de la discriminación en el servicio ● Prevención en seguridad y salud ocupacional ● Habilidades sociales en el ámbito laboral.	Universal	-Empleados (as) del MINED: 408

Fuente: Informes del Ministerio de Educación.

Además, el Ministerio de Educación ha desarrollado los contenidos de los programas curriculares con la temática Ciencias, Salud y Medio Ambiente; Estudios Sociales y Cívica; Orientación para la Vida, Moral, Urbanidad y Cívica (Tabla 27).

Tabla 27. **Detalle del desarrollo de contenidos curriculares para generar habilidades en los estudiantes para la prevención y resistencia ante el riesgo**

Ciclo de educación	Tema	Contenido
Educación básica desde 1º. hasta 9º. Grado.	Ciencias Salud y Medio Ambiente	● Tercer grado, Unidad 8: Acciones humanas que ayudan a disminuir la contaminación del aire (humo del cigarrillo) (Ciencia, salud y medio ambiente). ● Cuarto grado, Unidad 6: Previniendo enfermedades: el alcoholismo y fármaco dependencia (toxicomanías). (Ciencia, salud y medio ambiente). ● Quinto Grado, Unidad 1, Salud y algunos movimientos de los cuerpos: Tipos de drogas y medidas preventivas para evitar su consumo. ● Octavo grado, Unidad 4: Familia, Cultura y Adolescencia: Auto concepto y autoestima; Alcohol y las drogas; conducción temeraria (Estudios Sociales y Cívica). ● Noveno grado, Unidad 4: Familia, Juventud derechos y deberes: La cultura de la legalidad, Jóvenes y conducta antisocial (Estudios Sociales y Cívica).
Educación media: Bachillerato	Orientación para la Vida, Moral, Urbanidad y Cívica.	Bachillerato: ● Unidad 3 Resolución de Conflictos: Toma de decisiones. ● Unidad 4: Planificación corto, mediano y largo plazo.

Fuente: Informes del Ministerio de Educación.

La División de Prevención de la Policía Nacional Civil (División de Prevención-PNC 2019), adscrita a la Subdirección de Seguridad Pública, fue creada para desarrollar el eje de prevención del delito, con el objeto de afrontar el problema de violencia y delincuencia. Las acciones de la División de Prevención se realizan desde dos ámbitos: a) Ámbito interno: que consiste en la implementación de estrategias y programas específicos de prevención y sensibilización, dirigido a estudiantes, padres, madres, docentes y población general, para la prevención del delito, con los siguientes programas preventivos: Educación y entrenamiento en resistencia a las pandillas (GREAT), Ligas atléticas policiales (LAP), Prevención en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), Programa preventivo También soy Persona (TSP), además, se apoya en las temáticas de Prevención de la trata de personas, Explotación sexual, Trabajo infantil, Violencia intrafamiliar, Prevención del consumo de drogas, Educación vial, entre otros; y b) Ámbito externo: consiste en el diseño e implementación de dispositivos de seguridad, que garanticen la seguridad perimetral, ruta segura y otras acciones operativas enmarcadas en el Plan de Prevención y Protección Escolar y Plan de Presencia Policial y Control Territorial.

En la tabla 28, se detalla los programas de prevención social del delito que han sido ejecutados por la División de Prevención, en los centros educativos públicos.

Tabla 28. Detalle del desarrollo de Programas para la Prevención social del delito ejecutados por la División de Prevención de la Policía Nacional Civil en el año 2018

Población objetivo	Nombre Programa	Tipo de Programa	Población atendida
Básica (1º. Hasta 9º. Grado)	Educación y entrenamiento en resistencia a las pandillas (GREAT)	Universal	29,933 estudiantes de centros educativos públicos
	Ligas Atléticas Policiales (LAP): Valores a través del deporte.	Universal	19,945 estudiantes
	Prevención de delitos en el uso de tecnologías (TIC).	Universal	2,376 estudiantes
	Programa preventivo "También Soy Persona" (TSP): Valores familiares	Universal	632 estudiantes
Media (Bachillerato)	Ligas Atléticas Policiales (LAP): Valores a través del deporte.	Universal	1,351 estudiantes
	Prevención de delitos en el uso de tecnologías (TIC).	Universal	1,390 estudiantes

Fuente: Policía Nacional Civil, División de Prevención.

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades del personal de la División de Prevención, se impartieron las siguientes capacitaciones:

Tabla 29. Capacitaciones en temas de prevención recibidas por personal de la División de Prevención de la Policía Nacional Civil

Nombre de la capacitación	Institución que impartió	Número de personas capacitadas	Fecha en que se impartió
Curso Básico de Policía Escolar	Instituto Regional de Policía Comunitaria de St. Petersburg, Florida	73	Mayo y Junio de 2019
Curso GREAT	Oficina de Asuntos Anti-Narcóticos y de Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador y Policía Nacional Civil	77	Junio y agosto 2019
Grupo Núcleo del Programa "También Soy Persona"	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).	22	Junio 2019

Fuente: Policía Nacional Civil, División de Prevención.

La promoción, prevención y educación en el consumo de sustancias psicoactivas, se concibe como el proceso por medio del cual se favorece el desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas saludables del individuo, familia comunidad y sociedad, generando su participación consciente y activa, como agentes de cambio para promover su desarrollo biopsicosocial y espiritual. Estas actividades se desarrollaron a través de la ejecución de programas de atención por parte de las disciplinas involucrad as, terapias de apoyo, relaciones

interinstitucionales, pruebas de detección realizadas, facilitadores formados en las diferentes instituciones, el seguimiento de la evolución clínica de los pacientes y sus referencias generadas.

Por medio del Fondo Solidario para la salud se han desarrollado acciones de sensibilización en la población, a través de la promoción y prevención con la información que se ha brindado y las diferentes campañas, ha servido para permear el mensaje y hacer reflexión sobre el problema del uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas. Las actividades de prevención y promoción de la salud en los Centro de Protección y tratamiento de adicciones (CPTA) se visualizan en la tabla 30.

Tabla 30. Producción de prevención y promoción de la salud en los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD Enero-diciembre 2018

SERVICIOS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2014	2015	2016	2017	2018
I. Promoción de la salud	Participación social y comunitaria	Número de coordinaciones con otras instituciones	**210**	**1,219**	**972**	**691**	**595**
		Número de alianzas, comités y redes de apoyo fortalecidos	**17**	**113**	**144**	**164**	**189**
	Información en salud	Número de Llamadas atendidas en teléfono informativo	**15**	**886**	**679**	**732**	**634**
		Número de Charlas Promocionales (a+b)	**2,151**	**3,804**	**5,959**	**6,763**	**6,053**
		a) Intramural	**1,381**	3,031	2,537	2,383	2,223
		b) Extramural	**789**	773	3,422	4,380	3,830
	Educación para la salud	**Número de Charlas Sensibilización (a+b)**	**1,224**	**3,366**	**6,504**	**7,007**	**4,444**
		a) Intramural	481	1,378	1,034	1,439	1,420
		b) Extramural	722	1,988	5,470	5,568	3,024
		Número de Instituciones sensibilizadas en ALH* (a+b)	**71**	**134**	**12**	**142**	**120**
		a) Públicas	No se registra	113	83	110	101
		b) Privadas	No se registra	21	37	32	19
		Número de Programa de fortalecimiento de familias	No se implementa	**6**	**24**	**27**	**19**
		Número de Programa de formación facilitadores en Centros Educativos	**54**	**104**	**42**	**122**	**194**
		Número de Programa de formación facilitadores en Centros de Trabajo	No se registra	**8**	**14**	**60**	**55**
		Número de Programa de formación facilitadores en la RIISS	**30**	**8**	**6**	**19**	**15**
	Comunicación en salud	Número de Campañas en medios masivos (Radio y TV)	**8**	**51**	**107**	**56**	**108**
		Número de Campañas en Ferias de la Salud	**7**	**103**	**120**	**188**	**119**

Fuente: Informes del Fondo Solidario para la Salud 2019.

2.2.2 Prevención Ambiental:

La Unidad de Alcohol y Tabaco (UDAT), de FOSALUD, se consolida a finales del año 2013, como parte del convenio de Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud, destacando a Colaboradores Jurídicos e inspectores en las cinco Regiones de Salud y en la **Dirección de Salud Ambiental**, con el objetivo de ser la instancia encargada del control, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los instrumentos técnicos jurídicos relacionados con el alcohol y tabaco. Así mismo ser los encargados de proponer instrumentos que contribuyan al efectivo cumplimiento de la *Ley reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas* y de la *Ley para el Control de Tabaco*.

La Unidad de Alcohol y Tabaco ha mantenido actividades permanentes para proteger la salud de la población salvadoreña contra el consumo nocivo del alcohol y el de tabaco. Para ello, se han realizado actividades sistemáticas a través de procesos de inspecciones a establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de la Ley para el Control del Tabaco y de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, tal como se detalla en el Tabla 31 y Tabla 32.

Tabla 31. Producción de protección de la salud poblacional contra el alcohol y tabaco

Servicios	Actividades	2014	2015	2016	2017	2018
Protección de la salud	Tramitación de autorizaciones para importación, comercialización y distribución mayorista de productos de tabaco.	325	342	360	701	665
	Tramitación de autorizaciones de cuota y registro de alcoholes.	390	410	432	545	617
	Inspecciones de calificación para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de tabaco.	338	356	375	701	700
	Inspecciones nocturnas de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	41	43	45	16	61
	Inspecciones de verificación de marco normativo para el control del tabaco.	2,967	2,123	2,187	2,269	2,509
	Inspecciones intersectoriales de vigilancia sanitaria y control de alcohol y bebidas alcohólicas.	32	33	35	36	10
	Tramitación de procesos administrativos sancionatorios por infracción a la Ley para el Control del Tabaco.	72	76	80	87	60

Fuente: Informes del Fondo Solidario para la Salud 2019.

En los casos de inspecciones nocturnas de tabaco, existe un aumento considerable, ya que para el año 2018 se solicitó a cada región de salud la ejecución de por lo menos una jornada nocturna. Para el caso de la tramitación de procesos administrativos sancionatorios, en el 2018 se obtuvo un nivel de cumplimiento del 100% en este rubro.

Para las inspecciones intersectoriales de vigilancia sanitaria y control de alcohol y bebidas alcohólicas, señalar que existe una disminución que responde a medidas de seguridad, por el alza de los homicidios y alerta decretada para los agentes de la Policía Nacional Civil a finales del 2018, período donde se ejecutó el Plan de inspecciones.

Tabla 32. Inspecciones sanitarias en verificación del marco normativo para el Control del Tabaco

SERVICIOS	ACTIVIDADES	2014 - 2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Protección de la salud	Supermercados, centros y locales comerciales	310	320	331	649	356
	Restaurantes y comedores	304	394	200	269	74
	Bares, cantinas y abarroterías	182	175	165	40	25
	Establecimientos de salud	101	96	87	24	26
	Centros laborales o de trabajo	96	90	360	126	76
	Establecimientos de educación (básico, medio y universitario)	52	145	95	6	6
	Dependencias de órganos del Estado	52	40	40	6	35
	Cine, teatros, centros de diversión y billares	37	32	20	17	14
	Recinto deportivo, estadios y gimnasios	21	61	45	9	3
	Hoteles y auto-hoteles	13	53	32	39	23
	Casinos de juego	6	63	45	10	0
	Puertos y aeropuerto	1	5	8	4	1
	Total	**1,175**	**1,816**	**1,788**	**1,900**	**1,662**

Fuente: Informes del Fondo Solidario para la Salud 2019.

En el país también se realizan acciones de prevención ambiental que están relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito, según lo dispuesto en la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. La Dirección General de Tránsito, dependiente del Viceministerio de Transporte, es la responsable de velar por la adecuada aplicación y cumplimiento de las Normas contenidas en la Ley y este Reglamento, en materia de Tránsito y Seguridad Vial. Para su cumplimiento cuenta con personal técnico y administrativo, y con Delegados de Tránsito, con la dependencia funcional de la División de Tránsito Terrestre y el apoyo de la División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil. La División de Tránsito Terrestre es la encargada de desarrollar y operativizar la aplicación del Reglamento General de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial. En el país por medio del Reglamento General de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial, se establecen la normativa para prevenir los accidentes de tránsito relacionados con el uso de alcohol y drogas.

La Policía Nacional Civil por medio de la División de Tránsito Terrestre, a través del Departamento de Control Vehicular, instala controles vehiculares destinados a prevenir la accidentabilidad causada por conducir en estado de ebriedad o droga, para lo cual realiza pruebas de alcotest, controles antidoping o toxicológicos con apoyo del personal del Viceministerio de Transporte para identificar aquellos conductores de vehículos que han ingerido bebidas embriagantes o consumido algún tipo de droga.

Estudios indican que los consumidores de bebidas alcohólicas presentan mayor estrés, más problemas de bienestar psicológico y más disfunciones en la salud mental en general, que aquellos que no consumen alguna bebida alcohólica (Gutiérrez, Martínez y Lobos, 2017). El consumo de bebidas alcohólicas también está relacionado con las expresiones verbales agresivas y el uso del vehículo para expresar agresividad y el comportamiento agresivo al conducir.

En el año 2018, como resultado del Plan Alcoholemia con prueba alcotest realizadas en las diversas regiones policiales, se desarrollaron un total de 33,326 pruebas de alcoholemia (1,441 pruebas resultaron positivas y 31,885 negativas).

Como se observa en el siguiente gráfico la mayor incidencia de conductores detenidos por dar positivo a la prueba antidoping fue por consumo de bebidas alcohólicas, con una tendencia estable hasta el año 2017. En el año 2018 se experimentó un gran aumento con 896 nuevos casos de personas detenidas por dar positivo a alcohol principalmente.

Gráfico 11. Conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping según tipo de sustancia consumida Período 2014-2018

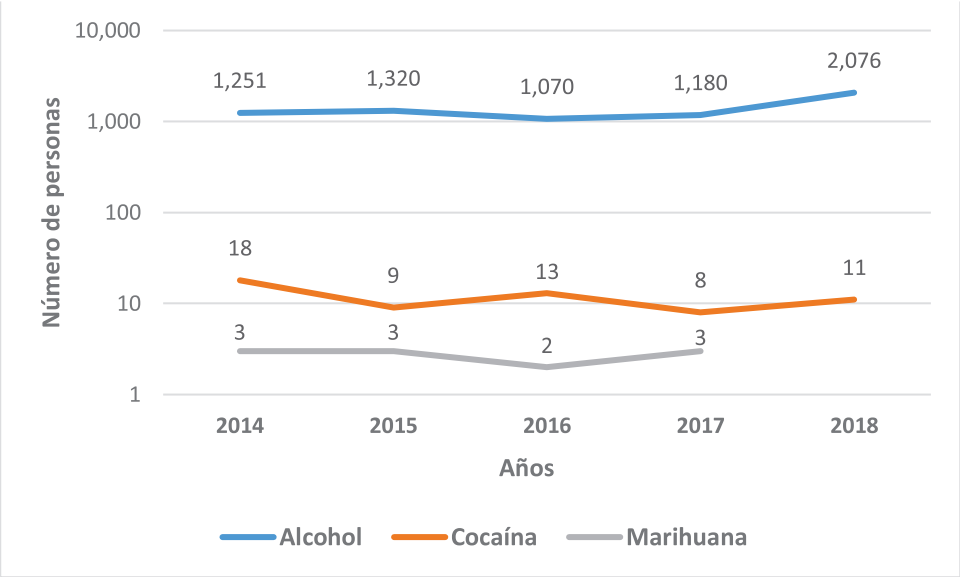

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre

En la Tabla 33 se observa que la mayoría de los conductores con resultados positivos a prueba antidoping, fueron adultos y principalmente del sexo masculino (96%).

Tabla 33. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping según tipo de droga consumida año 2018

Tipo de droga consumida	Año 2018		
	Hombres	Mujeres	Total
Alcohol	1,985	94	2,079
Cocaína	11	0	11
Marihuana	0	0	0
Total	1,996	91	2,087

Fuente: División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil

En el año 2018, se registraron 519 accidentes por estado de ebriedad o droga, hubieron 483 lesionados por estado de ebriedad o droga y 46 personas fallecidas. (Tabla 34).

Tabla 34. Causas que provocaron los accidentes de tránsito durante el período 2014-2018

Causas	Años				
	2014	2015	2016	2017	2018
Accidentes por estado de ebriedad o droga	571	598	476	563	519
Lesionados en estado de ebriedad o droga	515	272	445	423	483
Fallecidos en estado de ebriedad o droga	25	41	33	27	46

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil

2.2.3 Campaña en los medios:

Como parte de los objetivos que competen a FOSALUD, relacionados a fomentar campañas de educación de salud, a fin de prevenir enfermedades asociadas al consumo de sustancias nocivas y peligrosas para la salud de las personas (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009), se han realizado campañas de información, educación y sensibilización, a continuación, se detallan las campañas educativas promovidas en los medios de TV, radio y prensa en el tema de tabaco y alcohol:

En el año 2018, se realizó la campaña: "Si fumas, te esfumas. ¡Apaga el cigarrillo, enciende tu vida!", con el objetivo de alentar a la población salvadoreña a abandonar el consumo de tabaco y promover el uso de los servicios de salud, así como los tratamientos para la cesación tabáquica, que están disponibles en la red de servicios de salud y los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD. También, se ha trabajado de manera interinstitucional en la implementación de la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol, para lo cual se desarrolló la campaña: "El alcohol no es tu mejor amigo", con el objetivo de evitar que los jóvenes salvadoreños se inicien en el consumo.

Dentro del modelo de atención integral de prevención del consumo de tabaco, FOSALUD ha desarrollado una estrategia de Información, Comunicación y Educación (IEC), dirigida a población en general, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes con el objetivo de prevenir el consumo de alcohol y tabaco y promover los servicios de cesación.

3. TRATAMIENTO

2.1. Políticas y coordinación

En el marco de las tres convenciones internacionales y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes, El Salvador ha asumido compromisos relacionados con el tema de tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social, entre los que se mencionan:

1. Los programas de reducción de la demanda deberán abarcar todos los aspectos de la prevención, desde desalentar el consumo inicial hasta reducir las consecuencias sanitarias y sociales nocivas del uso indebido de drogas. Deberán incorporar servicios de información, educación, sensibilización pública, pronta intervención, asesoramiento, tratamiento, rehabilitación, prevención de recaídas, postratamiento y reinserción social. Deberá brindarse pronta ayuda y acceso a los servicios a quienes lo necesiten (Naciones Unidas 1998).
2. Desarrollar programas de reducción de la demanda centrados en la prevención primaria, la intervención precoz, el tratamiento, los cuidados y la rehabilitación, y servicios de apoyo conexos destinados a promover la salud y el bienestar social entre las personas, las familias y las comunidades y reducir las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general, teniendo en cuenta los problemas específicos que presentan los consumidores de drogas de alto riesgo; así como velar porque se ofrezca tratamiento de la drogodependencia asequible, adaptado a cada cultura y basado en pruebas científicas, y que los servicios de atención se incluyan en los sistemas públicos o privados de atención de la salud, en la esfera de la atención primaria y, cuando proceda, de la atención especializada, de conformidad con la legislación nacional (Naciones Unidas 2009).
3. En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas celebrado en 2016 (ONUDC 2016), en lo relacionado con el tratamiento de los trastornos por el consumo de drogas, rehabilitación, recuperación y reinserción social, entre otros, se plantearon los siguientes acuerdos: i) Reconocer que la drogodependencia es un trastorno de la salud complejo en el que intervienen múltiples factores, que se caracteriza por su naturaleza crónica y recurrente con causas y consecuencias sociales y que se puede prevenir y tratar, por ejemplo mediante programas de tratamiento, atención y rehabilitación eficaces basados en datos científicos, incluidos programas de base comunitaria, y fortalecer la capacidad de postratamiento, rehabilitación, recuperación y reinserción social de las personas con trastornos relacionados con el consumo de sustancias, entre otras; p) Promover y aplicar las normas para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas, y proporcionar orientación, asistencia y capacitación a los profesionales de la salud en relación con la aplicación adecuada de dichas normas, y considerar la posibilidad de formular normas y procedimientos de acreditación para los servicios que se prestan a nivel nacional a fin de garantizar una respuesta adecuada y basada en datos científicos (ONUDC 2016).

4. En el Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2016-2020, se establece entre los objetivos relacionados con la reducción de la demanda los siguientes: "Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas con consumo problemático de drogas, incorporando un enfoque de derechos humanos y género, y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente"; "Promover la capacitación continua y certificación de los recursos humanos que prestan servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social" y "Establecer y/o fortalecer capacidades institucionales gubernamentales para regular, habilitar, acreditar y supervisar los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento" (CICAD 2016).

Con base a lo anterior en el marco legislativo nacional, en la Constitución de la República de El Salvador, en el Artículo 65 se reconoce que "La salud de los habitantes de la República constituye un bien público; el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento" (Asamblea Legislativa).

En el artículo 7 de las reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (Asamblea Legislativa), se establece que el Ministerio de Salud será la institución estatal directamente responsable de elaborar y hacer cumplir programas de tratamiento y rehabilitación de las personas afectas a drogas, y de controlar aquellos que estuvieren a cargo de otras instituciones legalmente autorizadas.

En la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, se definieron los objetivos y metas del área de reducción de la demanda en el tema de implementación de programas de tratamiento, rehabilitación, reinserción y cuidado, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 35. Objetivos y metas de la ENA 2016-2021 en el componente de Reducción de la Demanda: Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción y cuidado con base a la evidencia

Objetivo Específico	Metas
Implementar y ejecutar programas de tratamiento, rehabilitación, reinserción y cuidado, con base a la evidencia.	Ampliación progresiva del acceso y cobertura de los servicios de tratamiento y rehabilitación en sus diferentes modalidades: ambulatorio, residencial y hospitalario, en todos los ciclos de vida.
	Fortalecimiento de un sistema de referencia y retorno, oportuno y efectivo para la derivación de casos y asegurar la atención continuada, según la necesidad de cada paciente atendido.
	Establecer un protocolo unificado de tamizaje, detección y atención temprana.
	Crear, impulsar y gestionar programas de reinserción de las personas afectas a las drogas a la sociedad.
	Establecer mecanismos para el seguimiento clínico a usuarios que han finalizado programas de tratamiento y rehabilitación.

Fuente: Comisión Nacional Antidrogas.

En el Plan Cuscatlán "Un Nuevo Gobierno para El Salvador, 2019 -2024", se establece como eje primordial del modelo de atención a la persona, en su entorno familiar y comunitario; dando prioridad a la promoción de la salud y prevención del daño, sin descuidar el aspecto curativo y de rehabilitación; basados en los principios de Universalidad, Solidaridad, Equidad, Subsidiariedad e Institucionalidad.

En la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en el capítulo II sobre Salud, Seguridad Social y Medio Ambiente, establece en el artículo 25 las Obligaciones del Sistema Nacional de Salud, y corresponde al Estado, literal e) Desarrollar programas permanentes para evitar el consumo de alcohol, tabaco, drogas o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas; literal f) Desarrollar programas de desintoxicación y rehabilitación para niñas, niños y adolescentes con adicciones; y en el artículo 33 se prohíbe la venta o simple distribución a niñas, niños y adolescentes, por cualquier medio, de material pornográfico, así como de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, bebidas alcohólicas, pegamentos industriales, tabaco y otras que puedan producir adicción.

En este sentido, la Doceava Línea Estratégica del Plan Cuscatlán: Salud Mental, busca el fortalecimiento, desarrollo e implementación de la Política Nacional de Salud Mental, como herramienta para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones, para contribuir al bienestar subjetivo, desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas y relacionales, así como al logro de las metas individuales y colectivas con justicia social, el bien común y la protección de los derechos humanos.

En este contexto, se brinda una atención integral e integrada de las adicciones por el personal de salud del primer nivel de atención y de hospitales, en redes intersectoriales de servicios de salud, orientado a la protección, promoción de la salud mental, prevención de los factores de riesgo, promoción de los factores de protección y atención adecuada de los trastornos mentales asociados.

3.2. Organización y oferta de tratamiento de drogas

Dentro de la oferta de servicios de salud a personas con problemas en el consumo de sustancias psicoactivas, en la red de establecimientos del sector salud (Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Fondo Solidario para la Salud y entidades sin fines de lucro), se enmarcan en el desarrollo de los siguientes componentes:

a) Diagnóstico y tratamiento

Los pacientes que demandan atención en la red de establecimientos a causa de síndrome de dependencia, intoxicación aguda, consumo perjudicial y síndrome de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas, se diagnostican según la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente, los cuales son evaluados mediante una historia clínica completa, examen físico y mental y si es necesario, se realiza el apoyo diagnóstico con exámenes de laboratorio y de gabinete, realizando un diagnóstico diferencial, investigando patologías asociadas y comorbilidad.

La fase aguda de estas patologías y los problemas físicos agregados se estabilizan en el primer establecimiento de salud que lo atiende, por el médico general, médico internista o médico de familia con participación interdisciplinaria, según disponibilidad de recursos, quienes deciden el plan terapéutico en esta fase. Posteriormente, de ser necesario se realiza interconsulta o referencia de acuerdo con el nivel de complejidad de la red, previa coordinación entre los establecimientos de salud, así como el retorno respectivo para dar seguimiento al plan terapéutico.

Los casos que no pueden ser manejados en el Primer Nivel de Atención, de acuerdo con la capacidad instalada disponible, serán atendidos en el nivel hospitalario correspondiente, así mismo serán atendidos los pacientes que lleguen por libre demanda.

En los hospitales, el paciente será atendido en la Unidad de Emergencia y allí se decide si debe recibir tratamiento ambulatorio, si pasa al área de observación o si es ingresado.

En el caso que se decida manejarlo ambulatoriamente, se le debe brindar las medidas generales y continuará sus controles en el hospital o en el primer nivel de atención, según criterio médico.

En caso de decidir que el paciente pase al área de observación, se requerirá cuatro horas de manejo, donde será evaluado cada hora y se decide la forma de manejo ambulatoria o de ingreso.

Como parte de la capacidad instalada en el país, se cuenta en el primer nivel de atención con Unidades Comunitarias de Salud Familiar del Ministerio de Salud; Clínicas Comunales y Unidades Médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) del Fondo Solidario para la Salud, que también brinda apoyo profesional a Hogares CREA en manejo terapéutico en toxicomanías.

A nivel hospitalario, se brinda atención ambulatoria y de internamiento en 16 Hospitales Generales y Hospital Psiquiátrico del Ministerio de Salud, y el Hospital Policlínico Arce, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Áreas de Atención especializada:

- Red Ambulatoria de servicios de tratamiento especializado año 2018:

Para la atención especializada el país cuenta con una red ambulatoria de servicios de tratamiento, que se ofrece a través de los cinco Centros de Prevención y Tratamiento de adicciones (CPTA), FOSALUD. Durante el año 2018 se atendió un total de 1,836 pacientes.

- Red de internamiento de servicios de tratamiento especializados año 2018:

En la red de internamiento de servicios de tratamiento especializados que se ofrecen por medio del Hospital Nacional Psiquiátrico del MINSAL y el Hospital Policlínico Arce de ISSS, en el año 2018, se atendieron a un total de 465 pacientes.

El 99% de los internamientos especializados corresponden al Hospital Psiquiátrico, que ofrece servicios de desintoxicación y tratamiento de abstinencia aguda, seguimiento de casos a través de la Unidad de Rehabilitación que desarrolla el Programa Viviendo Intensamente Drogas Afuera (VIDA), bajo el modelo de Hospital de día. Mientras que el Hospital Policlínico Arce, también ofrece modalidades ambulatorias, de internamiento, utilizando terapias individuales, grupales y de familia, así como Hospital de Día. Sin embargo, a nivel nacional el servicio público de tratamiento residencial para adultos es limitado.

Asimismo, existe la limitante que los Establecimientos que cuentan con unidades de hospitalización con tratamiento especializado, no poseen pruebas de detección toxicológica

para sustancias psicoactivas ilícitas, herramienta que permitiría fortalecer la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida.

Además, el país cuenta con el Centro de Integración Nacional Para la Niñez y Adolescencia (CINNA) del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) que implementa un programa para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo de consumo y con consumo de sustancias psicoactivas que se encuentren en el rango de 10 a 19 años de edad en conflicto con la ley que se encuentran bajo medidas administrativas y judiciales dictadas por los Tribunales de menores y de Ejecución de Medidas, dicho programa que tiene la finalidad de proveer de una atención integral y de calidad para lograr la desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes (NNA) que tengan dificultades con adicciones y abuso de cualquier tipo de sustancias (drogas y/o alcohol). Sin embargo, hasta la fecha en el país no hay evidencia de la existencia de un establecimiento público para servicios de tratamiento de adicciones para la atención de menores de edad.

b) Oferta de servicios de atención privadas o de ONG´s

En el país hay 37 Organizaciones No Gubernamentales (ONG) sin fines de lucro que brindan servicios de prevención, tratamiento y reinserción para personas adultas mayores de 18 años de edad. Sin embargo, la oferta de servicios de atención para niños menores de edad es limitada, ya que solo la ONG Mission to El Salvador, que es la única que cuenta con autorización de apertura y funcionamiento del Consejo Superior de Salud Pública en la categoría de albergue, y que cuenta con el Programa Residencial "Un Nuevo Amanecer" para el tratamiento de adicciones en menores de edad. Dicho programa tiene por objetivo proveer una atención integral y de calidad para lograr la desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes (NNA).

El programa trabaja con NNA entre las edades de 10 a 17 años, los cuales deben de poseer un deseo y una disposición clara para cambiar y salir de sus adicciones. Todos los NNA residentes son seleccionados a través de un proceso de admisión en el cual se realizan múltiples evaluaciones que permiten desarrollar un plan de intervención personalizado y efectivo para lograr la rehabilitación de los NNA y de sus familias (Mission to El Salvador, 2018).

El programa tiene una duración de 9 meses durante los cuales los NNA residentes reciben junto a sus familias terapia grupal, familiar e individual tanto en el área emocional como en drogodependencia, todo esto con el objetivo de que los residentes puedan integrarse nuevamente a su familia y a la sociedad y mejorar su calidad de vida. La capacidad total de residentes que el programa puede aceptar es de 12 NNA (Mission to El Salvador, 2018).

c) Rehabilitación

En esta fase se fortalecen los valores, vínculos saludables familiares y sociales a fin de desarrollar habilidades y destrezas para el mantenimiento de la abstinencia o reducción del daño, que permitan su reinserción social y estilos de vida saludables. Las intervenciones en

rehabilitación integral son proporcionadas por personal multidisciplinario de salud capacitado en los diferentes niveles de atención de la red de establecimientos.

d) Reinserción Social

En esta etapa, se pretende insertar al paciente en su ambiente familiar, laboral, comunitario y social, a fin de que el individuo pueda adquirir, recuperar y fortalecer su autoestima, principios, valores y creencias con el objetivo de desarrollarse en la cotidianidad y desempeñar su rol en la sociedad; para el abordaje de esta etapa se requiere del apoyo y participación del individuo, familia, comunidad y sociedad, en el marco de la intersectorialidad de las instituciones involucradas en forma activa y sincronizada, por medio de charlas, consejerías, sesiones educativas, grupos focales, ferias de la salud, socio dramas, entre otros.

e) Atención a poblaciones vulnerables

El Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA) surge como una opción de tratamiento a la población de adolescentes con problemas de adicción a drogas, alcohol y tabaco, que se encuentran bajo medidas administrativas y judiciales atendidos en los programas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Ni ñez y Adolescencia (ISNA), como entidad de atención de naturaleza pública, integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral, por medio de la Red de Atención Compartida, tiene el compromiso de satisfacer y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base a sus competencias legales definidas en la Ley de Protección Integral de la N iñez y la Adolescencia (LEPINA). (ISNA 2018).

La misión del CINNA es: brindar una respuesta integral terapéutica para niñas, niños y adolescentes en riesgo de consumo y con consumo de sustancias psicoactivas, propiciando hábitos saludables y apoyo psicosocial a través de la articulación de esfuerzos de los miembros del sistema de protección.

El programa de atención del CINNA, consiste en establecer nuevos contextos y dinámicas, incorporadas como hábitos y estilos de vida lejos del consumo de sustancias, y promover cambios de comportamiento directamente en la comunidad o escenarios de procedencia. Dichas intervenciones se organizan en torno a un programa Terapéutico, de carácter ambulatorio, que integra intervenciones de prevención selectiva e indicada y tratamiento según corresponda.

El abordaje propuesto, es desde un enfoque integral e individual, centrado en el usuario y su familia, con intervenciones apropiadas a la problemática y considerando recursos particulares; procurando detener el avance de los efectos nocivos en cualquier esfera, y recurriendo a estrategias de carácter individual y grupal, enmarcada en una concurrencia de modelos, enfoques y metodologías basadas en la evidencia.

Las evaluaciones primarias realizadas en CINNA evidencian aspectos relevantes de la problemática: el más temprano inicio de consumo a los siete años; la incidencia e afecciones neurológicas, hepáticas, infecciones de transmisión sexual, deterioro de funciones cognitivas (aprendizaje, memoria, atención, concentración) todas estas situaciones provocadas o agudizadas por el consumo de drogas. Es importante señalar que es la propia percepción de

minusvalía de niños, niñas y adolescentes sumados a una seria de desventajas de orden psicosocial, las que finalmente propician el consumo de sustancias y aumentan la propia vulnerabilidad.

El programa ejecutado por el CINNA tiene como objetivos: 1) abordar los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores en la población atendida, y 2) Brindar tratamiento especializado a niños, niñas y adolescentes que presentan consumo problemático de drogas.

Población Titular de Derechos: niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el rango de los 10 a 19 años, salvo excepciones definidas por la Institución, cuyas condiciones de daño a la salud, comorbilidad (patología psiquiátrica paralela a la conducta adictiva), sean factibles de atención ambulatoria. Es fundamental contar con la presencia de una figura vincular significativa (figura parental, familiar, educador, otros).

Cobertura o presencia territorial: La presencia territorial en la actualidad es limitada, con una sola sede en San Salvador, Colonia Costa Rica, que recibe y atiende niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional.

Es de hacer mención que en el país el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Hospital Policlínico Arce del ISSS son los únicos centros especializados, que actualmente atienden a personas con problemas de adicción; además existen centros de prevención y tratamiento ambulatorios como los CPTA de FOSALUD; y por otra parte existen ONG´s que dan servicios de atención para adultos pero que funcionan más como albergues y no cuentan con autorización de funcionamiento del Consejo Superior de Salud Pública.

Hasta el momento los servicios de atención residencial para el tratamiento de adicciones, son limitados, y no existe ningún centro residencial público especializado de mediana y larga duración para adultos con tratamientos diferenciados y personalizados. Ante dicha situación la Dirección Ejecutiva de la CNA, está promoviendo la creación del primer centro de tratamiento residencial y desarrollar un programa de sello de buenas prácticas, por lo que en el Acta 02/2019 de la reunión Ordinaria de Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas, realizada en septiembre de 2019, se acordó el diseño e implementación de un proyecto para la creación del primer Centro residencial especializado para el tratamiento a personas consumidoras de drogas.

3.3. Datos clave

Tratamiento de pacientes por trastornos mentales relacionados con el uso de SPA

Para el año 2018, con el objeto de dimensionar de mejor manera la realidad del problema de las drogas en la salud pública en el país, se incorporó en el análisis para la identificación de casos nuevos, además del diagnóstico principal, también el secundario, el cual, aunque no es el motivo primario por el que acude el paciente a un establecimiento de salud, si registra el consumo de alguna sustancia psicoactiva, razón por la que a partir de este año no se presenta una comparación con las series de datos de años anteriores.

Como se observa en la tabla 36 y gráfico 12, la principal causa por demanda de atención en los establecimientos de salud relacionadas al uso de sustancias psicoactivas, se presenta en el uso de alcohol con un 84% en relación con el resto de sustancias; en segundo lugar, el uso de tabaco con un 6.8%; en tercer lugar, el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, con un 4.8%; en cuarto lugar, el uso ascendente de marihuana con el 1.8%; y, en quinto lugar, el consumo de sedantes con un 0.8%.

Importante destacar que, en el año 2018, se obtuvo un registro de atenciones de primera vez por adicciones de sustancias lícitas del 92% (18,975 casos) y de consumo de sustancias ilícitas del 8% (1,658 casos), donde la principal causa de consulta en este grupo fue el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, marihuana y cocaína.

La tasa de incidencia anual de uso de sustancia psicoactivas de pacientes atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, durante el año 2018, fue una tasa nacional de 398 casos nuevos por 100,000 habitantes mayores de 10 años, dato que expresa un importante problema de salud pública en el país.

En cuanto a género, existe una relación de 7 a 1 en cuanto a consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres, para el año 2018; sin embargo, este comportamiento difiere de forma significativa en el grupo de adolescentes con una relación de 2 a 1, que representa un sector de la población sumamente vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil.

Tabla 36. Número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado para tratamiento de problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, según sexo, edad y tipo de sustancia .

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez
Hombres	18,176
Mujeres	2,457
Total casos atendidos	**20,633**
<18 años	480
19 años a 25 años	1,321
>25 años	18,832
Total casos atendidos	**20,633**
Alcohol	17,399
Tabaco	1,405
Inhalables	26
Benzodiacepinas (Sedantes o Hipnóticos)	171
Opioides	33
Marihuana	378
Cocaína (Clorhidrato)	135
Alucinógenos no especificados	62
Estimulantes: Cafeína	36
Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas	988
Total casos atendidos	**20,633**

Fuente: Información de Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD + ISSS (Consultas de primera vez brindadas por **médico** en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención)

Gráfico 12. Pacientes atendidos de primera y segunda vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA en centros de atención del Ministerio de Salud-FOSALUD-ISSS

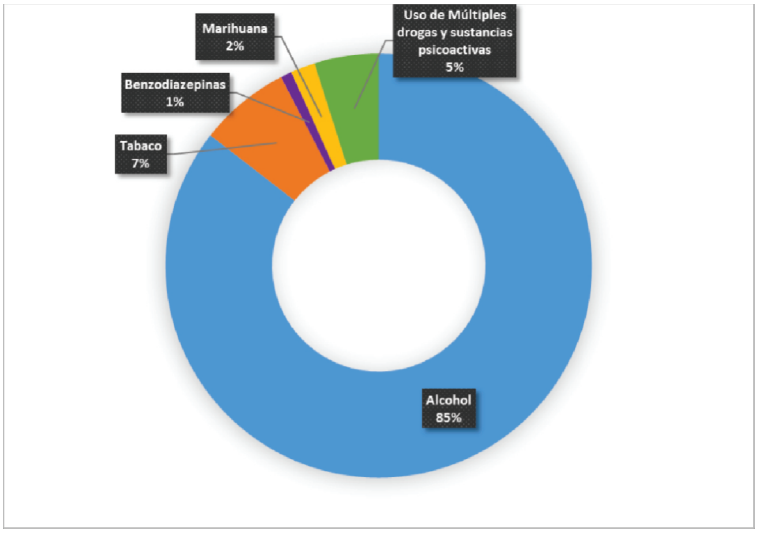

Fuente: Elaboración propia con base a informes del Ministerio de Salud.

El comportamiento del consumo por grupos de edad presentó la siguiente proporción: de 2.3% en menores de 18 años, de 6.4% en el grupo de 19 a 25 años y de 91.3% en mayores de 25 años.

Tabla 37. Número de pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA según diagnóstico, grupos de edad y sexo durante el Año 2018

Diagnóstico	< 18 años			19 a 25 años			> 25 años			Total Casos		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Uso de Alcohol	144	97	241	856	167	1,023	14,642	1,493	16,135	15,642	1,757	17,399
Uso de Tabaco	24	5	29	85	21	106	1,018	252	1,270	1,127	278	1,405
Uso de Opiáceos	3	2	5	0	1	1	5	22	27	8	25	33
Uso de Cannabinoides	98	19	117	57	9	66	171	24	195	326	52	378
Uso de Sedantes o Hipnóticos	2	3	5	0	0	0	74	92	166	76	95	171
Uso de cocaína	5	3	8	13	1	14	70	43	113	88	47	135
Uso de Estimulantes	1	3	4	1	0	1	27	4	31	29	7	36
Uso de alucinógenos	5	6	11	4	3	7	40	4	44	49	13	62
Uso de Disolventes Volátiles	3	2	5	6	1	7	11	3	14	20	6	26
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	45	10	55	78	18	96	688	149	837	811	177	988
Total	**330**	**150**	480	**1,100**	**221**	1,321	**16,746**	**2,086**	18,832	**18,176**	**2,457**	**20,633**

Fuente: Ministerio de Salud, Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD-ISSS, Lista de morbilidad por capítulos por sexo, Período del 1 de enero al 31 diciembre de 2018.

En el marco de la ejecución del Programa de Tratamiento de drogas en adolescentes que ejecuta el ISNA/CINNA, se reporta el número de niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos en el año 2018.

Como se observa en la siguiente tabla el 66%(46 casos) de los NNA atendidos en el CINNA fueron del sexo masculino, que tenían menos de 18 años, casi el 70%(48 casos) estaba relacionado con trastornos mentales debido al consumo de marihuana y un 14% al uso de múltiples drogas (Tabla 38).

Tabla 38. Niños, niñas y adolescentes atendidos de primera vez en los establecimientos especializados del ISNA/CINNA por consumo de sustancias psicoactivas Período: 2017-2018.

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez	
	Año 2017	Año 2018
Hombres	49	43
Mujeres	26	22
Total casos atendidos	**75**	**65**
<18 años	73	64
19 años a 25 años	2	1
>25 años	0	0
Total casos atendidos	**75**	**65**
Alcohol	1	3
Tabaco	2	4
Inhalables	0	0
Benzodiacepinas	0	0
Opioides	0	0
Marihuana	55	48
Cocaína (Clorhidrato)	5	1
Alucinógenos no especificados	0	0
Estimulantes: Cafeína	0	0
Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas	12	9
Total casos atendidos	**75**	**65**

Fuente: ISNA/CINNA Programa de Tratamiento Ambulatorio. Expedientes Clínicos.

Mortalidad relacionada con las drogas:

Con respecto a la tasa de letalidad por trastornos mentales, en el año 2018, el Ministerio de Salud registró un ascenso de egresos del 63% con relación al año 2017, pasando de 2,994 egresos en 2017 a 4,881 egresos en 2018. De igual manera, el número de muertes registradas en el año 2018, se incrementó en un 88% (con 215 fallecidos). La tasa de letalidad general por el uso de sustancias psicoactivas se mantuvo en un 8.2%, donde el 96% de muertes se produjeron en el sexo masculino (Tabla 39).

Tabla 39. Letalidad por trastornos mentales por uso de sustancias psicoactivas según Sexo Utilizando diagnóstico principal y secundario año 2018

Transtornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (F10-F19)										
Código	Diagnóstico	Masculino			Femenino			Total		
		Muertes	Egresos	Tasa Letalidad	Muertes	Egresos	Tasa Letalidad	Muertes	Egresos	Tasa Letalidad
F10.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol	441	4,482	9.8%	18	176	10.2%	459	4,658	9.8%
F19.1	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas	1	107	0.9%	0	14	0.0%	1	121	0.8%
F12.7	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides	0	65	0.0%	0	5	0.0%	0	70	0.0%
F11.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos, estado de abstinencia	0	1	0.0%	0	1	0.0%	0	2	0.0%
F14.9	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína, trastorno mental y del comportamiento, no especificado	0	7	0.0%	0	1	0.0%	0	8	0.0%
F17.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco, sindrome de dependencia	2	3	66.0%	0	4	0.0%	2	7	28.6%
F18.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles, síndrome de dependencia	1	4	25.0%	0	0	0.0%	1	4	25.0%
F13.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sedantes o hipnóticos, estado de abstinencia	0	3	0.0%	0	6	0.0%	0	9	0.0%
F16.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alucinógenos, estado de abstinencia	0	2	0.0%	0	0	0.0%	0	2	0.0%
	Totales	445	4,674	8.1%	18	207	9.5%	463	4,881	8.2%

Fuente: Ministerio de Salud, Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW).

Con respecto a la mortalidad relacionada con las drogas, durante el año 2018, se tiene que el 99.1% (459 fallecidos) de las muertes fueron debido al uso de alcohol, habiéndose registrado dos casos de muerte por uso de tabaco, un fallecido debido al uso de múltiples drogas y uno por el uso de disolventes y volátiles (Tabla 40).

Tabla 40. Mortalidad directa relacionada con el uso de sustancias psicoactivas
Año 2018

Tipo de droga	¿Se notificaron fallecimientos relacionados con las drogas el año objeto de informe?	Clasifique por orden de importancia como causa primordial de muerte en los casos notificados	¿Cuál ha sido la tendencia en los fallecimientos relacionados con las drogas durante el año objeto de informe, en comparación con el anterior año?
Alcohol	459		Al realizar una mejor captación epidemiológica en Sistema de Información, se refleja un incremento del 88% de defunciones detectadas, en comparación con el año 2017, donde se registraron 244 casos, que equivalen a 215 casos más
Tabaco	1	Causa Directa (a) Neumonía, no especificada J18.9	Durante el año 2017, se registró un caso en los sistemas de información, teniendo como causa directa de la muerte, la Insuficiencia respiratoria aguda J96.0
		Otro estado patológico: Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco, síndrome de dependencia F17.2	
	1	Causa Directa (a) Derrame pleural no clasificado en otra parte J90.0	
		Otro estado patológico: Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de tabaco, síndrome de dependencia F17.2	
Uso de Múltiples drogas	1	Causa (a) Septicemia, no especificada A41.9	Durante el año 2017 no se registró en los sistemas de información ningún caso
		Causa (b) Neumonía, no especificada J18.9	
		Causa (c) Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol, síndrome de dependencia F10.2	
		Causa básica: Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas, síndrome de Abstinencia F19.2	
Uso de Disolventes volátiles	1	Causa Directa (a) Infarto agudo del miocardio, sin otra especificación I21.9	
		Causa básica: Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles, intoxicación aguda F18.0	

Fuente:SIMMOW

Durante el año 2018, informes del Departamento de Química Forense del Instituto de Medicina Legal, reportan que, de un total de 3,266 autopsias, el 44%(1,441 casos) dieron positivo a drogas de abuso, por muertes indirectamente relacionadas con drogas, es decir, que fueron muertes violentas en las cuales su causa de muerte no fue atribuible al uso de la sustancia. Las sustancias encontradas en los casos relacionados con muertes violentas: 676 casos salieron positivo a etanol; 483 casos salieron positivo a THC; 196 casos positivo a cocaína; 45 casos positivo a Benzodiacepinas; 15 casos positivo a antidepresivos tricíclicos; 12 casos positivo a morfina; 7 casos positivo a anfetaminas; 3 casos positivo a tolueno; 2 casos positivo a barbitúricos y 2 casos positivo a ketamina (IML 2018).

Gráfico 13. Comparativo fallecidos por muertes violentas indirectamente relacionados por la ingesta de sustancias psicoactivas período: 2017 – 2018

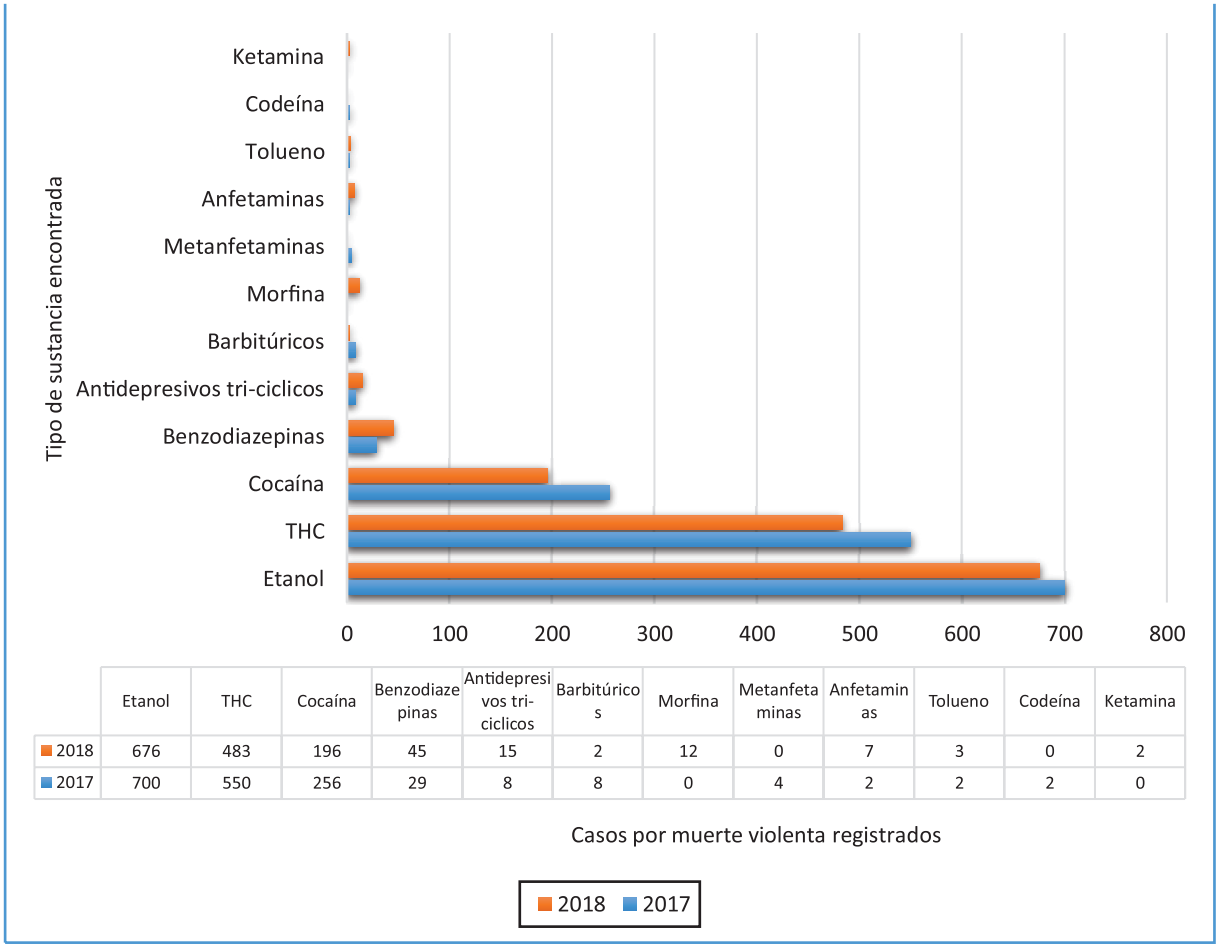

	Etanol	THC	Cocaína	Benzodiazepinas	Antidepresivos tri-ciclicos	Barbitúricos	Morfina	Metanfetaminas	Anfetaminas	Tolueno	Codeína	Ketamina
2018	676	483	196	45	15	2	12	0	7	3	0	2
2017	700	550	256	29	8	8	0	4	2	2	2	0

Fuente: Elaboración propia con base a los informes del Instituto de Medicina Legal.

Perfil del usuario y droga de impacto:

Con respecto al perfil del usuario como se observa en la tabla siguiente, en el sexo masculino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (86.1%), Tabaco (6.2%), Uso de Múltiples drogas (4.4%), Cannabinoides (1.8%) y Cocaína (0.5%). Mientras que, en el sexo femenino, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (71.5%), Tabaco (11.3%), Uso de múltiples drogas (7.1%), Sedantes (3.9%) y Cannabinoides (2.2%) (MINSAL 2018).

Tabla 41. Pacientes atendidos por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA en Centros de Atención del Ministerio de Salud-FOSALUD-ISSS, según tipo de sustancia durante el año 2018

Diagnóstico	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Uso de Alcohol	15,642	86.1%	1,757	71.5%	17,399	84.3%
Uso de Tabaco	1,127	6.2%	278	11.3%	1,405	6.8%
Uso de Opiáceos	8	0.1%	25	1.0%	33	0.2%
Uso de Cannabinoides	326	1.8%	52	2.2%	378	1.8%
Uso de Sedantes o Hipnóticos	76	0.4%	95	3.9%	171	0.8%
Uso de cocaína	88	0.5%	47	1.9%	135	0.7%
Uso de Estimulantes	29	0.2%	7	0.3%	36	0.2%
Uso de alucinógenos	49	0.3%	13	0.5%	62	0.3%
Uso de Disolventes Volátiles	20	0.1%	6	0.2%	26	0.1%
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	811	4.4%	177	7.1%	988	4.7%
Total	**18,176**	**100.0%**	**2,457**	**100.0%**	**20,633**	**100.0%**

Fuente: Ministerio de Salud, Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD-ISSS, Lista de morbilidad por capítulos por sexo, Período del 1 de enero al 31 diciembre de 2018.

Dado que para el año 2018, se identificaron casos nuevos tanto como diagnóstico principal y secundario en el Sistema de Información de Morbimortalidad (SIMMOW), lo cual incrementó significativamente las estadísticas de país, será posible un análisis comparativo de comportamiento hasta haber finalizado el año 2019; sin embargo, el perfil de las drogas de impacto en la población, prevalece el uso de alcohol, tabaco y uso de múltiples drogas, con la dificultad que en este último, aún no es posible determinar los tipos principales de drogas utilizadas a través de los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad.

Resulta relevante que, al grupo de los adolescentes, le afectan todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol y de Cannabinoides; mayor el número de casos en cuanto al consumo de alcohol y tabaco en el grupo de 19 a 25 años; y una mayor tendencia de uso de alcohol, tabaco, Cannabinoides y Cocaína en personas mayores de 25 años.

Tabla 42. Distribución de drogas de impacto por grupos de edad y año en pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA durante el período: 2017 - 2018

Diagnóstico	< 18 años			19 a 25 años			> 25 años		
	2017	2018	Tendencia	2017	2018	Tendencia	2017	2018	Tendencia
Uso de Alcohol	138	241	Ascenso	647	1,023	Ascenso	6,367	16,135	Ascenso
Uso de Tabaco	24	29	Estable	59	106	Ascenso	190	1,270	Ascenso
Uso de Cannabinoides	117	117	Estable	44	66	Ascenso	34	195	Ascenso
Uso de cocaína	11	8	Estable	10	14	Estable	30	113	Ascenso
Uso Múltiples Drogas y Otras SPA	42	55	Ascenso	63	96	Ascenso	137	837	Ascenso

Fuente: Ministerio de Salud, Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD-ISSS.

Comorbilidad del consumo de SPA asociado al intento del suicidio:

Durante el año 2017, el Hospital Nacional Psiquiátrico, registró en Hoja de Vigilancia Especial a Pacientes con Intento Suicida asociados a trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, un total de 14 casos; y para el año 2018, el número de pacientes ascendieron a 28 casos, es decir, un incremento del 100%, con un evidente predominio del sexo masculino con el 89% de casos, es decir, una relación de 8 a 1; principalmente en el grupo de 20 a 29 años con el 50%, seguido de los adolescentes y del grupo de 40 a 49 años con el 14% (MINSAL 2018).

Los síntomas depresivos, conflictos recientes con la pareja, problemas económicos, legales o sociales, pérdida de lazos afectivos, ideación suicida persistente y antecedentes personales de trastornos psiquiátricos, son los factores de riesgo más frecuentes en los diferentes grupos de edad.

El 100% de los casos presentó una conducta suicida, de los cuales, el 64% (18) de todos los casos, registró uno o más intentos de suicidio previos, siendo los mecanismos utilizados para realizar dicho intento: Intoxicación 35.7% (10), Ahorcamiento 28.57% (8), Arma corto-punzante 25% (7), y Lanzamiento al vacío 10.7% (3) en el orden de frecuencia.

Tabla 43. Casos atendidos en el Hospital Psiquiátrico por intento suicida asociados a trastornos por consumo de SPA durante el Período de enero a diciembre de 2018

Descripción	Grupos de edad					
	10 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a más	Total
Masculino	4	11	3	4	3	25
Femenino		3				3
Total	**4**	**14**	**3**	**4**	**3**	**28**
Intentos previos:						
Ninguno	1	4	1	2	2	10
Una vez	1	2	1	1	1	6
Dos veces	0	3	0	1	0	4
tres veces	0	1	0	0	0	1
Más de tres veces	2	4	1	0	0	7
Total	**4**	**14**	**3**	**4**	**3**	**28**
Mecanismo utilizado del intento:						
Intoxicación	2	5	1	0	2	10
Arma corto-punzante	2	3	1	1	0	7
Ahorcamiento	0	3	1	3	1	8
Lanzamiento al vacío	0	3	0	0	0	3
Total	**4**	**14**	**3**	**4**	**3**	**28**
Factores asociados al consumo y abuso de SPA:						
Síntomas depresivos	3	2	2	0	1	8
Problemas económicos, legales o sociales	0	1	1	0	2	4
Víctima de violencia	0	2	0	0	1	3
Abuso sexual	0		0	0	0	0
Conflictos recientes con la pareja	1	4	1	0	1	7
Desarrollo anómalo de la personalidad	0		0	0	0	0
Pérdida de lazos afectivos	1	2	0	1	0	4
Antecedente personal de trastornos psiquiátricos	0	3	0	0	1	4
Ideación suicida persistente	0	4	0	0	0	4
Total	**5**	**18**	**4**	**1**	**6**	**34**

Fuente: Hospital Psiquiátrico, Hoja de Vigilancia especial de intento suicida.

Asimismo, por medio de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de FOSALUD brinda atención terapéutica biopsicosocial y ambulatoria a la población, que contiene servicios para recibir (inscribir), evaluar, diagnosticar (situación de uso, abuso y dependencia, comorbilidad psiquiátrica y física, estado motivacional y compromiso psicosocial), terapia breve y aplicar tratamientos especializados y diferenciados en las personas con dependencia para facilitar la cesación y la rehabilitación. Además, se han realizado acciones de tamizaje a través de preguntas contenidas en cuestionarios estandarizados y pruebas toxicológicas para poder identificar y explorar aspectos como alta vulnerabilidad, susceptibilidad (adolescentes y jóvenes) para usar y abusar de sustancias psicoactivas (Tabla 44 y 45).

Tabla 44. Detección temprana en los CPTA de FOSALUD durante el período 2015 a 2018

Servicios	Actividades	Sub-actividades	2014	2015	2016	2017	2018
Detección consumo SPA	Cuestionario de tamizaje	a) Realizadas	No implementa	103	661	909	1042
		b) Positivas	No implementa	103	344	428	443
	Pruebas toxicológicas	a) Realizadas	44	22	74	170	9
		b) Positivas	0	0	2	7	0
	Pruebas de alcoholimetría	a) Realizadas	0	144	316	515	404
		b) Positivas	0	6	7	14	4
	Pruebas de capnometría	a) Realizadas	128	167	292	266	391
		b) Positivas	65	51	52	68	64

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

Tabla 45. Atención terapéutica en los CPTA de FOSALUD durante el período 2015 a 2018

Servicios	Actividades	Sub-actividades	2014	2015	2016	2017	2018
Diagnóstico y tratamiento	Personas Inscritas	a) Programa de cesación de tabaco	296	144	292	128	112
		b) Programa de cesación de alcohol	324	419	531	353	369
		c) Programa de cesación de drogas	48	62	247	131	135
	Consulta médica	a) Inscripción r: 60 min	60	782	731	541	568
		b) Subsecuente r:60 min	3,066	3,648	3,640	3,128	2,797
	Atención Psicológica	a) Inscripción r:60 min	512	682	613	464	518
		b) Subsecuente r:60 min	1,805	3,052	3,092	2,404	2,215
	Evaluación Social	a) Inscripción r:40 min	478	599	504	519	615
		b) Subsecuente r:40 min	1,090	1,546	1,713	2,155	2,018
	Enfermería	a) Consejería pre-inscripción r:15 min	629	752	1,609	1,062	661
		b) Preparación de pacientes r:15 min	2,509	3,655	6,246	8,549	5,012
	Prescripción	Número de personas con Terapia Sustitutiva de Nicotina (TSN)	223	0	0	0	0

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

Los CPTA brindaron atención a pacientes que fueron referidos de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS) cuando consideran el tratamiento especializado de los CPTA para atender personas detectadas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas (FOSALUD 2018). En caso de que un usuario(a) presente una morbilidad compleja que no puede ser atendida en los CPTA porque su capacidad resolutiva no lo permite, o cuando se requiere de interconsulta por patología dual se hace una derivación hacia la RIISS a los servicios de tratamiento más adecuado para la continuidad de su atención, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 46. Derivación de pacientes en los CPTA año 2018

Servicios	Actividades	Sub-actividades	2014	2015	2016	2017	2018
Derivación	Referencias	Número de Referencias atendidas de otros centros	49	249	190	295	311
		Número de Referencias realizadas a otros centros	18	49	117	242	182

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA

En la siguiente tabla se muestra los servicios de rehabilitación brindados por los CPTA de la consulta médica para la desintoxicación y el tratamiento farmacológico, la atención psicológica para el desarrollo de psicoterapias, la evaluación social y el asesoramiento psicosocial (consejería) brindada a pacientes con terapias de grupo.

Tabla 47. Detalle de los servicios de rehabilitación con terapias de grupo a pacientes atendidos en los CPTA durante el año 2018

Servicios	Actividades	Sub-actividades	2014	2015	2016	2017	2018
Rehabilitación	Terapias de grupo	Pareja	38	19	18	44	56
		Familiar	18	25	47	67	72
		Grupal a consumidores de Tabaco	244	320	277	301	317
		Grupal a consumidores de Alcohol	294	462	505	484	488
		Grupal a consumidores de Drogas	0	64	76	115	152
		Ocupacional/Recreativas	48	79	94	78	105

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

Los CPTA también desarrollan acciones de seguimiento para la prevención de recaídas de las personas que han cesado el consumo de sustancias psicoactivas, pero que de acuerdo a la evaluación psicosocial todavía tiene vulnerabilidades y riesgos que hacen que no sea capaz de responder con estrategias de afrontamiento al mantenimiento de su abstinencia: los seguimientos o metas esperadas han variado debido a la accesibilidad de estos por sus diferentes medios (vía virtual o personal) (Tabla 48).

Tabla 48. Acciones de seguimiento a la prevención de recaídas realizada por los CPTA

Servicios	Actividades	Sub-actividades	2014	2015	2016	2017	2018
Prevención recaídas	Seguimiento	Visita Domiciliar	175	241	52	215	183
		Telefonía fija	0	383	147	445	460
		Telefonía móvil	0	270	284	783	447
		Correo electrónico	0	13	67	69	56
		A través de la RIISS	0	10	3	4	22

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de personas que lograron cesar el consumo de sustancias psicoactivas según el tipo de sustancia por la cual los usuarios fueron atendidos en los CPTA:

Tabla 49. Porcentaje de usuarios inscritos en los CPTA y que lograron cesar el consumo

Cantidad Usuarios Inscritos	Jun 2014 Mayo 2015	%	Jun 2015 Mayo 2016	%	Jun 2016 Mayo 2017	%	Jun 2017 Mayo 2018	%	Jun 2018 Mayo 2019	%
Inscritos al programa de tabaco	352	31.3%	144	42.4%	292	69.9%	128	30.5%	128	20.3%
Cesaron el consumo de tabaco	110		61		204		39		26	
Inscritos al programa de alcohol	425	31.5%	419	56.8%	531	47.8%	353	33.1%	406	7.6%
Cesaron el consumo de alcohol	134		238		254		117		31	
Inscritos al programa otras drogas	44	20.5%	62	19.4%	247	70.0%	131	19.8%	137	7.3%
Cesaron el consumo de otras drogas	9		12		173		26		10	

Fuente: FOSALUD, Registro de atenciones en los CPTA.

3.4. Garantía de calidad de los servicios de tratamiento de drogas

Con relación a la garantía de calidad de los servicios de tratamiento de drogas, El Salvador, por medio de la Comisión Nacional Antidrogas, participó en el Programa de Cooperación entre América Latina, El Caribe y la Unión Europea en materia de Políticas de Drogas – COPOLAD II, en el cual el país fue parte del proceso de validación y pilotaje de los criterios básicos en reducción de la demanda en programas de tratamiento. Los datos recabados tras realizar la aplicación de la pauta de cotejo en dos centros de tratamiento especializados, fueron analizados y los resultados de todo el proceso se reflejan en el informe final presentado a COPOLAD. El trabajo realizado sirvió de base para la elaboración del proyecto "Sello de buenas prácticas", dirigido a programas residenciales no especializados y en la actualidad se proyecta incorporar los criterios de calidad a los procesos oficiales de apertura y evaluación de centros especializados tanto en el sistema nacional de salud como en el ámbito privado.

D. OFERTA DE DROGAS

1. Políticas y coordinación

El Salvador, como estado parte de las Naciones Unidas, ha suscrito y ratificado las Convenciones Internacionales que se detallan a continuación: la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961; la convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003. Además, toma en cuenta los acuerdos y recomendaciones operacionales emanados del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016). De dichos instrumentos emanan las directrices para implementar acciones relacionadas con la reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; lucha contra el blanqueo de dinero; promoción de la cooperación judicial; asegurar la disponibilidad de sustancias y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación; prevención de la delincuencia relacionada con las drogas, lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los vínculos con otras formas de delincuencia organizada, la corrupción y otras actividades delictivas.

En el ámbito regional, el país ha suscrito y ratificado lo siguientes instrumentos regionales: la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992; la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996; la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) de 1997. Además, toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2016-2020, de la cuales emanan las metas y objetivos regionales para el abordaje del problema de las drogas en línea con los objetivos mundiales de que surgen de UNGASS 2016 en el tema de reducción de la oferta, medidas de control, aplicación de la ley, prevención de la delincuencia relacionada con las drogas y delitos conexos, entre otros.

Con relación a los compromisos emanados de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas, y tomando en cuenta lo dispuesto en la Constitución de la República, el Código de Salud, el Código Penal y el Código Procesal Penal, en el país, se han emitido las leyes que se detallan a continuación:

1. Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.
2. Ley de medicamentos.
3. Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos, precursores, sustancias y productos químicos y agregados.
4. Ley contra el lavado de dinero y de activos y su reglamento.
5. Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita.
6. Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.
7. Ley contra el crimen organizado y delitos de realización compleja.

En el Capítulo I, artículo 1 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (LRARD), se establece que el objeto de la ley es normar las actividades relativas a las drogas que se relacionan con: a) El cultivo, producción, fabricación, extracción, almacenamiento, depósito, transporte, adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación, tránsito y suministro; b) El Establecimiento y organización de entidades que implementen medidas encaminadas a prevenir, tratar y rehabilitar a aquellas personas que se han vuelto adictas; así como normar las actividades relativas a éstas; c) La posesión, tenencia, dispensación y consumo; d) El Combate y sanción de los hechos que constituyan delito o infracciones administrativas a la misma; y e) La investigación científica y estudios especializados en la materia.

En el Capítulo II de la LRARD, referido a los Organismos administrativos y ejecutores, se establece en el artículo 6, que el Ministerio de Gobernación (Hoy Ministerio de Justicia y Seguridad Pública), a través de la Policía Nacional Civil como órgano auxiliar de la Administración de Justicia, y ésta, por medio de la División Antinarcóticos; tendrá una serie de atribuciones, entre las que se destacan: Diseñar, dirigir y coordinar todas las actividades y medidas que impidan y controlen la penetración y difusión del narcotráfico en el país.

En la LRARD en el artículo 9 se establecen atribuciones para el Ministerio de la Defensa Nacional "El Ministerio de la Defensa Nacional dentro del marco establecido a la Fuerza Armada en el artículo 212 de la Constitución de la República, colaborará con la CNA en lo que le fuere requerido".

En la Ley de Medicamentos se creó la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) como una entidad autónoma, con atribuciones y facultades para autorizar la apertura y funcionamiento de todo tipo de establecimiento que se dedique permanente u ocasionalmente a las actividades de investigación y desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción, dispensación, evaluación e información de medicamentos y productos cosméticos de uso terapéutico; y controlar la importación y consumo de los productos regulados en la LRARD y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos y Agregados (Dirección Nacional de Medicamentos).

Con la promulgación de la Ley de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita, se creó el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), como la entidad encargada de la administración y disposición de los bienes incautados (Asamblea Legislativa).

En el año 2018, por medio del Decreto Legislativo No. 57 se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, específicamente el artículo 70, por medio de la cual se otorgó autonomía funcional y técnica a la Unidad de Investigación Financiera, con la finalidad de prevenir y detectar el lavado de dinero y activos (Asamblea Legislativa). Lo anterior, derivó la creación de la Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la República (Fiscalía General de la República).

En la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, se incorporaron objetivos y metas en las áreas estratégicas de Reducción de la Oferta y Delitos Conexos; Control de Sustancias y Productos Sujetos a Fiscalización; Medidas de control para prevenir, detectar e investigar el lavado de dinero y de activos; Administración de Bienes y Cooperación Internacional (Comisión Nacional Antidrogas).

2. TRÁFICO ILÍCITO Y MEDIDAS DE CONTROL

El Salvador, al estar ubicado en Centroamérica, por su ubicación geográfica, es utilizado como parte del corredor de drogas internacional para el tráfico ilícito de drogas por vía aérea, terrestre y marítima, que se origina desde sur américa, principalmente de Colombia y Ecuador con destino final hacia Norteamérica.

El Salvador está ubicado en la zona de mayor flujo de cocaína desde Suramérica hacia Norteamérica, por donde pasa el 84% de la cocaína según reportes del Gobierno de los Estados Unidos sobre incautaciones y movimiento de drogas, 2017 (UNODC WDR 2019).

Figura 1. Flujo de la cocaína de Suramérica hacia Norteamérica 2017.

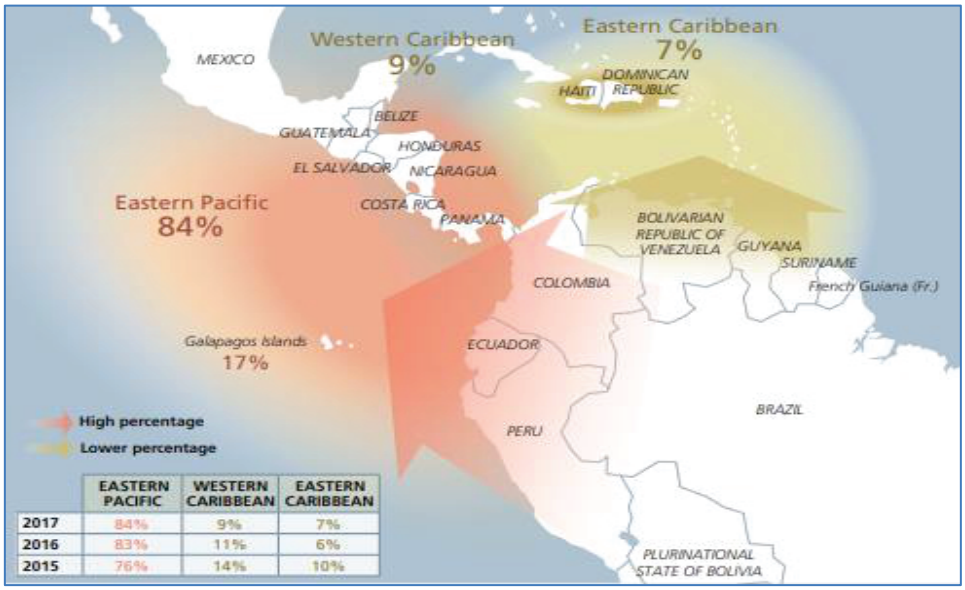

	EASTERN PACIFIC	WESTERN CARIBBEAN	EASTERN CARIBBEAN
2017	84%	9%	7%
2016	83%	11%	6%
2015	76%	14%	10%

Fuente: UNODC, WDR 2019.

2.1 Incautaciones

2.1.1. Cantidades de droga incautada

En el marco de la aplicación de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas en el combate contra el narcotráfico en el país, la División Antinarcóticos como parte del Grupo Conjunto Cuscatlán y en coordinación con la Fuerza Naval de El Salvador y los Grupos de Operaciones Antinarcóticos Terrestres en las fronteras del país, así como el fortalecimiento de las capacidades de los equipos dedicados al control del tráfico aéreo con el Programa AIRCOP y el Programa de Control de Contenedores CCP se presenta a continuación los siguientes resultados:

Como parte de las acciones de combate contra el narcotráfico marítimo realizadas por la Fuerza de Tarea Naval Tridente encargada de ejecutar operaciones de interdicción en el mar territorial salvadoreño, en el año 2018, se destaca la mayor incautación de cocaína realizada en el país con incautaciones de alrededor de 14 mil kilogramos de cocaína (Ver tabla 49).

Cabe señalar que durante el período de 2014 a 2018, se incautaron un total 34,853 kilogramos de cocaína, las cuales han mostrado una tendencia ascendente pasando de 1,067kg (año 2014) a 14,779 kg (año 2018) (Ver figura 1).

Después de la cocaína, la marihuana fue la segunda sustancia más incautada en el año 2018, seguida de crack, y metanfetaminas que reportó cantidades incautadas inferiores al 1%.

Tabla 50. Incautación por tipo de droga período 2014 – 2018

Tipo de droga	Unidad de Medida	Años				
		2014	2015	2016	2017	2018
Marihuana	kg	1,302.6	1,071.4	663.3	742.2	1,252.0
Cocaína	kg	1,067.0	3,057.6	9,718.7	7,213.0	13,779.0
Crack	kg	3.8	2.7	2.0	4.1	4.8
Heroína	kg	12.7	2.3	0.0	8.9	0.0
Metanfetaminas	kg	0.0	2.4	0.0	0.0	0.5
Éxtasis	kg	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0
Plantas de Marihuana	un	1,201	547	429	241	1,394

Fuente: Informes de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Figura 2. Tendencias de las cantidades de droga incautada en el período: 2014 a 2018.

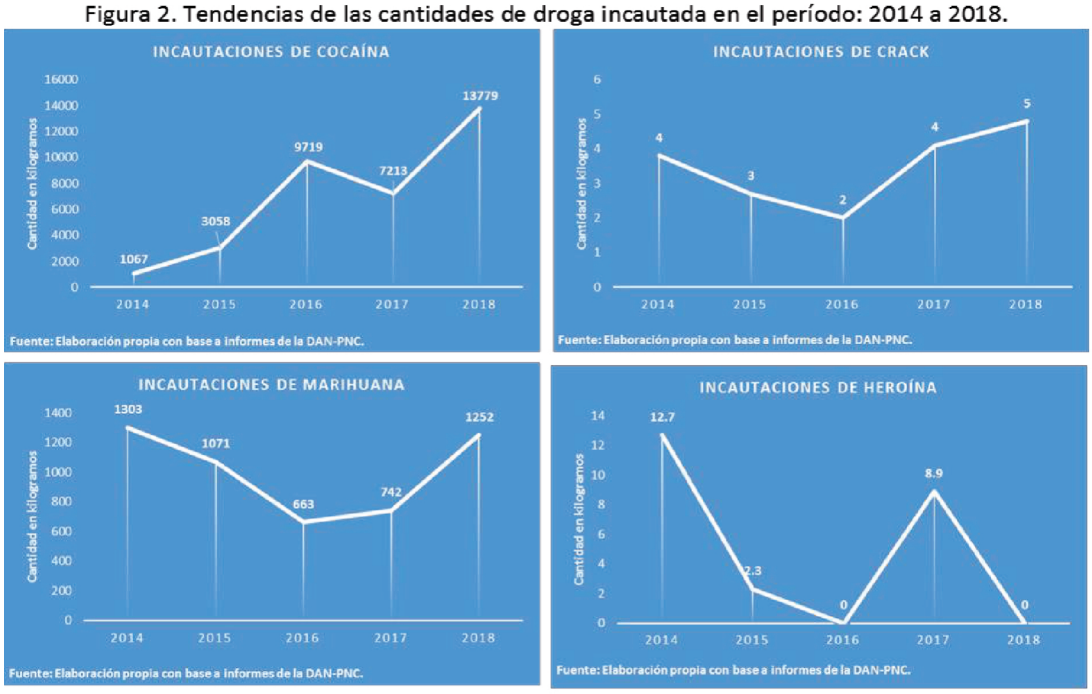

2.1.2. Número de operaciones de incautación por tipo de droga

El mayor porcentaje de operativos realizados, durante el año 2018, está relacionado con las incautaciones de marihuana (88.7%). Mientras que los operativos relacionados con la cocaína y crack representaron el 12.4%.

Tabla 51. Número de operativos relacionados con las incautaciones de droga durante el año 2018

Tipo de droga	Número de operativos	Porcentaje
Marihuana	2,781	88.7%
Cocaína	221	6.8%
Crack	180	5.6%
Heroína	1	0.0%
Metanfetamina	4	0.1%
Éxtasis	0	0.0%
Plantas de marihuana	49	1.5%
Total	3,236	100.0%

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.2 Origen y destino de las drogas incautadas

Al igual que en años anteriores, la marihuana incautada por vía terrestre tenía como destino final El Salvador (el 80% procedía de Guatemala y un 15% de Honduras). La marihuana ingresa principalmente de Guatemala por la ruta terrestre, utilizando vehículos, motocicletas, transporte público o personas que la ingresan a pie, ya sea por puntos fronterizos habilitados

(Fronteras Hachadura, Chinamas, San Cristóbal y Anguiatú), o puntos fronterizos no habilitados (puntos ciegos); y desde Honduras a través de las fronteras "Amatillo", "El Poy" y puntos fronterizos no habilitados.

Según los informes policiales, en el año 2018, se registraron 7 intervenciones marítimas, se incautaron 3 semisumergibles y se detuvieron a 25 traficantes. El 100% de la cocaína incautada era transportada por la ruta marítima en semisumergibles o Low Profile Vessel (LPV) y lanchas rápidas Go Fast con destino hacia los Estados Unidos (el 80% venía procedente de Colombia y el 20% de Ecuador). Las nacionalidades de los narcotraficantes detenidos por vía marítima son de Colombia, Ecuador, Guatemala y El Salvador.

El 95% de la cocaína incautada, en el año 2018, tenía como destino final Guatemala, mientras que un 5% era traficada con destino hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, las autoridades policiales incautaron 0.5 kilogramos de metanfetaminas que venían procedentes de Guatemala con destino final El Salvador.

2.3 Operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico

El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de la Fuerza Armada de El Salvador, participó en operaciones de interdicción aérea y marítimas contra el narcotráfico en apoyo y coordinación con la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República y la Dirección General de Migración y Extranjería, por medio de operaciones anti delincuenciales, para el combate y prevención de la narcoactividad y crimen organizado, mediante la vigilancia permanente del espacio terrestre, aéreo y marítimo. Asimismo, realizó patrullajes marítimos y operaciones de vigilancia e interdicción en el mar territorial salvadoreño. Acciones que se ejecutan por medio de la Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT), enfocadas a la seguridad y al combate de las amenazas emergentes.

En la tabla 52 se presenta la cantidad de interdicciones aéreas realizadas por la fuerza aérea en apoyo al Grupo Conjunto Cuscatlán en el combate de la narcoactividad.

Tabla 52. Operaciones de interdicción realizadas por la Fuerza Aérea en apoyo al combate del narcotráfico

Año	Interdicción Aérea	Aeronaves ubicadas	Interdicción Marítima	Embarcaciones ubicadas
2014	1	0	0	0
2015	3	0	4	2
2016	1	0	2	0
2017	1	0	2	0
2018	0	0	0	0
Total	6	0	8	2

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional

En el año 2015, las ubicaciones de droga realizadas por la Fuerza Naval se situaban entre las 30 a 60 millas náuticas, y la cantidad de supuestos pescadores ubicados por actividades vinculadas al narcotráfico fueron 108 de los cuales el 62% era de nacionalidad guatemalteca y las embarcaciones interceptadas portaban la bandera de Guatemala (Gómez, 2019). En el año 2018, es importante destacar que el escenario marítimo de las actividades del narcotráfico como resultado de las operaciones de interdicción marítima y las acciones de control realizadas por la Fuerza Naval de El Salvador sobre en el mar territorial, las actividades de narcotráfico marítimo se han desplazado y las actividades que se han registrado fueron más allá de las 700 millas náuticas (UNODC, 2019).

Figura 3. Escenario marítimo actividades narcotráfico

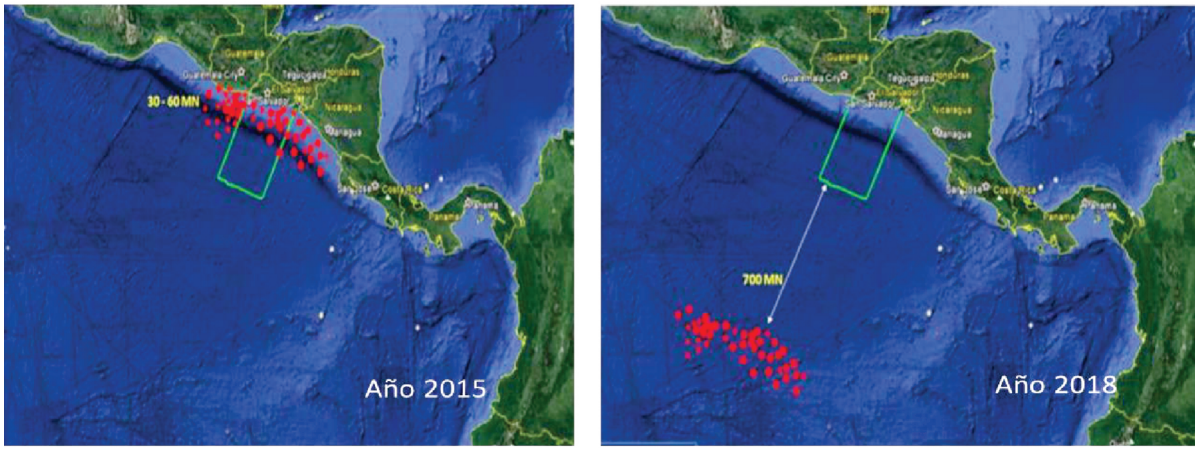

Fuente: Fuerza Naval de El Salvador

Durante los últimos cinco años las operaciones de interdicción marítima han mostrado una tendencia ascendente pasando de 3 (año 2014) a 18(año 2018). En dicho período, se realizaron en total 54 operaciones marítimas, se decomisaron de 33,085Kg de cocaína, se ubicaron 42 embarcaciones y se detuvieron 128 personas. Es de destacar que la mayor incautación de droga se registra en el año 2018 con más de 13 mil kilogramos de cocaína decomisados a los narcotraficantes en la vía marítima (Tabla 53).

Tabla 53. Operaciones de interdicción marítima realizadas por la Fuerza Naval

Año	Interdicción marítima	Embarcaciones ubicadas	Personas detenidas	Cantidad de droga decomisada
2014	3	3	6	922 kg
2015	5	4	11	2,851 kg
2016	17	11	38	8,708 kg
2017	11	6	21	6,817 kg.
2018	18	18	52	13,787 kg.
Total	54	42	128	33,085 kg.

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa

Figura 4. Fuerza Naval Salvadoreña incauta semisumergible con cocaína
Noviembre de 2018

2.4 Narcomenudeo

Las acciones operativas y de investigación en casos de narcomenudeo se encuentran descentralizadas a través de las Secciones Antinarcóticos (SAN) a nivel nacional. Los informes policiales indican que desde el año 2008, con base a las personas detenidas por delitos relacionados con las drogas, se ha identificado la participación de miembros de pandillas involucrados en actividades de narcomenudeo como pequeños y medianos distribuidores de droga en el país. Como se observa en la tabla 54, durante los últimos cinco años la MS, la 18 Revolucionarios y los 18 sureños, son las maras/pandillas a las que se les ha decomisado más de un kilogramo de droga que estaban destinadas a la venta y distribución al menudeo en el mercado local, principalmente de marihuana y cocaína.

Tabla 54. Cantidad de droga decomisada a las personas detenidas según mara/pandilla a la que pertenece durante el período: 2014 – 2018

Tipo de droga	Unidad de Medida	Nombre de mara/pandilla						
		MS	18 Revolucionarios	18 Sureños	MAO MAO	MAQUINA	MIRADA LOCA	Totales
Marihuana	Kg	816.4	150.1	146.6	1.0	1.6	0.2	1,115.9
Cocaína	Kg	8.7	6.0	9.1	0.1	0.0	0.0	23.9
Crack	Kg	5.4	2.1	1.3	0.1	0.1	0.0	9.1
Metanfetamina	Kg	0.0	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0	2.0
Total		830.5	158.2	159.0	1.2	1.7	0.2	1,150.9

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la DAN-PNC.

Figura 5. Mapa de calor de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico y distribución de marihuana

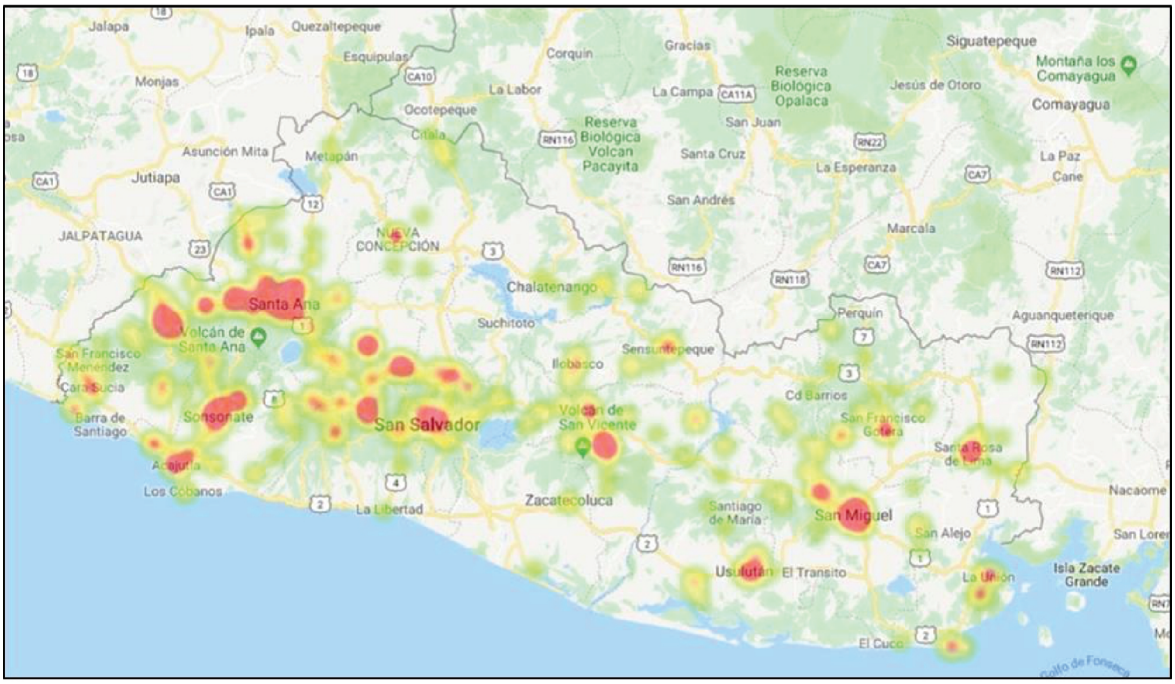

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos.

2.5 Otros bienes incautados en relación directa con las drogas

En la siguiente tabla se presenta el detalle de otros bienes incautados relacionados directamente con el tráfico ilícito de drogas, como armas, vehículos, embarcaciones, motocicletas, equipo de comunicaciones y dinero.

Tabla 55. Incautación de bienes relacionados con el tráfico de drogas durante el período 2013-2017

Tipo de bien	Unidad de Medida	Años				
		2014	2015	2016	2017	2018
Armas cortas	Unidad	95	90	68	96	122
Armas largas	Unidad	14	21	27	25	32
Vehículos terrestres	Unidad	124	84	113	131	116
Lanchas	Unidad	3	14	24	18	6
Motocicletas	Unidad	27	19	13	25	46
Equipo de comunicaciones	Unidad	383	0	267	413	594
Balanzas	Unidad	0	0	4	0	0
Dólares	US$	622,359.9	894,792.5	550,388.1	820,554.8	568,484.7
Otras monedas	US$	n.d.	n.d.	100.5	3,483.3	n.d.

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos

n.d.: no disponible

2.6 Precio de las drogas

Los informes policiales reportan la estimación de los precios de mercado de las drogas al por mayor y al por menor con base a los procesos de investigación realizados como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 56. Rango de precios de la droga al por mayor y al por menor según tipo de sustancia psicoactiva, Año 2018

Tipo de droga	Rango de precios al por mayor				Rango de precios al por menor			
	Precio en US $ Dólares				Precio en US $ Dólares			
	Precio típico	De	A	Unidad	Precio típico	De	A	Unidad
Marihuana (hierba)	100	80	120	Libra	3	2	5	Gramos
Cocaína	13,000	12,500	14,500	Kilogramo	20	15	25	Gramos
Crack	450	400	500	Onza	2	2	5	Dosis
Metanfetamina en polvo o cristalizada	900	900	900	Onza	25	25	25	Dosis

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos

2.7 Pureza de las drogas

Los análisis de laboratorio realizados por la División de Policía Técnica y Científica, para la identificación de sustancias, encontraron diferentes adulterantes y diluyentes en la cocaína clorhidrato y crack incautados por la División Antinarcóticos en lo s operativos policiales. En la siguiente tabla se presentan el detalle de adulterantes, diluyentes y grado de pureza de las sustancias analizadas.

En el año 2018, se analizaron un total de 591 casos, se analizaron 15,841 evidencias y se destruyeron un total de 6,799,919.558 gramos equivalente a 6,799.9 Kg de sustancias controladas. El 74.9% de las sustancias destruidas era cocaína clorhidrato, y el 24.4% era marihuana.

Tabla 57. Adulterantes y diluyentes identificados en las drogas incautadas Durante el período 2015-2018

Año	Clase y tipo de sustancia	Adulterantes Identificados	Diluyentes Identificados	Grado de pureza
2015	Cocaína clorhidrato	Levamisol, Dipirona	-	Desde 73.45% hasta 84.6%
	Crack	Levamisol, Lidocaína, Benzocaína	Bicarbonato de sodio	Desde 36.15% hasta 82.0%
2016	Cocaína Clorhidrato	Levamisol	-	Desde 64.97% hasta 82.54%
	Crack	Levamisol, Benzocaína, Lidocaína	Acido Bórico	Desde 50.65% hasta 81.30%
2017	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 27.90% hasta 81.14%
	Crack	Levamisol	Bicarbonato de sodio	Desde 1.0% hasta 86.20%
2018	Cocaína clorhidrato	Levamisol	-	Desde 26.71% hasta 86.84%
	Crack	Levamisol y acetaminofén	-	Desde 10.69% hasta 92.5%
	Heroína	-	-	94.19%

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División de Policía Técnica y Científica de la PNC.

Los análisis de laboratorio de la cocaína clorhidrato realizados en el año 2018 identificaron la presencia de adulterantes como levamisol; asimismo, los informes reportan que dicha sustancia presentó un grado de pureza que varía desde 26.71% hasta 86.84%. Mientras que para el caso del crack, se identificaron adulterantes como levamisol y acetaminofén y su pureza varía desde 10.69% hasta 92.5%. La heroína se encontró con un grado de pureza del 94.19%.

E. CONTROL DE SUSTANCIAS

En El Salvador, la Dirección Nacional de Medicamentos, como entidad responsable definida por la Ley Nacional de Medicamentos, es quien aplica las medidas de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos farmacéuticos psicoactivos, en los términos de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, y el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. En cumplimiento a dichos tratados de fiscalización internacional de sustancias, la Dirección Nacional de Medicamentos ha realizado actividades regulatorias como parte del control de sustancias sujetas a fiscalización internacional. Dichas actividades se detallan en la siguiente tabla (Tabla 58).

Tabla 58. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos periodo: 2014-2018

Actividades realizadas / Año	2014	2015	2016	2017	2018
Actividades Regulatorias					
Número de licencias emitidas a:					
Importadores	338	346	3, 040	2,939	3,436
Exportadores	144	235	731	688	961
Otros (farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	46	16	46	0	0
Número de permisos emitidos para:					
Importación	46	1	16	60	64
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	8,773	13,374	9,503	9,092	11,059
Entidades Reguladas					
Número de inspecciones realizadas a:					
Farmacias	1	2	696	424	682
Importadores (Fiscalización de Precursores Quimicos, Otros establecimientos)	14	7	1	4	0
Distribuidores (Droguerias)	3	2	22	18	27
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales farmacias)	2	529	40	22	59
Vigilancia sanitaria de medicamentos falsificados y fraudulentos en aeropuertos, aduanas terrestre y maritimas	0	0	0	10	35

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 10, del artículo 12, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, el país participa en el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas. En la tabla 59, se detalla el número de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas emitidas a países importadores o transbordadores durante el período 2014-2018.

Tabla 59. Número de notificaciones sobre sustancias químicas previas a la exportación emitidas a países importadores o transbordadoresdurante el período: 2014 - 2018

Países importadores o transbordadores	2014	2015	2016	2017	2018
Guatemala	174	131	55	168	212
Honduras	32	26	0	15	36
Nicaragua	81	40	7	35	62
Costa Rica	58	44	10	31	45
Panamá	1	0	0	0	1
Belice	2	0	0	0	0
República Dominicana	0	0	0	0	3
Total	348	240	72	249	359

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

A partir del año 2014, se implementó el mecanismo de notificaciones sobre sustancias químicas previas a la exportación. En la siguiente tabla se detalla las notificaciones que fueron recibidas y enviadas a las autoridades competentes.

Tabla 60. Número de notificaciones sobre sustancias químicas previas a la exportación recibidas y respuestas enviadasdurante el período 2014 - 2018

Países importadores o transbordadores	2014	2015	2016	2017	2018
Número de notificaciones previas a la exportación recibidas	108	142	139	140	125
Número de respuestas enviadas	108	142	139	140	125
Número de respuestas enviadas a tiempo (máximo 15 días)	108	142	139	140	125

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

F. DELITOS DE DROGAS

Nuestra normativa Penal, a través de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, pretende proteger el bien jurídico la salud pública, seriamente amenazado por la difusión y tráfico de drogas. Los operadores judiciales comprenden que la protección de la salud física y mental de la población, que puede ser afectada por el consumo de tales sustancias, es la verdadera razón de toda la regulación normativa en materia de drogas. En sí, lo que se busca prevenir con dicha regulación es la nocividad y peligrosidad potencial que tales sustancias entrañan por su utilización y consumo, generadoras ambas, de procesos patológicos que afectan al sano desarrollo de las funciones mentales y físicas de la persona.

Por tal motivo, el ordenamiento jurídico considera delitos contra la salud pública todos los actos por medio de los cuales se propaguen estas sustancias capaces de lesionar la integridad de un indeterminado grupo de individuos, tales como el tráfico ilícito, posesión y tenencia, actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas, etc.

Es importante recalcar que el bien jurídico protegido en el delito contra la salud pública, relacionado al tráfico de drogas, en la actualidad va más allá de la protección de la salud dentro del territorio de un estado en particular, se trata de un delito de dimensiones internacionales; es decir, no se hace exclusiva referencia a la salud nacional, por el contrario, al ser la salud un valor universal se lesionan intereses que traspasan fronteras, de ahí que no importe al momento de sancionar la conducta típica si la droga incautada iba dirigida al mercado ilícito local o si tenía como destino final algún otro país (Paz y Guillen, 2008, 87). En ese contexto, la ley especial incorpora como una circunstancia agravatoria de la pena del delito de tráfico ilícito, que éste se haya cometido realizando actos de tráfico internacional, ya sea utilizando el territorio nacional como estado de tránsito o como lugar de importación o exportación de las drogas.

1. Personas detenidas

Durante el año 2018, según los informes policiales, en total se detuvieron 3,465 personas por infracciones a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas. De estos el 90% por delitos relacionados con la marihuana, de los cuales el 39% estaba relacionado con delitos de tráfico ilícito y el 49% con delitos de posesión y tenencia de drogas. El 90% de los detenidos por marihuana eran salvadoreños. Mientras que el 5.8% del total de detenidos fue por delitos de tráfico y posesión de cocaína, y el 3.6% con la posesión y tráfico de crack. Un 3% de los detenidos (115 personas), fue por tráfico de cocaína. De estas 22 personas eran de nacionalidad ecuatoriana y colombiana.

Por otra parte, se destaca que de las personas detenidas el 53% eran jóvenes de entre 20 a 24 años de edad, principalmente salvadoreños desempleados y del sexo masculino (Tabla 61).

Tabla 61. Número de personas detenidas por delitos relacionados con drogas según tipo de delito, grupos de edad, sexo, ocupación y nacionalidad durante el año 2018.

Grupo de Edad	Detenidos por Tráfico de Droga			Detenidos por Posesión de droga			Total		
	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo		Total
	Masc.	Fem.		Masc.	Fem.		Masc.	Fem.	
Menos de 10 años	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
De 10 a 14 años	10	1	**11**	22	1	**23**	32	2	**34**
De 15 a 19 años	107	5	**112**	261	10	**271**	368	15	**383**
De 20 a 24 años	705	56	**761**	995	30	**1,025**	1,700	86	**1,786**
De 25 a 29 años	255	25	**280**	268	8	**276**	523	33	**556**
De 30 a 34 años	98	17	**115**	105	6	**111**	203	23	**226**
De 35 a 39 años	95	14	**109**	98	2	**100**	193	16	**209**
De 40 a 44 años	45	10	**55**	46	7	**53**	91	17	**108**
De 45 y más años	74	15	**89**	67	7	**74**	141	22	**163**
TOTAL	**1,389**	**143**	**1,532**	**1,862**	**71**	**1,933**	**3,251**	**214**	**3,465**
Ocupación									
Ocupado	408	27	**435**	435	10	**445**	843	37	**880**
Desempleado	942	109	**1,051**	1,322	48	**1,370**	2,264	157	**2,421**
Inactivo, estudiante	39	5	**44**	108	4	**112**	147	9	**156**
Inactivo, ama de casa	0	2	**2**	0	6	**6**	0	8	**8**
Inactivo, otro	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
TOTAL	**1,389**	**143**	**1,532**	**1,865**	**68**	**1,933**	**3,254**	**211**	**3,465**
Nacionalidad									
Hondureña	2	0	**2**	3	0	**3**	5	0	**5**
Guatemalteca	4	1	**5**	0	0	**0**	4	1	**5**
Nicaragüense	6	1	**7**	0	0	**0**	6	1	**7**
Otras (Ecuador y Colombia)	22	0	**22**	1	0	**1**	23	0	**23**
Salvadoreña	1,355	141	**1,496**	1,858	71	**1,929**	3,213	212	**3,425**
TOTAL	**1,389**	**143**	**1,532**	**1,862**	**71**	**1,933**	**3,251**	**214**	**3,465**

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos

2. Personas formalmente acusadas y condenadas

La tendencia en el número de personas condenadas por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas ha experimentado un gran aumento en los últimos cinco años, pasando de 1,489 casos (año 2014) a 2,409 casos (año 2018). Mientras que, para el caso de las personas condenadas por delitos de tráfico ilícito de drogas, se ha mantenido estable con un promedio anual de 595 casos (Gráfico 14).

Gráfico 14. Tendencia personas condenadas por delitos de posesión y tenencia y tráfico ilícito de drogas

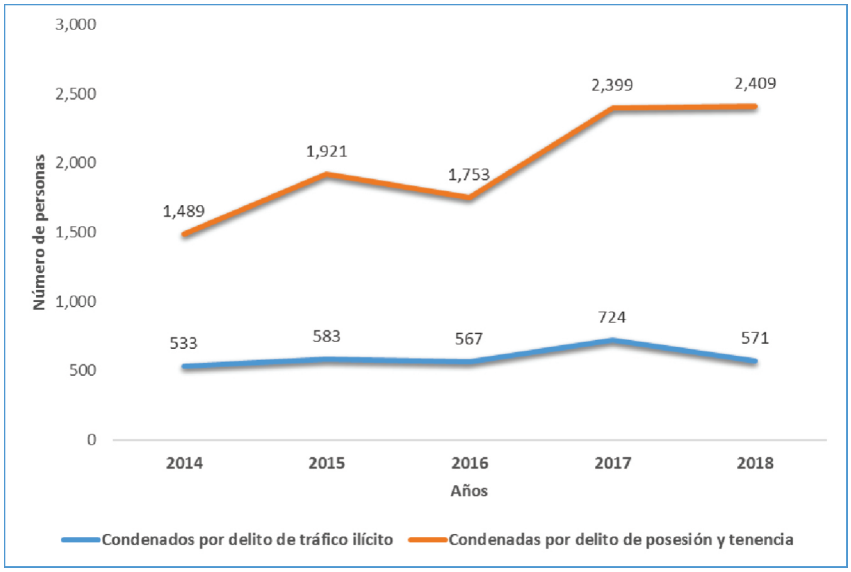

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Unidad Fiscal Especializada Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República.

En la siguiente tabla 62, se presenta las tendencias del número de personas acusadas y condenadas durante el período 2014 a 2018.

Tabla 58. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas según tipo de delito durante el año 2018

Año	Delito: Tráfico ilícito		Delito: Posesión y tenencia de drogas	
	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2014	554	533	1,580	1,489
2015	821	583	1,780	1,921
2016	1,374	567	2,229	1,753
2017	1,057	724	2,378	2,399
2018	777	571	1,870	2,409

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad Fiscal Especializada Delitos de Narcotráfico.

En relación a las penas aplicadas a las personas condenadas por delitos relacionados con la posesión y tenencia y tráfico ilícito de drogas, como se observa en la siguiente tabla, el 80% fue por delitos de posesión y tenencia de drogas, de los cuales al 57% de las personas condenadas recibió una pena de hasta 5 años.

Tabla 63. Cantidad de personas condenadas según tipo de delito y rangos de penas impuestas durante el año 2018

Rangos de pena aplicada	Número de personas condenadas		
	Delito: Posesión y tenencia	Delito: Tráfico ilícito	Total
Hasta 5 años	1,383	170	1,553
De 5 a 7 1/2 años	102	41	143
De 7 1/2 a 10 años	27	110	137
De 10 a 15 años	1	41	42
De 15 a 20 años	0	4	4
Pena mayor 20 años	1	0	1
No registrado	895	205	1,100
Total	2,409	571	2,980

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad Fiscal Especializada Delitos de Narcotráfico

En el año 2018, se fortaleció la prevención y combate al delito de lavado de activos, ya que se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, específicamente el artículo 70. Dicha reforma le otorgó autonomía funcional y técnica a la Unidad de Investigación Financiera (Asamblea Legislativa). Lo anterior con la finalidad de prevenir y detectar el lavado de dinero y activos. Además, dicha reforma derivó con la creación de la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la República. Asimismo, se presentó a la Asamblea Legislativa una propuesta de ley denominada "Ley Especial para la prevención, control y sanción del lavado de dinero", con la cual se busca fortalecer la persecución y sanción del delito de lavado de dinero y activos, y se enfoca en quince actividades económicas y busca que el sistema salvadoreño sea efectivo. Dicha reforma incluye un aumento de penas que van de un rango de entre ocho y quince años y se introduce la figura de conspiración y apoyo para asociación ilícita, y se establece un régimen de sanciones para quienes tengan incumplimiento de la norma (La Prensa Gráfica, 2019).

En el año 2018, se experimentó un aumento en el número de personas acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos (Tabla 64).

Tabla 64. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos durante el periodo 2014 - 2018

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2014	18	7
2015	23	11
2016	48	22
2017	28	10
2018	79	17

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad Especializada de Investigación Financiera.

Como se observa en la tabla 65, en el año 2018 se condenaron a 17 personas por delitos de lavado de dinero y de activos, el 94% de las personas condenadas eran del sexo masculino, y principalmente personas mayores de 30 años de edad.

Tabla 65. Número de personas condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos según grupos de edad y sexo durante el año 2018

Grupo de Edad	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Mayor de 30 años	14	0	14
Entre 25 a 29 años	2	1	3
Total	**16**	**1**	**17**

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

En la siguiente tabla, se detalla los rangos de pena a las personas condenadas por delito de lavado de dinero y de activos durante el año 2018.

Tabla 66. Cantidad de personas condenadas según rangos de pena aplicada y tipo de delito durante el año 2018

Rangos de pena aplicada	Número de personas					
	Delito: Trasiego de dinero y activos	Delito: Trasiego de dinero y uso y tenencia de documentos falsos	Delito: Lavado de dinero y de activos	Delito: Casos especiales de lavado de dinero y prenda sobre arma de fuego	Delito: Casos especiales de lavado de dinero	Total
3 años de prisión	3	0	2	0	3	8
6 años de prisión	0	0	4	0	0	4
9 años de prisión	0	0	0	0	2	2
10 años de prisión	0	0	0	0	3	3
15 años de prisión	0	0	0	0	0	0
Total	**3**	**0**	**6**	**0**	**8**	**17**

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero y de Activos

3. Casos penales resueltos

En el siguiente cuadro se muestran datos generales sobre casos penales resueltos a nivel nacional, por los Tribunales de Sentencia, en los que, por ahora, aparte de clasificación de delitos de acción pública y acción privada, no es posible detallar el total de casos sentenciados a partir de la tipología del delito por el que los imputados fueron procesados.

Tabla 67. Casos penales resueltos y sentenciados por Tribunales de Sentencia.

Año	Acción Pública					Acción Privada				
	Sentencias Definitivas por Expediente					Sentencias Definitivas por Expediente				
	Absolutorias	Condenatorias	Mixtas	Medidas de Seguridad	Total	Absolutorias	Condenatorias	Mixtas	Medidas de Seguridad	Total
2017	1,316	4,167	368	32	5,883	7	1	0	0	8
2018	1,422	3,994	362	36	5,814	10	5	0	0	15

Fuente: Informe Único de Gestión Mensual CNJ – CSJ, Sala de lo Penal.

4. Menores de edad procesados por tipo de delito y sexo

Un aspecto reprochable, desde cualquier perspectiva que se aborde, es la instrumentalización de las personas menores de edad, por parte de las organizaciones delictivas que operan en el país, como las maras o pandillas, ya que para nadie es una novedad los procesos de incorporación de los niños y jóvenes a los grupos delictivos, que van desde su reclutamiento, pasando por la desafortunada deserción escolar, la suplencia de vacíos derivados de su situación familiar, social, escasos recursos de sobrevivencia y de acceso a oportunidades laborales, para luego sumergirlos en diferentes escenarios en conflicto con la ley, que generalmente se relacionan –en lo que interesa a este informe– con el tráfico de drogas.

No debe perderse de vista, sin embargo, que se trata de personas no plenamente adultas, lo que obliga a los encargados de la persecución penal a contemplar esta realidad con un prisma en parte diferente al que es usual en el derecho penal de adultos. En la medida en que el sujeto en conflicto con la ley es un menor, se requiere una respuesta diferenciada de la pena tradicional: una respuesta que deje a un lado el castigo "justo" y proporcional por el mal causado y se centre en los aspectos educativos, buscando con la remoción de los factores individuales o sociales que contribuyeron al comportamiento delictivo a través de una intervención centrada en el interés del menor y dirigida a procurar su reeducación y reinserción social (De la Cuesta y Blanco, 2010, 7).

En esa dirección, la jurisdicción penal juvenil ante el aumento de jóvenes procesados por el delito de Posesión y Tenencia de Droga, ha tomado como mecanismo alternativo a la pena de prisión, el uso de la salida alterna que establece la ley en su artículo 37 de la Ley Penal Juvenil, que se denomina REMISION, con ello extrae del sistema a los niños y jóvenes en conflicto con la ley, y los incorpora al apoyo a algunas instituciones de la comunidad. Se promueve así, su aplicación a partir de fortalecer los mecanismos institucionales que viabilicen esa respuesta, brindando un soporte conjunto entre instituciones públicas como las del servicio social (ONG, municipalidades, entidades de cooperación) que permitan la atención de los jóvenes con estas circunstancias.

A los efectos del presente informe, se tiene que para el año 2018, se redujo en un 30% la cifra de casos de menores procesados en comparación con el año anterior. La población de niñas, niños y jóvenes en conflicto con la ley, fue de 509 procesados, de los cuales, como usualmente ocurre, una evidente mayoría son jóvenes del sexo masculino cuya población asciende a 467 procesados, a diferencia del sexo femenino que resultó ser de 42 personas menores de edad. Asimismo, es importante destacar que, en la tipología de conductas ilícitas, sobresale la referida al delito de posesión y tenencia simple, con un total de 393 jóvenes procesados; y en un segundo plano aparece el delito de tráfico de drogas, con un total de 113 jóvenes procesados, tal como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 68. Detalle de menores en conflicto con la ley por tipo de delito relativo a las drogas según sexo del procesado, Juzgado de Menores.Período: 2017 - 2018.

Delito	Menores de edad en conflicto con la ley					
	Año 2017			Año 2018		
	M	F	Total	M	F	Total
Tráfico ilícito	137	9	146	97	16	113
Posesión y tenencia	529	40	569	368	25	393
Posesión y tenencia con fines de lucro o tráfico	8	2	10	2	1	3
Actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones	1	0	1	0	0	0
Total	675	51	726	467	42	509

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Sala de lo Penal, Dirección de Planificación Institucional y Unidad de Justicia Juvenil, Corte Suprema de Justicia.

Nd: No disponible

5. Personas deportadas por problemas de drogas ilegales en países extranjeros

La Dirección de Atención al Migrante (DAMI), es la institución encargada de recibir a los salvadoreños deportados de todos los países, principalmente de Estados Unidos y México.

En el año 2018, retornó un total de 26,503 personas salvadoreñas, siendo los que retornaron con antecedentes de problemas con drogas ilegales un total de 459 personas (el 1.7% del total); de las cuales el 97% (445) son hombres y el 3% (14) son mujeres. El rango de edad que presenta una mayor incidencia en antecedentes por problemas con drogas es el de 35 a 44 años (141, 31%), seguido por el rango entre los 25 y 34 años (127, 28%); quedando en tercer lugar el rango entre los 18 y 24 años (107, 23%). Es importante destacar que para el año 2018, solo se registran tres países de procedencia de personas con este tipo de delito: Estados Unidos, México y Costa Rica, siendo el primero, el país que abarca casi en su totalidad dichos casos, con un 99% (Tabla 69).

Tabla 69. Repatriaciones de personas por antecedentes con delitos de drogas según sexo y edad
Durante el período de 2015 a 2018

Año	2015				2016		2017			2018			
Antecedente	Drogas	Drogas	Drogas	**Total**	Drogas		Drogas	Drogas	**Total**	Drogas	Drogas	Drogas	**Total**
País donde se cometió el delito	Ecuador	México	Estados Unidos		Estados Unidos	**Total**	Colombia	Estados Unidos		Estados Unidos	México	Costa Rica	
Sexo													
Masculino	1	2	446	**449**	251	**251**	1	361	**362**	442	2	1	**445**
Femenino	2	0	29	**31**	9	**9**	0	22	**22**	14	0	0	**14**
Total	0	2	475	**477**	260	**260**	1	383	**384**	**456**	**2**	**1**	**459**
Grupos de edad													
Menor de 17	0	0	0	**0**	0	**0**	0	0	**0**	0	0	0	**0**
18 a 24 años	0	0	39	**39**	34	**34**	0	64	**64**	105	2	0	**107**
25 a 34 años	0	0	142	**142**	76	**76**	1	119	**120**	127	0	0	**127**
35 a 44 años	1	1	187	**189**	93	**93**	0	121	**121**	140	0	1	**141**
45 a más	0	1	107	**108**	57	**57**	0	79	**79**	84	0	0	**84**
Total	1	2	475	**478**	260	**260**	1	383	**384**	**456**	**2**	**1**	**459**

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

G. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Los esfuerzos para enfrentar el fenómeno de la criminalidad organizada serían totalmente inoperantes si, entre otros, no se contara con mecanismos que permitan la más amplia, adecuada y oportuna cooperación jurídica internacional entre los Estados que la pretenden combatir eficazmente. Ello como consecuencia directa de la naturaleza transnacional de este fenómeno delictivo, por cuanto, los procesados, los testigos, documentos probatorios, así como los bienes sujetos al comiso penal o la extinción de dominio, pueden encontrarse, total o parcialmente, en una jurisdicción distinta a aquella donde se juzga el delito (Rodríguez, 2005, 213).

En esa dirección, resulta innegable que la irrupción y el auge de graves formas de delincuencia transnacional, como el narcotráfico, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la trata de personas, y cualquier otra forma de manifestación de esta, ha propiciado que la respuesta de los Estados sea, en igual medida, supranacional y basada en los principios de colaboración y ayuda mutuas (Zaragoza, 2007, 422). En este ámbito se torna relevante la sujeción de la cooperación internacional a los principios de igualdad de trato, respeto mutuo de los ordenamientos jurídicos de los Estados, automaticidad de las respuestas a la asistencia judicial solicitada y la división del trabajo.

El Salvador, por su parte, consciente de que la criminalidad organizada, principalmente por su accionar delictivo a través del narcotráfico, lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, es reconocida por la comunidad internacional como uno de los mayores problemas que afectan la economía y permean distintos sectores y circuitos financieros de una nación, ha estimado fundamental la cooperación internacional con otros Estados, por lo que mantiene la más amplia y eficiente aplicación de mecanismos de cooperación a partir de

los diferentes tratados bilaterales y multilaterales vigentes en el país, como la extradición y la asistencia judicial mutua en materia penal y extinción de dominio, realizada con respeto a los derechos fundamentales de las personas consagrados en la Constitución de la República y ajustado a los estándares y recomendaciones internacionales establecidos en la lucha contra este fenómeno delictivo.

En esa línea de exposición, la asistencia judicial recíproca que se presta a través de la autoridad central, que en nuestro país por mandato constitucional recae en la Corte Suprema de Justicia, es tramitada libre de impedimentos legales para la procedencia de la más amplia cooperación jurídica con otros estados, aplicando de manera directa la Constitución y los correspondientes tratados, en razón de no contar aún con textos legales que desarrollen dicha materia, salvo lo previsto en el capítulo XII de la Ley Especial de Extinción de Dominio, limitado ámbito de la persecución de bienes de origen y destinación ilícita.

1. Asistencia Judicial

En consonancia con lo expuesto, en la siguiente tabla se observa que el país se ha mantenido activo en la cooperación con otros Estados, en el tema de asistencia judicial mutua, principalmente, en cuanto a las solicitudes activas relacionadas con los delitos de tráfico ilícito y lavado de dinero y de activos, las cuales registraron un total de 117 para el año 2018; asimismo, se tramitaron 22 solicitudes de asistencia judicial recibidas de otros países (pasivas). Para un total de 139 solicitudes, experimentando una importante reducción en relación al año 2017, en el que se tramitaron un total de 156 peticiones.

En el acumulado del 2014 al 2018 se observa en la siguiente tabla un total de 358 solicitudes activas de asistencia judicial promovidas ante El Salvador por otros Estados, en relación a los delitos de posesión y tenencia, lavado de dinero y de activos, casos especiales de lavado de dinero y de activos y tráfico ilícito; en similar sentido se tramitaron en dicho período un total de 92 peticiones de asistencia judicial pasiva.

Tabla 70. Detalle de solicitudes de asistencia judicial pasivas y activas tramitadas durante el período 2014 - 2018

Año	Solicitudes Pasivas	Delitos				Solicitudes Activas	Delitos			
		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito
2014	24	1	2	1	20	28	1	6	8	13
2015	2	0	1	0	1	25	1	3	10	11
2016	17	0	8	3	6	59	3	13	13	30
2017	27	5	3	0	19	129	4	50	11	64
2018	22	3	8	4	7	117	17	35	26	39
Total	92	9	22	8	53	358	26	107	68	157

Fuente: Sala de lo Penal, Dirección de Planificación Institucional y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia.

2. Extradición

En el informe global de los años 2014 al 2018, se advierte en la siguiente tabla un total de 9 solicitudes de extradiciones presentadas ante El Salvador por otros Estados, relativas a los delitos de posesión y tenencia, lavado de dinero y de activos, casos especiales de lavado de dinero y de activos y tráfico ilícito, respectivamente. Por otra parte, en relación a los mismos delitos, se tramitaron en dicho período un total de 11 peticiones de extradición activa (Tabla 71).

En el ámbito de las solicitudes de Extradición, durante el año del presente informe, se tramitaron 5 solicitudes pasivas y 4 activas, experimentándose un relativo incremento en las peticiones dirigidas a nuestro país por otros Estados en relación al año 2017.

Se Mantiene, entonces, en el año del presente informe, una actividad aceptable en las peticiones de asistencia judicial requeridas por nuestro país y otros Estados, en relación a los delitos de posesión y tenencia, lavado de dinero y de activos, casos especiales de lavado de dinero y de activos y tráfico ilícito, observando que nuestro sistema de justicia, está utilizando de forma eficaz el mecanismo de la Cooperación Jurídica Internacional relativo a la extradición en ambas direcciones (pasiva y activa), para la resolución satisfactoria y reducción de impunidad de estos delitos de trascendencia universal.

Tabla71. Solicitudes de extradición pasivas y activas tramitadas durante el período 2014 - 2018

Año	Solicitudes Pasivas	Delitos				Solicitudes Activas	Delitos			
		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico Ilícito
2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
2016	2	0	1	0	1	2	0	0	2	0
2017	2	2	0	0	0	4	0	1	2	1
2018	5	2	0	0	3	4	0	1	2	1
Total	9	4	1	0	4	11	0	2	6	3

Fuente: Sala de lo Penal, Dirección de Planificación Institucional y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia.

H. Extinción de Dominio

1. Procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio

Una de las características más preponderante de la criminalidad organizada es su orientación delictiva, la cual se materializa en la comisión permanente de delitos. Estos tienen, a su vez, ciertas particularidades. En primer lugar, son delitos graves que, por lo general, contemplan como sanción una pena privativa de libertad, como, por ejemplo, el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas, la corrupción, el tráfico de armas, la extorsión, etc. En segundo lugar, la realización de estos hechos ilícitos trae, por lo general, grandes beneficios económicos y financieros a los miembros de la organización.

Respecto a esto último, se tiene que los grandes beneficios económicos generados en el seno de la criminalidad organizada son por su internacionalización, esto se debe a que los sistemas económicos de los Estados desbordan hoy en día las fronteras nacionales, lo que explica que la rentabilidad de los delitos cometidos por las agrupaciones criminales también adquiera un carácter internacional. De ese modo, este fenómeno delictivo ha instrumentalizado las bondades de la globalización económica, la cual, sin proponérselo, ha contribuido en gran medida a su sorprendente expansión en los últimos tiempos, pues, una economía globalizada y agilizada por el uso de modernas tecnologías facilita que la criminalidad organizada pueda realizar todas sus actividades de tráfico ilegal con mayor fluidez, rapidez e impunidad (drogas, lavado de activos, personas, armas y materiales nucleares, etc.) (García, 2019, 16-17).

A partir de ello, podría decirse que la existencia del fenómeno de integración económica y la generación de mercados supranacionales ha traído consigo que también la criminalidad organizada se haya no solo internacionalizado, sino incluso transnacionalizado.

En otras palabras, el proceso de globalización hoy en curso impacta las relaciones personales, patrimoniales y económicas que entablan a diario las personas; ello determina que el sistema económico traspase las fronteras de los Estados. Lo que, lamentablemente, ha incidido en que la internacionalización y transnacionalización del delito se vuelva sumamente atractiva para las organizaciones criminales por la alta rentabilidad que les aporta. Así, las excelentes oportunidades que ofrecen al ciudadano de hoy el mercado supranacional, la globalización económica y las nuevas tecnologías de la información y comunicación son, tristemente, al mismo tiempo, instrumentos de facilitación y expansión del delito para las agrupaciones criminales del siglo XXI (Lecaros, 2019, 7).

No obstante, en los últimos años, los Estados que luchan conscientemente contra dicho flagelo han reorientado los objetivos de política criminal, basándose principalmente en que los instrumentos jurídicos internacionales (Convenciones de las Naciones Unidas de Viena de 1988, Palermo del año 2000 y Mérida del año 2003), vienen insistiendo constantemente en dos aspectos que son fundamentales a estos efectos: de una parte, en la prevención y represión de las conductas de lavado de activos, y de otra, en la incautación y decomiso de los beneficios conseguidos con esas actividades criminales. Es evidente, pues, que una de las

prioridades de la política criminal actual es revitalizar la figura del comiso, y dotar de mayor operatividad y profundidad a las investigaciones que tienen por objeto la identificación, localización e incautación de los productos y de las ganancias que tengan un origen criminal (Zaragoza, 2014, 336).

Consecuente con ello, nuestro país cuenta con sendos textos legales que hacen acopio de tales sugerencias internacionales, los cuales se mantienen aplicando con meridiana satisfacción. Así, a partir de diciembre del año de 1998, se encuentra vigente la ley de lavado de activos que pretende prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos (Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 498, de fecha 2 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 240, Tomo N° 341, del 23 del mismo mes y año).

En esa misma línea, en materia de decomiso de bienes del entramado binomio "Crimen Organizado-Riqueza Ilícita", el país cuenta desd e el año 2013 con un instrumento jurídico que tiene por objeto desarticular este tipo de criminalidad, golpeando directamente en lo que antes había sido considerado, por los encargados de formular y configurar la política criminal del Estado –esencialmente, el parlamento, jueces, fiscales y policías–, una cuestión accesoria o de segundo orden, como son las ganancias ilícitas, que en la mayoría de los casos constituyen la principal motivación de su proceder delictivo (nos referimos a Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 534 de fecha 07 de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial N°223, Tomo N° 401 del 28 del mismo mes y año).

En el marco de lo expuesto se tiene que, en nuestro país, para el año 2018, fueron tramitados en el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio, un total de 47 procesos relacionados con actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros, cuyo detalle aparece en la tabla 72, observándose una leve disminución en relación al año 2017, que fueron tramitados en dicha sede jurisdiccional un total de 52 casos.

Tabla 72 . Procesos Tramitados por el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio.

Tipo de Proceso	2017	2018
	Ingresos	Ingresos
Proceso de Extinción de Dominio	35	31
Proceso de Extinción de Dominio por Abandono	0	1
Proceso de Medidas Cautelares	17	15
Total	52	47

Consejo Nacional de la Judicatura, Informe Único de Gestión Mensual – Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Penal

En la tabla 73 se presentan los datos relativos a las actividades ilícitas vinculadas con el crimen organizado y la corrupción administrativa. Advirtiéndose que para el año del presente informe hubo un aumento de las actividades delictivas generadoras de los procesos de extinción de dominio, en relación al año 2017, de 38 se incrementó a 48, acentuándose las actividades relacionadas al delito de lavado de dinero y de activos como un rubro a destacar de 19 casos pasó a 31, como se verá la siguiente tabla.

Tabla 73. Detalle de actividades ilícitas, Juzgado Especializado de Extinción de Dominio.

Año	Crimen Organizado							Corrupción Administrativa
	Narcoactividad	Lavado de Dinero y Activos	Trata de personas	Tráfico ilegal de personas	Robo/hurto	Delitos conexos	Otros	Actos ilegales o arbitrarios
2017	16	19	1	6	1	0	19	38
2018	8	31	1	5	0	0	25	48

Fuente: Consejo Nacional de la Judicatura, Informe Único de Gestión Mensual – Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Penal.

2. Cantidades dinerarias de bienes extinguidos por CONAB

El Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), en cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita (LEDAB), recibió en el transcurso del año 2018, en administración un total de 547 bienes cuyo monto ascendía a la cantidad de US $ 33,840,719.95 dólares (inmuebles, porcentajes accionarios, cantidades dinerarias, vehículos, semovientes y bienes productivos).

La LEDAB, establece el uso provisional de administración de bienes, en virtud de la cual el CONAB entrega un bien bajo su administración al servicio de una entidad, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos exigidos por la LEDAB y su reglamento (CONAB-2018).

Tabla 74. Distribución de la entrega de bienes de uso provisional a diversas entidades realizadas por CONAB durante el período: enero de 2018 – abril 2019

USO PROVISIONAL		
Institución	**Cantidad**	**Monto (En US dólares)**
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	11	71,500.00
Corte Suprema de Justicia	13	329,946.27
Fiscalía General de la República	17	718,440.94
Policía Nacional Civil	26	1,808,104.17
Ministerio de la Defensa Nacional	10	644,540.92
Total	77	3,572,532.30

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes, Memoria de Labores enero 2018 - abril 2019.

En la LEDAB y su reglamento, se establece que la distribución de los bienes extinguidos deberá hacerse anualmente, y según la normativa interna del CONAB, por lo que se lleva a cabo una vez por año cuando este sea aprobado por el Consejo Directivo. El monto a distribuir que corresponde a los dineros y rendimientos generados por la enajenación de los bienes extinguidos se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 75. Distribución de dineros extinguidos a las entidades beneficiarias durante el período: enero 2018 – abril 2019

Institución	Monto (En US dólares)	%
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	270,163.47	35%
Fiscalía General de la República	270,163.47	35%
Consejo Nacional de Administración de Bienes	115,784.35	15%
Ministerio de la Defensa Nacional	77,189.56	10%
Procuraduría General de la República	38,594.79	5%
Total	771,895.64	100%

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes, Memoria de Labores enero 2018 - abril 2019.

En la Tabla 76 se presenta el detalle de los bienes en calidad de donación que CONAB entregó a las entidades públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas relacionadas con la Ley especial de extinción de dominio.

Tabla 76. Detalle de la Donación de bienes a las entidades públicas realizadas por CONAB durante el período: enero 2018 – abril 2019.

DONADO			
Institución	**Tipo de bien**	**Cantidad**	**Monto donado (En US dólares)**
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Vehículos	3	23,100.00
Corte Suprema de Justicia	Vehículos	1	9,500.00
Policía Nacional Civil	Inmuebles	2	247,636.66
	Vehículos	1	7,000.00
Total		**7**	**287,236.66**

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes, Memoria de Labores enero 2018 – abril 2019.

Finalmente, con la última distribución realizada, es que por cuarta ocasión el organismo administrador beneficia a las entidades establecidas en el artículo 94 de la LEDAB, cuyo monto histórico asciende a US $2,409,461.96 dólares (Tabla 77).

En la LEDAB y su reglamento, se establece que la distribución de los bienes extinguidos deberá hacerse anualmente, y según la normativa interna del CONAB, por lo que se lleva a cabo una vez por año cuando este sea aprobado por el Consejo Directivo. El monto a distribuir que corresponde a los dineros y rendimientos generados por la enajenación de los bienes extinguidos se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 75. Distribución de dineros extinguidos a las entidades beneficiarias durante el período: enero 2018 – abril 2019

Institución	Monto (En US dólares)	%
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	270,163.47	35%
Fiscalía General de la República	270,163.47	35%
Consejo Nacional de Administración de Bienes	115,784.35	15%
Ministerio de la Defensa Nacional	77,189.56	10%
Procuraduría General de la República	38,594.79	5%
Total	771,895.64	100%

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes, Memoria de Labores enero 2018 - abril 2019.

En la Tabla 76 se presenta el detalle de los bienes en calidad de donación que CONAB entregó a las entidades públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas relacionadas con la Ley especial de extinción de dominio.

Tabla 76. Detalle de la Donación de bienes a las entidades públicas realizadas por CONAB durante el período: enero 2018 – abril 2019.

DONADO			
Institución	**Tipo de bien**	**Cantidad**	**Monto donado (En US dólares)**
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Vehículos	3	23,100.00
Corte Suprema de Justicia	Vehículos	1	9,500.00
Policía Nacional Civil	Inmuebles	2	247,636.66
	Vehículos	1	7,000.00
Total		**7**	**287,236.66**

Fuente: Consejo Nacional de Administración de Bienes, Memoria de Labores enero 2018 – abril 2019.

Finalmente, con la última distribución realizada, es que por cuarta ocasión el organismo administrador beneficia a las entidades establecidas en el artículo 94 de la LEDAB, cuyo monto histórico asciende a US $2,409,461.96 dólares (Tabla 77).

I. INVESTIGACIONES

En el año 2018, la Universidad Tecnológica de El Salvador realizó una investigación sobre el estado de las competencias de desarrollo socioeconómico y psicosocial de las familias en el área costera de El Salvador. La muestra fue de 1.810 participantes, que representaron a 471.318 familias que residen en la zona costera salvadoreña. Uno de los objetivos fue identificar la percepción de bienestar social presente en las familias de la comunidad (p. 12). Entre los resultados, las familias reportaron el fácil acceso al alcohol, dogas y armas de fuego en sus comunidades. También se reportó que las facilidades de acceder a estos ilícitos predisponen a los jóvenes a incrementar el estado de violencia en la comunidad (ver gráfico 1). (Aguilar *et al.*, 2018. 106).

Gráfico 15. Acceso a alcohol, drogas y armas de fuego en la comunidad.

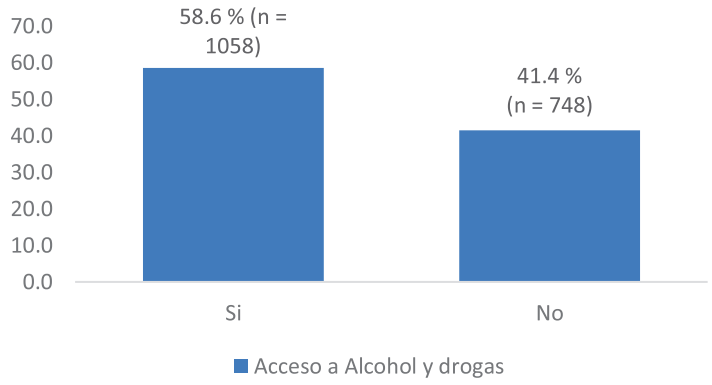

Fuente: Estado de las competencias de desarrollo socioeconómico y psicosocial de las familias en el área costera de El Salvador (Aguilar *et al.*, 2018, 106).

En los análisis de este estudio sobre los riesgos a los cuales están expuestas las familias, son las mujeres las que se perciben más expuestas en la comunidad debido a esta facilidad de encontrarse con actividades ilícitas, sustancias psicoactivas y altas tasas de desempleo .

(t (n = 1788) = -2.40, p = 0.02, M(m) = 7.65, M(f) = 7.95). También reportaron esta situación social más alta entre las familias rurales que en las urbanas (t(n=1718) = -4.25, p < 0.00, M(u) = 7.53, M(r) = 8.05). (ver gráfico 2).

Gráfico 16. Percepción de la ocurrencia de actividades ilegales o de violencia en la comunidad.

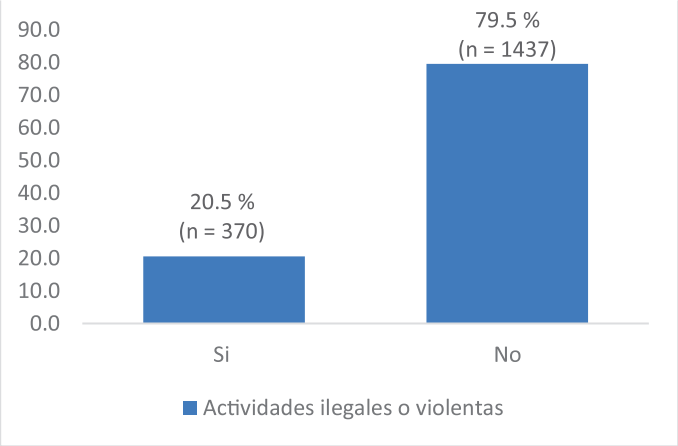

Fuente: Estado de las competencias de desarrollo socioeconómico y psicosocial de las familias en el área costera de El Salvador (Aguilar *et al.*, 2018, 103).

En el estudio de Aguilar *et al.*, (2018), el fenómeno de tráfico de drogas, trata y pandillas está vinculado a la carencia de recursos para combatir estos factores efectivamente. Un 58.6% de las familias reportaron esta situación de fácil acceso para los jóvenes, considerándose que la eliminación de las drogas y de las armas de fuego son elementos claves para abordar la prevención de la violencia, delincuencia e inseguridad familiar.

En el caso de las familias en el área costera salvadoreña, la sociedad civil no está organizada y esto implica el temor a denunciar. En las zonas donde la comunidad se une para fortalecer los bienes comunes se logra una resiliencia colectiva. Actualmente las familias en las zonas costeras se encuentran con una débil organización comunal lo que limita la búsqueda de alternativas de solución lo cual constituye un reto a abordar. La dificultad de gozar de un bienestar social produce un incremento en la facilidad a acceder a alcohol, drogas y armas de fuego, legitimando un estado de violencia. Como efecto de la dinámica de estos factores negativos una resultante es la inseguridad de las familias en su entorno comunitario. (Aguilar *et al.*, 2018).

Otro estudio publicado en el año 2017 sobre "El comportamiento agresivo al conducir asociado a factores psicosociales en los conductores salvadoreños", el cual fue realizado en una muestra de 1.012 conductores salvadoreños que manejan vehículos públicos y privados, se valoraron las características de 215 participantes (22%) que reportaron el consumo de alcohol de vez en cuando y 45 (4.4%) de uno a 7 días por semana. (Gutierrez, Martínez and Lobos, 2017, 133-135).

En esta investigación se compararon resultados entre los conductores, que consumían bebidas alcohólicas y los que no reportaron consumo en tres variables: estrés, bienestar psicológico y disfuncionalidad en la salud mental. En los resultados se demostró con análisis estadístico que los consumidores de bebidas alcohólicas presentan mayor estrés, más problemas de bienestar psicológico y más disfunciones en la salud mental en general que aquellos que no consumen alguna bebida alcohólica. (Gutierrez, Martínez and Lobos, 2017).

El consumo de bebidas alcohólicas también está relacionado con las expresiones verbales agresivas y el uso del vehículo para expresar agresividad y el comportamiento agresivo al conducir. El beber de vez en cuando presentó las medias más altas de expresión física agresiva. El beber de uno a siete días a la semana reportó la media más alta en el uso del vehículo para expresar agresividad, la conducción arriesgada se presentó con la media más alta en conductores que consumen alcohol de 1 a 7 días a la semana al igual que en la conducción agresiva y la distracción al volante (p. 162). (Gutierrez, Martínez and Lobos, 2017, 179).

Los conductores que presentan problemas psicosociales y que además consumen bebidas alcohólicas, están propensos a sufrir accidentes de tránsito en niveles moderado y grave. Estos resultados son congruentes con los reportados por la OMS, al aumentarse el riesgo si además de otros factores está presente el consumo de alcohol. (Gutiérrez, Martínez y Lobos, 2017, 179).

J. GLOSARIO

CAST (Cannabis Abuse Screening Test): la escala CAST determina el grado de riesgo de los estudiantes usuarios de marihuana en el último año. Toma como base los criterios de uso de sustancias del DSM-IV y a partir de seis preguntas incluidas en el cuestionario explora sobre cuántas veces el estudiante ha fumado antes del mediodía, si lo ha hecho estando solo, si ha tenido problemas de memoria al fumar, si algún familiar o amigo le ha sugerido que debería reducir el consumo, si ha intentado reducirlo y no ha podido o ha tenido algún problema a causa del consumo de marihuana. Es el equivalente a pruebas específicas similares que se aplican para usuarios de alcohol o tabaco. En la metodología SIDUC en la boleta del cuestionario, los estudiantes de centros educativos debían responder a cada pregunta seleccionando la alternativa de respuesta más adecuada a sus experiencias (0: "Nunca", 1: "Rara vez", 2: "De vez en cuando", 3: "A menudo" y 4: "Muy a menudo"). Después de un proceso de dicotomización de cada pregunta, se construye una escala con puntuación entre 0 y 6 y sobre esa base se clasifican a los individuos. Para fines de este estudio se optó por categorizar las puntuaciones en "Ningún riesgo", "bajo riesgo", "riesgo moderado" y "alto riesgo". En la siguiente tabla se presentan las preguntas que se incluyeron en el cuestionario para tal efecto:

Durante los ULTIMOS 12 MESES ¿Con qué frecuencia te ha ocurrido algo como lo que se describe a continuación?	0. Nunca	1. Rara vez	2. De vez en cuando	3. Bastante a menudo	4. Muy a menudo
a) ¿Has fumado marihuana antes del mediodía?					
b) ¿Has fumado marihuana estando solo/a?					
c) ¿Has tenido problemas de memoria al fumar marihuana?					
d) ¿Te han dicho los amigos o alguien de tu familia que deberías reducir el consumo de marihuana?					
e) ¿Has intentado reducir el consumo de marihuana sin conseguirlo?					
f) ¿Has tenido problemas debido a tu consumo de marihuana (pelea, accidente, mal resultado académico, etc.)?					

CONSUMO: El uso de cualquiera de las drogas lícitas e ilícitas, una o más veces en la vida.

CONSUMO COMPULSIVO DE ALCOHOL: La medida de uso compulsivo de alcohol (binge drinking) es un término inglés utilizado para describir un consumo excesivo de alcohol en una sola ocasión, en un contexto festivo, por una población joven (adolescentes y jóvenes adultos).

La metodología SIDUC define como consumo compulsivo de alcohol la proporción de estudiantes que, habiendo consumido alcohol durante el último mes, consumieron cinco o más bebidas alcohólicas en un solo evento durante las dos semanas anteriores a la encuesta. En el estudio en población escolar se indagó sobre el patrón de consumo compulsivo de alcohol, el cual se entiende por las ocasiones en que los jóvenes estudiantes abusan del alcohol al ingerir –en una misma salida – cinco tragos o más de alcohol. Entonces, para conocer este patrón de consumo abusivo de alcohol, se les preguntó a los estudiantes lo siguiente: "En las últimas dos semanas, ¿cuántas veces ha consumido cinco tragos o más en una misma salida?", indicando que trago es igual a vaso.

En las últimas 2 semanas ¿Cuántas veces has consumido 5 tragos o más en una misma salida? (Trago es igual a vaso)

	1.	Ninguna vez
	2.	Sólo una vez
	3.	Entre 2 a 3 veces
	4.	Entre 4 a 5 veces
	5.	Más de 5 veces
	6.	No sabe / No contesta

CONSUMO EXPERIMENTAL: Corresponde a situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias que puede ser seguida de abandono de las mismas o de continuidad en el consumo. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia surge este tipo de consumo, si bien un alto porcentaje no reincide en el mismo. Las motivaciones pueden ser varias: curiosidad, presión de grupo, entre otras. Como indicadores de evaluación para definir este tipo de consumo se considera que el individuo desconoce los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, en el marco de un grupo que le invita a probarla. No hay hábito y generalmente no se compra la sustancia, sino que se comparte.

CONSUMO HABITUAL: Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a las otras formas de consumo, dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas están: intensificar las sensaciones de placer; vivencia de pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio. Algunos indicadores que definen esta forma de consumo son: el sujeto amplía las situaciones en las que recurre a las drogas; éstas se usan tanto individualmente como en grupo; sus efectos son perfectamente conocidos y buscados por el usuario. Puesto que no ha perdido el control sobre su conducta, manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo. Suele comprar la sustancia.

CONSUMO OCASIONAL: Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin ninguna periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales está facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras. Algunas características generales que definen este tipo de consumo son: el individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas; conoce la acción de la misma en su organismo y por este motivo la consume. No hay hábito y generalmente no compra la sustancia; también la comparte.

DROGAS: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

DROGAS DE SINTESIS: Son drogas elaboradas y sintetizadas, a menudo para el uso ilegal, fabricadas en laboratorios clandestinos por modificación de la estructura de drogas existentes (ejemplo, algunas metanfetaminas). Son de especial interés la MPTP (este inverso de la meperidina), MDA (metilendioxianfetamina), MDMA. (metilendioximetanfetamina). Muchas drogas actúan sobre el sistema aminérgico, aminas biogénicas fisiológicamente activas. La mayoría de ellas tienen efectos estimulantes como el éxtasis u otras anfetaminas o metanfetaminas, aunque también las hay con efectos depresógenos y mixtos. La denominación de drogas de "diseño" tiende a desaparecer por la connotación atractiva que le da dicho concepto.

DROGAS PSICODÉLICAS: Denominación popularizada durante le década de los 60, para denominar a las sustancias cuyo consumo produce alucinaciones, principalmente visuales, a partir de las experiencias del Psiquiatra Timothy Leary, con Ácido Lisérgico (LSD).

FACTOR DE RIESGO: Según Becoña E, se entiende por factor de riesgo «un atributo y/o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)» (Clayton, 1992, p15)

FACTOR DE PROTECCIÓN: Según Becoña E, por factor de protección se entiende «un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas» (Clayton, 1992, p. 16).

INCAUTACIÓN: por incautación se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes (MEM 2003-2004).

INCIDENCIA: Indicador en los estudios epidemiológicos sobre drogas, que se refiere al porcentaje de la población que ha experimentado por primera vez (nuevos consumidores) con alguna droga en un período determinado de tiempo (en el último año, mes). Se obtiene a través de la pregunta: ¿Cuándo fue la primera vez que Ud. consumió (droga)?.

PREVALENCIA DE ALGUNA VEZ EN LA VIDA: proporción de personas que consumieron una determinada droga alguna vez en la vida.

PREVALENCIA DE ÚLTIMO AÑO (CONSUMO RECIENTE): Proporción de personas que consumieron una determinada droga alguna vez en los últimos 12 meses.

PREVALENCIA DE ÚLTIMO MES (CONSUMO ACTUAL): Proporción de personas que consumieron una determinada droga alguna vez en los últimos 30 días.

INCIDENCIA DE ÚLTIMO AÑO: Proporción de personas que consumieron una determinada droga por primera vez en el último año, entre quienes no la habían consumido hasta ese momento.

INCIDENCIA DE ÚLTIMO MES: Proporción de personas que consumieron una determinada droga por primera vez en el último mes, entre quienes no lo habían consumido hasta ese momento.

PERCEPCION DEL RIESGO: La percepción de riesgo se refiere a la idea subjetiva acerca de que si un individuo considera peligroso consumir drogas o no. Esta se mide a través de preguntas directas a las personas respecto de cuán peligroso consideran el consumo de tales sustancias, ya sea en forma ocasional o frecuente.

PREVENCIÓN UNIVERSAL: Llega a la población en general sin distinción, como a todos los alumnos de una escuela. Este nivel de prevención propone fortalecer valores, actitudes, conocimientos y habilidades que le permitan al niño/a y joven comprometerse con estilos de vida saludables y desarrollar una actitud crítica frente al consumo de drogas.

POLICONSUMO: Corresponde a un patrón particular de consumo de drogas que se caracteriza por la alternancia en el uso de distintos tipos de drogas de parte del sujeto. Su especificidad no está dada por haber probado en alguna oportunidad alguna droga distinta de la que se consume habitualmente, sino por consumir indistinta y simultáneamente más de una sustancia como conducta recurrente.

RIESGO: Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento considerado negativo. En el caso del fenómeno de las drogas, se entendería por riesgo de consumo a la probabilidad de que un individuo o grupo, en función de determinadas variables (factores de riesgo/protección) tiene cierta probabilidad de incurrir en consumo de drogas.

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES: Por "estupefaciente" se entiende cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: La tercera edición del manual de diagnóstico de los trastornos mentales (DSM III,1980) reúne todas las formas de adicción bajo un sólo concepto: "abuso y dependencia de sustancias psicoactivas" y en forma independiente señala las complicaciones derivadas de su uso. Esta clasificación propone criterios diagnósticos que se han perfeccionado hasta la versión del DSM IV (1994) y CIE 10 (1994). Ambas identifican precoz y confiablemente un número mayor de personas con abuso o dependencia. El DSM IV identifica 11 grupos de sustancias psicoactivas capaces de producir abuso y dependencia:

1.-Alcohol
2.-Anfetaminas (simpaticomiméticos)
3.-Alucinógenos (LSD, mescalina)
4.-Cafeína
5.-Cannabis
6.-Cocaína
7.-Fenilciclidina (PCP)
8.-Inhalables (hidrocarburos. solventes, cloruro de etilo)
9.-Nicotina
10.-Opiáceos (naturales: morfina, semisintéticos: heroína, sintéticos: codeína)
11.-Sedantes, hipnóticos o ansiolíticos (benzodiazepinas y barbitúricos)
Estas sustancias se distinguen entre sí por efectos psicoactivos específicos y por su capacidad para producir trastornos.

SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN ACTIVA: se le denomina al proceso fundamentalmente jurisdiccional a través del cual se sustancia la petición que hace un país a otro Estado para que una persona le sea entregada privada de su libertad con el objeto de ser sometida a proceso o para cumplir una pena privativa de la libertad ya impuesta por autoridades jurisdiccionales salvadoreñas. Es decir, son las solicitudes realizadas por El Salvador.

SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN PASIVA: se le denomina extradición pasiva al proceso fundamentalmente jurisdiccional a través del cual se sustancia la petición que hace un Estado a El Salvador para que una persona le sea entregada privada de su libertad con el objeto de ser sometida a proceso o para cumplir una pena privativa de la libertad ya impuesta por autoridades jurisdiccionales extranjeras. Es decir, que son las solicitudes recibidas en El Salvador.

USO, ABUSO Y DEPENDENCIA DE DROGAS: Según Becoña E. por *uso* de una droga se entiende el consumo de una sustancia que no produce consecuencias negativas en el individuo. Este tipo de consumo es el más habitual cuando se usa una droga de forma esporádica. El *abuso* se da cuando hay un uso continuado a pesar de las consecuencias negativas derivadas del mismo. La *dependencia* surge con el uso excesivo de una sustancia, que genera consecuencias negativas significativas a lo largo de un amplio período de tiempo.

K. BIBLIOGRAFÍA

Referencias Bibliográficas del apartado Contexto Nacional de Políticas en el Ámbito:

Sitio /Página Web

Aguilar, A. et al. (2018) El estado de las competencias de desarrollo socioeconómico y psicosocial de las familias en el área costera de El Salvador. Fase II. Estudio multicéntrico. 1ª. Edición por U.T. de El Salvador. San Salvador, El Salvador: UTE C. Disponible en:
< http://utec.edu.sv/vips/uploads/investigaciones/investigacion82.pdf >

Asamblea Legislativa de El Salvador, Constitución de la República de El Salvadora, Decretos, 16/12/1983, (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible:
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F0DD4DE1 -
< 8CCA-461B-B1CB-0D04D37B4FD1.pdf> [14 octubre 2019]

Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, Decretos, 7/11/ 2003, (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: <https://www.asamblea.gob.sv/ decretos/details/475> [12 agosto 2019]

Banco Central de Reserva de El Salvador, Boletín Estadístico Mensual diciembre 201 8 (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible:
<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1576902267.pdf
[06 septiembre 2019].

Banco Central de Reserva de El Salvador, Historia de la Moneda, 2012 (Internet) 2019 (Citado 2019)
Disponible:<https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?o ption=com_content&view=arti cle&id=102&Itemid=261> [10 Agosto 2019]

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020, Noviembre de 2016, (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible:<http://www.cicad.oas.org/mem/Activities/PoA/PoA -Version_Final-ESP.pdf> [19 septiembre 2019]

Comisión Nacional Antidrogas, Estrategia Nacional Antidrogas 2016 -2021. (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: <http://www.seguridad.gob.sv/cna/wp-content/uploads/2018/04/Estrategia-Nacional-Antidrogas-web.pdf> [19 julio 2019]

Diario Oficial Decreto No. 253. Reforma a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, del 17 de febrero de 2004. (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible:
<https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do -2004/02-febrero/17-02-2004.pdf>
[4 septiembre 2019]

Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples EHPM 2018, (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html > [2 septiembre 2019]

Instituto Nacional de Salud (INS-2018), Cuarta Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de El Salvador, 2018 (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: <http://ins.salud.gob.sv/wp-content/uploads/2019/05/Cuarta-encuesta-sobre-consumo-drogas.pdf> [Citado 2019].

La Prensa Gráfica, El Salvador, 01 de octubre de 2019 (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-presenta-nuevamente-reformas-a-Ley-contra-lavado-de-activos-20191001-0356.html> [Citado 2019].

Ministerio de Salud, Política Nacional de Salud Mental 2015-2019. (Internet) 2019 (Citado 2019). Disponible: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/politica_nacional_de_salud_2015_2019.pdf> [9 agosto 2019].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe Mundial sobre las Drogas 2019.(Internet)2019(Citado 2019) Disponible: <https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_B1_S.pdf> [11 Noviembre 2019]

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe Mundial sobre las Drogas 2019, Folleto 4, Estimulantes, (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: <https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR19_Booklet_4_STIMULANTS.pdf > [28 Octubre 2019].

Organización Mundial de la Salud 2019, Boletín de prensa: Diez esferas en las que pueden intervenir los gobiernos para reducir el uso nocivo de alcohol, 10 de julio de 2019. (Internet) 2019 (Citado 2019) Disponible: < https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/10-areas-for-national-action-on-alcohol> [13 Noviembre 2019].

Libros e informes:

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009. Decreto Legislativo No. 538. Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud. Diario Oficial No. 237, Tomo 385.

Asamblea Legislativa de la República, Decreto No. 153 Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, publicado en el Diario Oficial Número 208, Tomo No. 361, San Salvador, viernes 7 de noviembre de 2003. Cita en el texto: (Asamblea Legislativa 2003)

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas /Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar 2005. [8 julio 2018] Cita en el texto: (CICAD 2005).

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas/Informe del uso de drogas en las Américas, 2015. ISBN 978-0-8270-6374-7. [8 julio 2018] Cita en el texto: (CICAD 2015).

Consejo Nacional de Administración de Bienes, Informe de labores del año 2018 (CONAB-2018).

Corte Suprema de Justicia, Informe con datos de procesos tramitados por el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, la Unidad de Asesoría Técnica Internacional, la Dirección de Planificación Institucional: Unidad de Información y Estadística, la Sala de lo Penal (Corte Suprema de Justicia).

De la Cuesta Arzamendi, José Luis / Blanco Cordero, Isidoro, "*Menores infractores y sistema penal*", Donostia-San Sebastián, año 2010.

Dirección General de Migración y Extranjería, Informe con estadísticas sobre repatriaciones de personas salvadoreñas por antecedentes con delitos de drogas. Año 2018.

Dirección Nacional de Medicamentos, Información estadística sobre actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos, notificaciones previas a la exportación, respuestas recibidas y enviadas. Año 2019.

Policía Nacional Civil, Informes y estadísticas de la División de Prevención, año 2018 (División de Prevención-PNC 2019)

Fiscalía General de la República, Informes con estadísticas del año 2018 de la Unidad Fiscal Especializada Delitos de Narcotráfico y de la Unidad de Investigación Financiera.

Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre prevención ambiental, acciones preventivas, campaña en medios y demanda de alcohol y tabaco, realizadas en el año 2018. Cita en el texto: (FOSALUD 2018)

Fondo Solidario para la Salud, Informe sobre las acciones realizadas en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA), correspondiente al año 2018. Cita en el texto: (FOSALUD 2018)

García Cavero, Percy, "*La lucha contra la criminalidad organizada en el Perú: la persecución del patrimonio criminal, el lavado de activos y la responsabilidad penal de las personas jurídicas".* Primera Edición, Editorial Lima, año 2019.

Gutiérrez, J., Martínez, Ó y Lobos, M. (2017) El comportamiento agresivo al conducir. 1ª. Edición por U.T. de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Cita en el texto: (Gutierrez, Martínez y Lobos, 2017, 179).

Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", Departamento de Química Forense, Informes sobre mortalidad relacionada con las drogas año 2018. Cita en el texto: (IML 2018).

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), Informe sobre las acciones realizadas con el Programa de tratamiento para la deshabituación de drogas en adolescentes en el marco del Programa de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo de consumo y con consumo de sustancias psicoactivas. Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), correspondiente al año 2018. Cita en el texto: (ISNA 2018)

Lecaros Cornejo, José Luis, Presidente del Poder Judicial de la República del Perú, en la presentación de la obra: "*La lucha contra la criminalidad organizada en el Perú: la persecución del patrimonio criminal, el lavado de activos y la responsabilidad penal de las personas jurídicas".* Primera Edición, Editorial Lima, año 2019.

Martínez Sánchez, Wilson Alejandro, Et al, "Extinción del Derecho Dominio en Colombia", Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Bogotá D.C., Colombia -2015.

Ministerio de Educación, Departamento de Gestión de Riesgos y Cambio Climático: Gerencia de Prevención y Ambientes Educativos Seguros. Informe sobre programas relacionados con la prevención de sustancias psicoactivas ejecutados durante el año 2017. Cita en el texto: (MINED 2018)

Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Armada de El Salvador, Informe sobre las operaciones de interdicción aéreas y marítimas contra el narcotráfico realizadas durante el año 2017. Cita en el texto: (MDN 2018)

Ministerio de Salud, Unidad de Planificación y Epidemiología del Hospital Nacional de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez" y Unidad de Salud Mental, Informes sobre el número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas registrados en el Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW) y Estrategia de Prevención del Consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Cita en el texto: (MINSAL 2018).

Naciones Unidas, Declaración Política de Nueva York de 1998 sobre los principios rectores de la demanda de drogas y medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Cita en el texto: (Naciones Unidas 1998)

Naciones Unidas, Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional, en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Serie de Sesiones de Alto Nivel de la Comisión de Estupefacientes Viena 11 a 12 de marzo del año 2009. (Naciones Unidas 2009].

Núñez Paz, Miguel Ángel y Guillén López, Germán, "Moderna revisión del delito de tráfico de drogas: estudio actual del art. 368 del Código Penal", Revista Penal, n.º 22.—Julio 2008, España.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, UNGASS 2016. Cita en el Texto: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019: Diagnóstico Situacional sobre el Trafico de Drogas y precursores Químicos, El Salvador. Cita en el texto (ONUDC, 2019)

Mission to El Salvador, Informe sobre el Programa Residencial "Un Nuevo Amanecer" para atención de niños, niñas y adolescentes con edades entre los 10 y 17 años con adicciones y abuso de cualquier tipo de sustancias. Año 2018 (Mission to El Salvador, 2018).

Policía Nacional Civil, División Antinarcóticos, Informes sobre incautaciones y operaciones policiales contra el narcotráfico realizadas durante el año 2018. Cita en el texto: (PNC-DAN 2018)

Policía Nacional Civil, División de Tránsito Terrestre: Información estadística sobre causas de accidentes de tránsito año 2018. Cita en el texto: (PNC-DTT 2018)

Policía Nacional Civil, Dirección Policía Técnica y Científica, Informes sobre el análisis y destrucción de sustancias controladas durante el año 2017. Cita en el texto: (PNC-DPTC 2018).

Rodríguez Huertas, Olivo, "Asistencial judicial internacional en el marco de la investigación y enjuiciamiento del lavado de activos", en "Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de activos", Escuela Nacional de la Judicatura, República Dominicana, 1ra. Edición, año 2005.

Zaragoza Aguado, Javier Alberto, *"La Nueva regulación del Decomiso de Bienes en el Código Penal y en el Derecho Comparado"*; en "Combate al Lavado de Activos desde el Sistema Judicial. Edición Especial para el Perú", tercera edición, Organización de Estados Americanos - OEA, CICAD, LIBRO 4 EDICIÓN.pdf, año 2014.

Zaragoza Aguado, Javier Alberto, "Cooperación Judicial Internacional en la Lucha contra el Lavado de Dinero", en "Combate del Lavado de Activos Desde el Sistema Judicial", Organización de Estados Americanos-OEA, CICAD, Tercera Edición, año 2007.

L. ANEXOS

Anexo 1

Ficha Técnica de la Cuarta Encuesta Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018	
Objetivo general	Determinar la magnitud y características del consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar
Metodología	Para el estudio se utilizó el protocolo de la encuesta de estudiantes de enseñanza media de la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) elaborada por el Observatorio Interamericano sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos.
Universo del Estudio	109,862 estudiantes matriculados en los grados de séptimo, noveno y segundo año de bachillerato de centros educativos públicos y privados.
Población objetivo	Alumnos de enseñanza básica y media que se encontraban cursando séptimo, noveno y segundo año de bachillerato de los establecimientos públicos y privados.
Ámbito geográfico	El estudio se realizó en 93 centros educativos de 24 municipios que fueron seleccionados en la muestra y que se ubicaban en las ciudades que cumplían con la condición de ser ciudades mayores de 30 mil habitantes y con el criterio de delimitación de área urbana. Los 23 municipios identificados se ubicaban en los departamentos de San Salvador, Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, La Paz, Cuscatlán, San Vicente, Usulután y San Miguel.
Tipo de muestreo	Probabilístico, bietápico Selección de centros educativos públicos y privados, luego selección de estudiantes de séptimo, noveno y segundo año de bachillerato, con criterios geográficos, tomándose dos grandes estratos que quedaron representados por aproximadamente la mitad de la muestra cada uno: San Salvador y Resto del país.
Muestra Seleccionada	8,459 estudiantes
Muestra efectiva	6,633 encuestas que satisfacen la condición para ser consideradas válidas para el análisis
Error muestral	2.4%
Nivel de confianza	95%
Estimación de la proporción de prevalencia (p)	10%
Método de captura de la información	Encuesta auto administrada por cada estudiante. Encuesta anónima. En el aula de clase a cada estudiante se le entregó una encuesta que fue completada por aquellos que aceptaron participar voluntariamente.
Período de ejecución de la encuesta	La encuesta se realizó del 20 al 31 de agosto de 2018.

Anexo 2

Ficha Técnica del estudio sobre "El estado de las competencias de desarrollo socioeconómico y psicosocial de las familias en el área costera de El Salvador. Fase II. Estudio Multicéntrico" realizado por la Universidad Tecnológica de El Salvador, Universidad de Oriente, Universidad Católica de El Salvador, Universidad de Sonsonate, y Universidad Gerardo Barrios. Año 2018.	
Objetivo general	Perfilar la dinámica socioeconómica y psicosocial de las familias que residen en áreas costeras.
Línea de Investigación	Psicología Social
Áreas de conocimiento	Psicología y Economía
Tipo de estudio	Cuantitativo, descriptivo correlacional, de corte transversal
Metodología	El estudio fue de tipo cuantitativo, descriptivo y correlacional con el que se exploró el estado socioeconómico y psicosocial de las familias que residen en el área costera. Los criterios de selección de los participantes fue tener una edad de trabajar de entre los 16 y 65 años de edad. Se incluyeron también participantes de más de 65 años que aún se encontraban trabajando y aportando económicamente a sus familias. Se entrevistó una familia por vivienda y dentro de la familia se seleccionó un miembro que estuviera presente al momento de la visita. Además, se utilizó otro criterio de entrevistar a residentes de las playas, comunidades e islas.
Población objetivo	471,318 familias que residen en la zona costera salvadoreña.
Alcance geográfico	20 municipios de la zona costera que tienen salida al mar (Acajutla, Chiltiupán, Chirilagua, Conchagua, Intipucá, Jucuarán, Jujutla, La Unión, Meanguera del Golfo, Puerto de la Libertad, Puerto El Triunfo, San Dionisio, San Francisco Menéndez, San Luis La Herradura, San Luis Talpa, San Pedro Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Usulután y Jiquilisco de los departamentos de: La Libertad, La Paz, Usulután, La Unión, San Miguel, Sonsonate y Ahuachapán.
Tipo de muestreo	Selección probabilística basada en el total de las familias/viviendas que residen en comunidades cercanas a las playas, pertenecientes a 7 departamentos que tienen salida al mar. El cálculo de la muestra se realizó basado en muestras finitas calculadas en el programa Raosoft Simple Size. La distribución de la muestra fue por conglomerados de familias e intencionada según la apertura de la comunidad, la seguridad de la zona y la gestión de los promotores de las alcaldías para ingresar a las comunidades.
Muestra Seleccionada	1,810 personas
Error muestral	3%
Nivel de confianza	99%
Método de captura de la información	La técnica utilizada fue la entrevista con una encuesta mediante la recolección con dispositivos móviles, utilizando el software QuestionPro, y en algunos casos de difícil acceso a las tecnologías por las áreas rurales, se aplicó el cuestionario impreso. Encuesta a las familias que residen en la zona costera salvadoreña.
Período de ejecución de la encuesta	Enero a diciembre de 2017

Comisión Nacional Antidrogas
CNA

Complejo Plan Maestro, Edificio B-2,
Tercer Nivel, Alameda Juan Pablo II y
17 Av. Norte, Centro de Gobierno,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223
www.seguridad.gob.sv/cna
comision.antidrogas@seguridad.gob.sv